NUMERO 2885 MONTEVIDEO, MARTES 1º DE AGOSTO DE 2000

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA PRIMER PERIODO ORDINARIO 26ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR WASHINGTON ABDALA
(PRESIDENTE)

Y ESCRIBANO RICARDO BEROIS QUINTEROS
(1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO

SUMARIO

		Págs.
1)	**Asistencias y ausencias.....**	2
2)	**Asuntos entrados.....**	3
3)	**Proyectos presentados.....**	9
4 y 6)	**Exposiciones escritas.....**	19 y 22
5)	**Inasistencias anteriores.....**	21
	MEDIA HORA PREVIA	
7)	**Actuaciones de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ante la denuncia formulada por una Jueza en lo Penal contra el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.**	
—	Exposición del señor Representante Bergstein.....	33
8)	**Posibilidad de que los países del MERCOSUR y Chile organicen un Campeonato Mundial de Fútbol.**	
—	Exposición del señor Representante Pablo Mieres.....	34
9)	***Situación de emergencia social en el departamento de Maldonado.***	
—	Exposición del señor Representante Darío Pérez.....	36

Sumario (continuación)

Págs.

10) Solicitud de construcción de una escuela y un liceo en el cruce de avenida Larrañaga y José Serrato, en el departamento de Montevideo.
— Exposición del señor Representante Laviña..... 37

11) Reclamo de que haya reciprocidad entre Argentina y Uruguay en el uso de la telefonía celular.
— Exposición del señor Representante Heber Füllgraff..... 38

12) Realización de la 2ª Asamblea General de la Conferencia Parlamentaria de las Américas.
— Exposición del señor Representante Baráibar..... 39

CUESTIONES DE ORDEN

17) Aplazamiento..... 55

14) Integración de Comisiones.... 44

13) Integración de la Cámara..... 40

21) Levantamiento de la sesión.. 74

13) Licencias..... 40

16) Preferencia..... 55

Págs.

VARIAS

15) Cuestión política planteada por el señor Representante García Pintos.
— Manifestaciones de varios señores Representantes.
— Se resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Dirección del Liceo Militar "General Artigas" y a la señora Matilde Ibáñez de Batlle..... 44

18) Aplicación del artículo 158 del Reglamento de la Cámara.
— Manifestaciones de varios señores Representantes..... 55

19) Cuestión de fueros planteada por el señor Representante Michelini.
— Se vota afirmativamente.
— Debate..... 59

MEDIA HORA FINAL

20) Plan de emergencia sanitaria en apoyo de las personas en situación de calle.
— Manifestaciones de la señora Representante Barreiro..... 73

1.— Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgard Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Luis Batlle Bertolini, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Baltasar Brum, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Ariel Crosa, Hugo Cuadrado, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alvaro Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Martín Ponce de León, Iván

Posada, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolanski, Daisy Tourné, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Sebastián Da Silva, Gabriel Pais, Alberto Perdomo, Enrique Pintado, Carlos Pita y Yeanneth Puñales Brun.

Falta con aviso: Silvana Charlone.

2.— Asuntos entrados

"PLIEGO Nº 24

PROMULGACION DE LEY

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 5 de julio de 2000, ha promulgado la Ley Nº 17.245, por la que se autoriza la salida del país de los Buques ROU 02 "Artigas" y ROU 26 "25 de Agosto" y sus tripulaciones, para participar de las Fases de Mar de la Armada de la República Argentina, desde el día 2 hasta el 14 de julio de 2000. C/322/000

— Archívese.

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite fotocopia autenticada del Mensaje y Resolución del Poder Ejecutivo, por la que se designa como miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a los señores profesores David Javier Bonilla Saus, doctor Roberto Mario Scarsi, maestro Sirio Badi Nadruz Rodríguez, profesora Carmen Tornaría Maglio y profesor Daniel Jacinto Corbo Longueira y en calidad de Director Nacional de Educación Pública al profesor David Javier Bonilla Saus y al doctor Roberto Mario Scarsi en calidad de Subdirector Nacional de Educación Pública. C/6/000

— Téngase presente.

La citada Presidencia remite copia autenticada de las siguientes notas del Tribunal de Cuentas:

— sobre los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados al 31 de diciembre de 1998, y Notas a los Estados Contables y

Texto de la Citación

Montevideo, 27 de julio de 2000.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 1º de agosto, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.— Designación de Prosecretario. (Artículo 109 del Reglamento).

3º.— Pedidos de informes formulados por señores legisladores. (Se establecen plazos para su contestación). (Carpeta 226/000). (Informado). **(En discusión).** (A). **Rep. 140 y Anexo I**

4º.— Arquitecto Juan Pablo Terra. (Publicación de una selección de sus obras). (Carp. 316/000). (Informado). **Rep. 189 y Anexo I**

5º.— Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Checa sobre la Promoción y Protección de las Inversiones. (Aprobación). (Carpeta 201/000). (Informado). **Rep. 123 y Anexo I**

6º.— Convenio de Cooperación Técnica y Científica con el Gobierno de la República de Panamá. (Aprobación). (Carp. 218/000). (Informado). **Rep. 135 y Anexo I**

7º.— Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. (Aprobación). (Carpeta 219/000). (Informado). **Rep. 136 y Anexo I**

8º.— Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección. (Aprobación). (Carpeta 230/000). (Informado). **Rep. 144 y Anexo I**

Texto de la Citación (Continuación)

9º.— Convención Relativa a la competencia, ley aplicable, reconocimiento, ejecución y cooperación en materia de responsabilidad parental y medidas para la protección de los niños. (Aprobación). (Carp. 229/000). (Informado). **Rep. 143 y Anexo I**

10.— Convención Interamericana sobre Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales. (Aprobación). (Carp. 249/000). (Informado). **Rep. 158 y Anexo I**

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios

Llamada (A): Figura por segunda vez. (Artículo 43 del Reglamento).

al Estado de Origen y Aplicación de Fondos, formulados por el Banco de Previsión Social. C/20/000

— relacionada con el Estado de Fuentes y Usos de Fondos al 31 de diciembre de 1999, formulado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondientes a la ejecución del Proyecto de Rehabilitación de Servicios de Agua Potable. C/20/000

— acerca de las Rendiciones de Cuentas de las Juntas Departamentales de Durazno, Soriano y Paysandú, correspondientes al ejercicio 1999. C/20/000

— A la Comisión de Hacienda

— referente al dictamen adoptado en relación a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 1999. C/379/000

— A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

— por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social con el gobierno de Canadá, suscrito en la ciudad de Otawa el día 2 de junio de 1999. C/250/000

— por el que se aprueba el Acuerdo Sanitario Veterinario con el gobierno de la República Tunecina, suscrito en Túnez el 22 de mayo de 1999. C/251/000

— por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales, adoptada en la XXIX Asamblea General de la OEA, el 7 de junio de 1999. C/249/000

— por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural con la República Argentina, suscrito en Buenos Aires el 16 de marzo de 1998. C/306/000

La Comisión de Asuntos Internos se expide sobre la nota presentada por el señor Representante Alberto Scavarelli, relacionada con su designación como Representante Honorario de la República para el relacionamiento internacional en materia de drogas y en especial ante la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas, y su elección como presidente de la Comisión Interamericana contra el abuso de drogas (CICAD), también con carácter honorario. C/13/000

— Se repartieron con fecha 27 de julio.

COMUNICACIONES GENERALES

Las Juntas Departamentales de Flores, Cerro Largo, Lavalleja, Tacuarembó, Paysandú, Rivera y Río Negro remiten notas comunicando la integración de sus Mesas para el período 2000-2001. C/18/000

— Téngase presente.

La Junta Departamental de Florida remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la necesidad de instalar un centro CAIF en la localidad de Casupá, de ese departamento. C/74/000

— A la Comisión de Educación y Cultura.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de las medidas adoptadas por el Banco de Previsión Social con relación al pago de pasividades en el interior del país. C/149/000

— A la Comisión de Seguridad Social.

La citada Junta remite copia autenticada de

la resolución adoptada por dicho Cuerpo en sesión de 7 de julio de 2000, relacionada con el proyecto de ley por el que se modifica el régimen de retiros y pasividades policiales. C/3788/999

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta las siguientes exposiciones escritas presentadas por el señor Representante Ricardo Castromán:

— sobre la construcción de viviendas en dos zonas rurales del departamento de Río Negro. C/27/000

— relacionada con la posibilidad de reciclar viviendas de la localidad de Colonia El Ombú, del departamento de Río Negro. C/27/000

La Intendencia Municipal de Colonia contesta el pedido de informes del señor Representante Ricardo Falero, sobre los contratos de arrendamiento de obra celebrados por dicha Comuna. C/3606/999

— A sus antecedentes.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

— exposiciones escritas:

— del señor Representante Ricardo Castromán, sobre la posibilidad de bituminizar e iluminar un tramo de la Ruta Nacional Nº 20, en el acceso sur a la localidad de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro. C/27/000

— de los señores Representantes José Homero Mello y Ruben Obispo, relacionada con el estado de conservación de un tramo de la Ruta Nacional Nº 3, en el departamento de Paysandú. C/27/000

— pedidos de informes del señor ex Representante Walter Tirelli:

— acerca de la situación de la Ruta Nº 90, del departamento de Paysandú. C/211/000

— referente a las obras de bituminización de un tramo de la Ruta Nacional Nº 4, cercano a la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú. C/205/000

El Ministerio de Turismo contesta los siguientes asuntos:

— pedidos de informes:

— del señor Representante Artigas Barrios:

— sobre el presunto apoyo financiero a personas físicas, instituciones privadas o Intendencias Municipales, por parte de dicha Secretaría de Estado. C/188/000

— relacionado con la situación del parador "La Coronilla", ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 9, en el departamento de Rocha. C/366/000

— del señor Representante Víctor Rossi, relacionado con el otorgamiento de subsidios a operadores privados, por parte de dicha Secretaría de Estado. C/265/000

— exposición escrita del señor Representante Gonzalo Fonseca, relacionada con la necesidad de dotar de infraestructura a la Feria Artesanal de Punta del Este. C/27/000

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

— pedido de informes del señor Representante José Mahía, acerca de las medidas adoptadas para mitigar los perjuicios causados por una obra en ejecución en la calle República Argentina de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/96/000

— exposición escrita del señor Representante Víctor Rossi, relacionada con la provisión de médicos pediatras en la policlínica de Salud Pública de la calle Doctor Pena, de la ciudad de Montevideo. C/27/000

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes asuntos:

— pedido de informes del señor Representante Artigas Barrios, acerca de presuntas acciones iniciadas por un ex director del Banco Pan de Azúcar contra el Estado uruguayo. C/396/000

— exposiciones escritas:

— del señor Representante Walter Vener

Carboni, acerca de la posibilidad de dictar cursos de computación a través del Sistema Nacional de Televisión. C/27/000

— del señor Representante Roque Arregui, relacionada con la exportación de cajas de cartón corrugado fabricadas en el país. C/27/000

El citado Ministerio contesta los siguientes pedidos de informes:

— del señor Representante José Bayardi, referente al presupuesto de las obras que se realizan en la Sede Administrativa del MERCOSUR, y su eventual reajuste. C/3438/999

— de varios señores Representantes, sobre la política azucarera nacional. C/264/000

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

— del señor Representante Guillermo Chifflet, acerca de la instalación de energía eléctrica en el centro poblado de Cardozo Grande, departamento de Tacuarembó. C/25/000

— de la señora Representante Lucía Topolansky, referente a la declaración de interés nacional de diversos emprendimientos industriales y sus características. C/289/000

— del señor Representante Orlando Gil Solares, sobre el costo de las obras de electrificación rural, especialmente en el departamento de Colonia. C/212/000

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Eduardo Muguruza, relacionado con el atraso en el pago de honorarios percibidos por el Servicio de Asistencia Integral. C/143/000

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

— pedidos de informes del señor Representante Roque Arregui, acerca de un cargo en la Escuela "Artigas" sita en el Solar de Artigas, ciudad de Asunción de la República del Paraguay. C/3852/000

— exposición realizada por el señor Representante Jorge Orrico, en sesión de 2 de junio de 1999, por la que solicita que el nombre del atleta uruguayo Darwin Piñeyrúa, fallecido el 21 de enero de 1978, sea tenido en cuenta para ser incluido en el nomenclátor de la ciudad de Montevideo. S/C

— nota de la Comisión de Educación y Cultura, acerca del proyecto de ley por el que se designa "República Checa" la Escuela Nº 127 del departamento de Canelones. C/3625/999

El Ministerio de Salud Pública contesta la exposición escrita del señor Representante Víctor Rossi, relacionada con la prestación del beneficio de asignaciones familiares, y otras medidas tendientes a la atención de las situaciones de pobreza. C/27/000

— A sus antecedentes.

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública el día 6 de abril de 2000, referente a la designación de funcionarios para participar en cursos organizados por la Agencia Española de Cooperación Internacional. C/74/000

— A la Comisión de Educación y Cultura.

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los fines dispuestos por el artículo 202 de la Constitución, el texto de los siguientes proyectos de ley:

— por el que se designa "Pascasio Ramón Báez Mena" la Escuela Nº 78 de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado. C/422/000

— por el que se designa "Ignacio J. Bonilla" la Escuela Rural Nº 16 del barrio Abreu, departamento de Treinta y Tres. C/423/000

— Se cursaron con fecha 27 de julio.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Eduardo Muguruza solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

con destino al Instituto Nacional de Carnes, sobre determinadas normas para la distribución de cuotas de exportaciones de carne. C/431/000

La señora Representante Yeanneth Puñales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con las exigencias legales y reglamentarias vigentes para el funcionamiento de los medios de difusión radial, televisiva o escrita en el departamento de Rocha. C/432/000

— Se cursaron con fecha 19 de julio.

La señora Representante Raquel Barreiro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y además por su intermedio al Banco de Previsión Social, acerca de la adjudicación de viviendas en dos conjuntos habitacionales para pasivos, en la ciudad de Montevideo. C/438/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo, referente a las partidas entregadas por dicha Secretaría de Estado a la Federación Nacional de Turismo (FENATUR) en el quinquenio 1995-2000. C/439/000

— Se cursaron con fecha 21 de julio.

La señora Representante Gabriela Garrido solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

— al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la situación de los trabajadores y ex trabajadores de una planta industrial sita en Empalme Olmos, departamento de Canelones. C/440/000

— a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional del Medio Ambiente; de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección General de Hidrografía y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Minería y Geología, relacionado con la extracción de arena en el territorio de la República. C/441/000

— al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de cambios efectuados por dos empresas de transporte de pasajeros en el recorrido que deben realizar en la Costa de Oro del departamento de Canelones. C/445/000

El señor Representante Martín Ponce de León solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con las actuaciones cumplidas por el Poder Ejecutivo sobre el Estatuto de la Corte Penal Internacional. C/442/000

El señor Representante Heber Sellanes solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

— al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de las condiciones de la Ruta Nacional Nº 11 y la situación de la empresa concesionaria del peaje existente en villa Rodríguez, departamento de San José. C/443/000

— al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a un vertedero de residuos sólidos y líquidos en la zona de Rincón de la Bolsa, departamento de San José. C/444/000

— Se cursaron con fecha 24 de julio.

El señor Representante José Mahía solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la deuda que mantiene una empresa de plaza con dicho Organismo, y la presunta solicitud de un préstamo a dicha Institución. C/446/000

— Se cursó con fecha 25 de julio.

El señor Representante Luis José Gallo Imperiale solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

— al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la recaudación del Impuesto que grava distintos tipos de juegos de azar. C/447/000

— al Ministerio de Salud Pública, y además por su intermedio, al Fondo Nacional de Recursos, acerca de la lista de espera para trasplantes hepáticos y aspectos financieros de ese Fondo. C/448/000

El señor Representante Felipe Michelini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a los integrantes de las misiones diplomáticas en varios países de América, en el período 1º de febrero de 1973 - 1º de febrero de 1981. C/449/000

Los señores Representantes José Mello y Ruben Obispo solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre el servicio de calefacción del Hospital Escuela del Litoral. C/450/000

La señora Representante Lucía Topolansky solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con las inversiones efectuadas por dicha Administración durante el año 1999. C/451/000

— Se cursaron con fecha 26 de julio.

El señor Representante Ricardo Falero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los proyectos de inversión aprobados en el marco de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998. C/452/000

El señor Representante Artigas Barrios solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Deporte y Juventud, acerca de las razones por las que un atleta uruguayo no concurriría a los próximos juegos olímpicos. C/453/000

— Se cursaron con fecha 27 de julio.

El señor Representante Luis José Gallo Imperiale solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

— al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, referente a la existencia de casos de contrabando de frutas u hortalizas y las medidas adoptadas. C/455/000

— al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre las actuaciones realizadas para prevenir o reprimir la comercialización de frutas u hortalizas ingresadas ilegalmente al territorio nacional. C/456/000

El señor Representante Gustavo Penadés solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la regulación de las comisiones que las compañías de aviación abonan a las agencias de viajes. C/457/000

— Se cursaron con fecha 28 de julio.

El señor Representante Alejo Fernández Chaves solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de una información publicada en un medio de prensa. C/459/000

— Se cursó con fecha de hoy.

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la suspensión de las ejecuciones a los deudores pertenecientes al sector agropecuario por un plazo de ciento ochenta días. C/433/000

— A la Comisión de Hacienda.

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican las normas vigentes sobre el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia. C/434/000

— A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

La señora Representante Mariella Demarco y los señores Representantes Ricardo Falero y Felipe Michelini presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

— por el que se modifica el artículo 241 del Código Civil, sobre la acción de investigación de la paternidad ilegítima. C/435/000

— por el que se modifica el artículo 312 del Código General del Proceso, relacionado con las medidas cautelares a adoptar en casos de violencia doméstica. C/436/000

Los señores Representantes Luis Aguilar y Jorge Barrera presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 413 del Código General del Proceso, eximiendo a los procesos sucesorios que se inicien en el interior del país, de la obligatoriedad de presentar el certificado que expide el Registro de Testamentos. C/437/000

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica parcialmente el artículo 1º de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, agregándose nuevas

causales de licencias para los señores legisladores. C/454/000

— A la Comisión de Asuntos Internos.

El señor Representante Gustavo Guarino presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "República de Italia" la Escuela Nº 121, Especial para Discapacitados Intelectuales de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/458/000

— A la Comisión de Educación y Cultura.

La Mesa da cuenta que, con fecha 19 de julio de 2000, dictó una resolución por la que se prorroga hasta el 5 de agosto de 2000 el plazo de que disponen los señores Representantes, para presentar enmiendas al proyecto de ley por el que se aprueba el Código de la Niñez y Adolescencia. C/59/000"

3.— Proyectos presentados

A) "Deudores del sector agropecuario. (Suspensión de ejecuciones)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— El Banco Central del Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), y las instituciones privadas de intermediación financiera suspenderán las ejecuciones de los deudores de la actividad agropecuaria por un plazo de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la presente ley.

La presente norma no será de aplicación cuando se verifique alguna de las siguientes circunstancias:

A) Existencia de dolo en la tramitación del préstamo.

B) Incumplimiento de la ley de prendas.

Artículo 2º.— Por igual período se suspenden los trámites conducentes a ejecuciones judiciales de productores agropecuarios.

Artículo 3º.— Durante el plazo mencionado los créditos vencidos no generarán intereses de mora.

Montevideo, 19 de julio de 2000.

Leonel Heber Sellanes, Representante por San José; **Ernesto Agazzi,** Representante por Canelones; **Gustavo Guarino,** Representante por Cerro Largo; **Guillermo Alvarez,** Representante por Montevideo; **Enrique Pérez Morad,** Representante por Maldonado; **Silvana Charlone,** Representante por Montevideo; **Enrique Pintado,** Representante por Montevideo; **Jorge Orrico,** Representante por Montevideo; **Carlos Pita,** Representante por Montevideo; **Doreen Javier Ibarra,** Representante por Montevideo; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de público conocimiento las dificultades que los sectores del agro nacional vienen padeciendo. Las diversas movilizaciones y reclamos efectuados ante las autoridades nacionales y parcialmente recogidos por éstas en decretos y proyectos de ley así lo evidencian y colocan el problema fuera de toda discusión. Estas medidas -como es obvio- no alcanzan a contemplar el problema del alto endeudamiento de los productores rurales con el sistema bancario. En otras circunstancias similares o parecidas los Poderes Públicos han instrumentado mecanismos como el que proponemos con alcance mucho más amplio.

El plazo que este proyecto establece para detener las consecuencias de vencimientos y ejecuciones se debe, por un lado a las diversas gestiones que las entidades representativas de los productores vienen realizando ante diversos organismos públicos, como la realizada ante la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara el día 19 de julio de 2000 por la Coordinadora que representa a todas las gremiales de los distintos subsectores del agro, y por otro lado, a que está presentado por parte del Diputado Carlos González un proyecto de ley que apuesta a resolver el tema del endeudamiento.

El señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, así como el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay han expresado que existe una comisión, trabajando a nivel de ese Ministerio y del banco, tratando de resolver el tema del endeudamiento, y las gremiales agropecuarias han presentado una propuesta básica para la reestructuración del endeudamiento y del financiamiento del sector.

En este marco el Directorio del Banco de la República ha expresado reiteradas veces que existe voluntad de no ejecutar a deudores agropecuarios, pero como persisten los trámites de ejecución tanto en la banca oficial como privada, a efectos de llevar tranquilidad a los productores, se entiende oportuno contar con una base legal.

Este plazo también permitirá el desarrollo de herramientas para el procesamiento definitivo del endeudamiento del sector agropecuario.

Montevideo, 19 de julio de 2000.

Leonel Heber Sellanes, Representante por San José; **Ernesto Agazzi,** Representante por Canelones; **Gustavo Guarino,** Representante por Cerro Largo; **Guillermo Alvarez,** Representante por Montevideo; **Enrique Pérez Morad,** Representante por Maldonado; **Silvana Charlone,** Representante por Montevideo; **Enrique Pintado,** Representante por Montevideo; **Jorge Orrico,** Representante por Montevideo; **Carlos Pita,** Representante por Montevideo; **Doreen Javier Ibarra,** Representante por Montevideo; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo".

B) "Registro de aspirantes a viviendas de emergencia. (Modificaciones)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Transfiérense al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente todos los cometidos y responsabilidades asignados al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), como titular del Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia (RAVE) creado por los artículos 88 a 93 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la promulgación de la presente ley, el BHU remitirá al referido Ministerio la nómina de inscriptos en el RAVE con todos los antecedentes relativos a cada uno de ellos.

Artículo 2º.— En la medida en que reúnan las condiciones de admisibilidad exigidas por los planes y programas de vivienda vigentes a la fecha en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, los inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia tendrán preferencia en la adjudicación de una solución habitacional.

Artículo 3º.— Los inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia cuando los ingresos mensuales nominales del núcleo familiar no excedan de 60 UR (sesenta unidades reajustables) dispondrán de un plazo de ciento veinte días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente ley, para inscribirse en los planes y programas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

A esos efectos, el titular de la inscripción presentará una declaración jurada actualizada de la actividad e ingresos de cada uno de los integrantes del núcleo habitacional.

La declaración jurada deberá contener también los datos del arrendador, quien será notificado de la inscripción. En caso de que de los datos proporcionados surgieran variantes en relación a los que se desprenden de los antecedentes a que hace referencia el inciso segundo del artículo 1º de la presente ley, sobre la persona del arrendador o su domicilio, también se notificará a quien resulte arrendador en dichos antecedentes.

Artículo 4º.— El arrendador dentro del plazo de quince días hábiles perentorios contados a partir de la respectiva notificación, podrá impugnar la declaración jurada presentada, en cuyo caso se seguirá el procedimiento de los

artículos 320 al 322 del Código General del Proceso.

Artículo 5º.— El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente llevará, además, un registro especial en el cual deberán anotarse aquellos inscriptos actualmente en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia cuyos ingresos familiares, de acuerdo con la reglamentación respectiva, estén comprendidos entre 60 UR (sesenta unidades reajustables) y 70 UR (setenta unidades reajustables) y en consecuencia no puedan ser admitidos en los planes y programas de viviendas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El plazo de inscripción será de ciento veinte días calendario contados a partir de la reglamentación de la presente ley. Dicha inscripción tendrá por efecto la suspensión del lanzamiento hasta por un plazo de doce meses contados a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente ley.

Artículo 6º.— Las personas que, conjuntamente con los integrantes del núcleo habitacional, tengan ingresos superiores a 70 UR (setenta unidades reajustables) mensuales no podrán reinscribirse en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia ni inscribirse en el registro especial creado en el artículo 5º de la presente ley.

Artículo 7º.— Transcurridos los plazos previstos en los artículos 3º y 5º de la presente ley, sin que se hubieran producido las referidas inscripciones, cesarán automáticamente los efectos expresados en los artículos 88 a 93 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, lo que se comunicará de oficio al Juzgado interviniente.

Artículo 8º.— Dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la promulgación de la presente ley, el Banco Hipotecario del Uruguay deberá comunicar a los inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia, por medio de telegrama colacionado u otro medio fehaciente, los derechos, obligaciones y caducidades emergentes de la presente ley.

Artículo 9º.— Los inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia que adquieran vivienda a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, estarán exonerados del ahorro mínimo previo que en cada situación resultare necesario para el acceso a la solución habitacional. En tal caso, el Banco Hipotecario del Uruguay podrá incrementar el monto del préstamo a otorgar al beneficiario, para cubrir la suma equivalente al ahorro mínimo previo necesario en cada caso.

Artículo 10.— En caso de producirse la cancelación de la inscripción por cualquier causa, inclusive por incumplimiento por parte del arrendatario de las normas que regulan el procedimiento para mantener vigente la inscripción, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente lo comunicará sin más trámite al Juzgado respectivo y al arrendador. A pedido de parte, el Juzgado diligenciará el correspondiente lanzamiento.

Artículo 11.— Si el Banco Hipotecario del Uruguay como consecuencia de las operaciones normales de su giro, entregare una vivienda a una persona inscripta en cualquiera de los registros del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a que hacen referencia los artículos 3º y 5º de la presente ley, deberá hacerlo saber al referido Ministerio, el que cancelará la inscripción respectiva y comunicará tal hecho al Juzgado correspondiente en la forma expresada en el artículo 10 de la presente ley.

Artículo 12.— Cuando los inscriptos expresados en el artículo 3º de la presente ley, resultaren adjudicatarios de alguna solución habitacional de acuerdo a los planes y programas a cargo del referido Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los referidos planes y programas dentro de los plazos que se establezcan.

Vencidos dichos plazos, si el beneficiario no hubiere dado cumplimiento a lo expresado en el inciso anterior del presente artículo, el Ministerio deberá dar cuenta de inmediato al Juzgado correspondiente quien actuará en la forma expresada en el artículo 10 de la presente ley.

Artículo 13.— Derógase el artículo 19 de la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

Artículo 14.— El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Banco Hipotecario del Uruguay podrán ofrecer

a los inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia que hubieren cumplido con las disposiciones de la presente ley, un préstamo para la adquisición de la vivienda que ocupan si el propietario estuviere dispuesto a enajenarla.

Sin perjuicio de las restantes condiciones o requisitos establecidos en las normas que regulan sus planes y programas el ofrecimiento se efectuará con sujeción a las siguientes bases:

1) Que el precio sea fijado por el BHU o el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según corresponda, previa tasación que éstos realizarán del inmueble.

2) Que el propietario acepte dicho precio y las condiciones en que el mismo le será pagado.

El inscripto al que se le efectúe el ofrecimiento dispondrá de un plazo perentorio de diez días hábiles a partir de la notificación del ofrecimiento -en el cual deberá constar la tasación- para expresar su consentimiento. En caso de silencio o respuesta negativa, caducará automáticamente su inscripción en los registros creados por la presente ley y el BHU o el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en su caso, lo comunicarán al Juzgado correspondiente a los efectos previstos en el artículo 7º de la presente ley.

La facultad establecida en el inciso primero del presente artículo podrá ser ejercida durante un lapso de doce meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo 15.— Sin perjuicio de las facultades que al arrendador le acuerdan el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.301, de 14 de julio de 1982, y el artículo 4º de la presente ley, en cualquier momento el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá constatar si el inscripto en los registros a que hace referencia la presente ley, efectivamente vive en la finca objeto de desalojo, y en caso de comprobarse la no ocupación por el inscripto o por el núcleo habitacional, o la ocupación por parte de personas cuyos ingresos no fueron incluidos entre las del núcleo habitacional denunciado, cancelará la inscripción procediendo en la forma indicada en el artículo 10 de la presente ley.

Artículo 16.— A partir de la vigencia de la presente ley, se clausurará la inscripción en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia creado por los artículos 88 a 93 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Artículo 17.— Si transcurridos doce meses contados a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente ley, subsistieran en algunos casos los efectos de la inscripción en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia por no haberse solucionado la situación habitacional de los respectivos arrendatarios, los propietarios de esas fincas recibirán a partir de entonces una compensación equivalente a 10 UR (diez unidades reajustables) mensuales mientras se mantenga la suspensión del lanzamiento. La reglamentación determinará la forma de hacer efectiva dicha compensación.

Artículo 18.— Se clausuran los juicios reclamando indemnizaciones o compensaciones promovidos contra el Estado por parte de propietarios de fincas con arrendatarios cuyos lanzamientos estuvieren suspendidos como consecuencia de la inscripción en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia, en los cuales no haya recaído sentencia ejecutoriada a la fecha de promulgación de la presente ley. Las costas serán de oficio.

Artículo 19.— La reglamentación de la presente ley deberá aprobarse dentro de los ciento veinte días a partir de su publicación.

Artículo 20.— Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Montevideo, 19 de julio de 2000.

Nahum Bergstein, Representante por Montevideo; **Juan Máspoli Bianchi,** Representante por Flores; **Ruben Carminatti,** Representante por Río Negro; **Diana Saravia Olmos,** Representante por Treinta y Tres; **Alejo Fernández Chaves,** Representante por Maldonado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto aspira a contemplar la situación de todos los involucrados en el tema.

En primer lugar los arrendatarios cuyos limitados ingresos requieren la protección especial derivada del Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia (RAVE).

En segundo lugar los arrendadores a quienes por años y hasta por décadas se les ha restringido casi íntegramente los frutos del derecho de propiedad.

En tercer lugar, el Estado que a través del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), enfrenta una creciente erogación a raíz de fallos judiciales, que intentan compensar los perjuicios sufridos por los mencionados propietarios.

Para ello el proyecto establece tres categorías de arrendatarios:

A) Arrendatarios cuyos ingresos familiares sumen hasta 60 UR (artículo 3º).

B) Arrendatarios cuyos ingresos familiares estén comprendidos entre 60 UR y 70 UR (artículo 5º).

C) Arrendatarios cuyos ingresos familiares sumen más de 70 UR (artículo 6º).

El artículo 1º transfiere al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los cometidos y responsabilidades asignados por la ley al BHU como titular del RAVE.

El artículo 2º establece que, cumpliendo con ciertos requisitos exigidos por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en sus programas y planes de vivienda, algunos de los arrendatarios hoy inscriptos en el RAVE, tendrán prioridad en la adjudicación de las mismas.

En los artículos 3º a 6º inclusive se tienen en cuenta dos elementos para que los arrendatarios puedan ampararse a los planes de vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

A) Los arrendatarios inscriptos en el RAVE cuyos ingresos familiares sumen hasta 60 UR serán los que seguirán amparados en su totalidad, teniendo un plazo de ciento veinte días a partir de la reglamentación de la presente ley para inscribirse en el registro de los planes y programas de vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, además, se les otorga una prioridad para recibir la vivienda.

B) Se creará un registro especial para aquellos arrendatarios cuyos ingresos familiares estén entre 60 y 70 UR, los cuales no estarán amparados por los planes y programas de vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero, tendrán ciento veinte días contados a partir de la reglamentación de la presente ley para la nueva inscripción, la cual determinará la suspensión del lanzamiento por un plazo de hasta doce meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente ley. Posteriormente, deberán desocupar la finca.

C) Arrendatarios cuyo núcleo habitacional perciba un ingreso superior a 70 UR quedan excluidos de los beneficios de la presente ley.

Artículo 7º: transcurridos ciento veinte días contados a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente ley, cesarán los efectos de los artículos 88 a 99 del Decreto-Ley Nº 14.219 -suspensión del lanzamiento- si no se inscribió en la forma y con los resguardos del artículo 3º.

Artículo 8º: establece un plazo de treinta días a partir de la promulgación de la presente ley para que el BHU comunique a los actualmente inscriptos en el RAVE los efectos de la misma.

Artículo 9º: se exonera del ahorro previo a los inscriptos en el RAVE que adquieran vivienda a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Artículo 10: si la inscripción es cancelada, sin importar la causa, se podrá diligenciar el correspondiente lanzamiento.

Artículo 11: se cancelará la inscripción de aquel arrendatario inscripto en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con la categoría otorgada por los artículos 3º y 5º, a quien el BHU adjudique una vivienda, siendo aplicable en el caso el artículo 10.

Artículo 12: los arrendatarios inscriptos y comprendidos en el artículo 3º (60 UR), adjudicatarios de alguna vivienda por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, deberán cumplir con todas las obligaciones dentro de los plazos establecidos, en su defecto se aplicará el artículo 10.

Artículo 13: deroga el artículo 19 de la Ley

Nº 15.799, de diciembre de 1985, el cual establece que "la inscripción en el RAVE importa la suspensión del lanzamiento hasta la adjudicación de la vivienda por parte del BHU. Este podrá ofrecer al arrendatario un préstamo para adquirir la vivienda que ocupa, si el propietario estuviere dispuesto a enajenarla. El arrendatario dispondrá de un plazo de diez días perentorios a partir de la notificación para expresar su consentimiento. En caso de silencio o negativa, caducará automáticamente su inscripción en el RAVE excepto en los casos que pueda acreditar ante el Banco Hipotecario del Uruguay no poseer los ingresos suficientes, a criterio de la institución, para hacer uso del crédito que se concede".

Artículo 14: el BHU y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, bajo determinadas condiciones, podrán ofrecer préstamos a los inscriptos en el RAVE que cumplieron con las disposiciones de la presente ley, para adquisición de la vivienda que ocupan, si el propietario estuviere dispuesto a enajenarla, el arrendatario, dispondrá de un plazo de diez días perentorios para contestar. Su silencio o negativa tendrán como efecto el cese de su inscripción en el RAVE o en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y se accionará de acuerdo al artículo 7º de la presente ley. Si el préstamo es aceptado, tendrá el arrendatario un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley para ejercer esa facultad.

Artículo 15: el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tiene la facultad de constatar en cualquier momento si el arrendatario inscripto vive en la finca objeto de desalojo. Si se comprueba que no vive allí o además viven en la misma finca personas cuyas actividades e ingresos no hubieren sido incluidos en el núcleo habitacional se cancelará la inscripción y se aplicará lo establecido en el artículo 10.

Artículo 16: a partir de la vigencia de la presente ley se clausurará la inscripción en el RAVE creado por el Decreto-Ley Nº 14.219.

Artículo 17: los propietarios, como decíamos, también se ven contemplados en la medida que, transcurridos doce meses a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente ley, si subsistiera la suspensión de lanzamientos recibirán como compensación 10 UR mensuales, mientras se mantenga dicha suspensión.

Artículo 18: se clausuran los juicios de los propietarios contra el Estado reclamando indemnizaciones o compensaciones en los cuales no haya recaído sentencia ejecutoriada.

Por todo ello, expresamos al inicio de la presente exposición de motivos que en este proyecto se ven contemplados los derechos de los factores comprometidos, inquilinos, propietarios y Estado.

Montevideo, 19 de julio de 2000.

Nahum Bergstein, Representante por Montevideo; **Juan Máspoli Bianchi,** Representante por Flores; **Ruben Carminatti,** Representante por Río Negro; **Diana Saravia Olmos,** Representante por Treinta y Tres; **Alejo Fernández Chaves,** Representante por Maldonado".

C) "Paternidad ilegítima. (Modificación del artículo 241 del Código Civil)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Sustitúyese el artículo 241 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTICULO 241.— La paternidad ilegítima deberá ser declarada cuando se acredite en forma fehaciente.

La acción no pertenece sino al hijo, pero durante su menor edad sólo podrá ser deducida por la madre o por su representante legal. Si la madre fuere menor se la proveerá de curador especial. Si la acción no ha sido intentada durante la menor edad del hijo, éste podrá deducirla luego de alcanzar la mayoría de edad.

Cuando el presunto hijo o su representante legal ejercite conjuntamente con la acción que este artículo le acuerda, la de petición de herencia, el Actuario, bajo pena de 100 UR (cien unidades reajustables) de multa lo comunicará dentro de quince días al Registro de Embargos e Interdicciones para la inscripción correspondiente, que producirá los

efectos enunciados en el artículo 685. Si entre los demandados hubiese herederos testamentarios o de los llamados a la herencia por el artículo 1025 o cónyuge con derecho a gananciales o a porción conyugal, cualquiera de ellos podrá obtener que se limite la interdicción a un bien o lote de bienes hereditarios cuyo valor cubra ampliamente la legítima del actor, quien sólo sobre ese bien o lote podrá perseguir el pago de su haber hereditario en caso de que le sea reconocida la filiación invocada y sin perjuicio de la acción personal que le corresponda por restitución de frutos. Cuando por la naturaleza de los bienes sea imposible separar parte de ellos para garantizar la efectividad del derecho hereditario invocado, cualquiera de los demandados a que refiere el párrafo anterior podrá pedir que en vez de limitarse la interdicción, se cancele totalmente, constituyendo garantía hipotecaria o prendaria que asegure al actor el pago de su legítima y de sus intereses".

Montevideo, 19 de julio de 2000.

Mariella Demarco, Representante por Montevideo; **Ricardo Falero**, Representante por Canelones; **Felipe Michelini**, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La modificación legislativa propuesta consiste en eliminar las denominadas condiciones de admisibilidad de la acción de investigación de la paternidad natural (numerales 1º a 6º del inciso primero), las excepciones perentorias establecidas (literales A) y B) del inciso segundo), los plazos especiales estatuidos (inciso tercero) y la previsión de la remisión de los autos a la sede penal (inciso cuarto).

Mediante la misma se pretende adaptar la norma a los nuevos tiempos, a la luz del avance científico y de modernas normas legales que nuestro país ha sancionado en los últimos años.

En cuanto al primer aspecto cabe destacar que actualmente, a través de las pruebas de ADN, la paternidad ha dejado de ser un hecho incierto, dado que puede ser averiguada con un 100% de certeza estadística, lo cual otorga suficientes garantías al presunto padre. En consecuencia, han perdido toda razón de ser las condiciones de admisibilidad y las excepciones perentorias que se pretenden eliminar, las cuales, al presente, constituyen injustos obstáculos para los interesados en que se averigüe la paternidad natural: el hijo y su madre. Así, la acción de investigación de la paternidad ilegítima, no puede prosperar si la madre o el hijo, promotores de la misma, no acreditan, en primer lugar, alguna de las condiciones de admisibilidad establecidas por el artículo 241 del Código Civil, a saber: rapto o violación; desconocimiento de la paternidad del hijo por parte del marido; reconocimiento por escrito de la paternidad por el padre; concubinato notorio; provisión al mantenimiento, educación y vestido del hijo, de manera pública y continuada, invocando la calidad de padre o seducción de la madre, cumplida con abuso de autoridad o con promesa de matrimonio.

Tampoco prosperará la acción si el demandado alega y acredita una de las excepciones perentorias previstas en la norma: "costumbres deshonestas o... comercio con otro individuo" o "que durante el período de la concepción le ha sido físicamente imposible tener acceso con la madre".

Las condiciones de admisibilidad de la acción y las excepciones perentorias antes referidas, se justificaban cuando la paternidad era un hecho "por su naturaleza incierto, no susceptible de prueba material y directa, sino únicamente de presunciones, dotadas de un grado mayor o menor de lógica y verosimilitud" (José Irureta Goyena (h.), Derecho de Familia, Montevideo, Ediciones Idea, 1984, p. 339), pero aparecen como groseramente injustas, discriminatorias hacia la mujer y aun absurdas en nuestros tiempos.

En segundo lugar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por Ley Nº 16.137, reafirman la necesidad de atender al interés primordial del menor, en todas las cuestiones que le atañen.

Finalmente, la norma a modificar, en tanto pone trabas muchas veces insalvables a la investigación de la paternidad, hace recaer en la madre los deberes y responsabilidades por los hijos concebidos. Esta situación se contrapone con la escala de valores predominante en nuestra sociedad, según la cual, toda persona

debe asumir responsablemente las consecuencias de sus actos y ambos padres tienen obligaciones ineludibles para con los hijos que traen al mundo.

Montevideo, 19 de julio de 2000.

Mariella Demarco, Representante por Montevideo; **Ricardo Falero,** Representante por Canelones; **Felipe Michelini,** Representante por Montevideo".

D) "Violencia doméstica. (Modificación del artículo 312 del Código General del Proceso)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Agrégase al artículo 312 del Código General del Proceso el siguiente inciso:

"No se exigirá la prueba establecida en el inciso anterior, en los casos en que las medidas cautelares se soliciten invocando la existencia de una situación de violencia doméstica".

Montevideo, 20 de julio de 2000.

Mariella Demarco, Representante por Montevideo; **Ricardo Falero,** Representante por Canelones; **Felipe Michelini,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La modificación legislativa propuesta consiste en agregar un tercer inciso al artículo 312 del Código General del Proceso, por el cual se facultará a los tribunales competentes a adoptar medidas cautelares, a solicitud de parte, en los casos en que se denuncie una situación de violencia doméstica, aun cuando no se justifique sumariamente "el peligro de lesión o frustración" del derecho invocado.

Se pretende, de este modo, reforzar la protección del derecho a la integridad física y a la vida de las presuntas víctimas de una situación de violencia familiar, a través de la adopción de medidas cautelares dispuestas en forma oportuna; esto es: sin que las presuntas víctimas se vean obligadas a permanecer en la situación de peligro denunciada, mientras se diligencia la prueba sumaria de que se trate. Adviértase que, para el caso de prueba testimonial, salvo excepciones, los Jueces suelen señalar la audiencia respectiva cuando sus agendas se lo permiten, lo cual, en la práctica, significa semanas o aun meses después de solicitada la medida cautelar.

Es actualmente indiscutible que la violencia doméstica constituye uno de los más graves problemas sociales que aqueja a familias de las más diversas situaciones socioeconómicas, culturales, territoriales, y otras, y que la misma provoca en sus víctimas daños severos e irreparables.

Se trata de un problema que debe ser atacado desde distintos ámbitos y con múltiples herramientas. El proyecto que proponemos pretende ser una contribución más en ese sentido, otorgando a los Jueces civiles una herramienta de la cual no disponen actualmente.

La solución propuesta se corresponde adecuadamente con el sistema normativo nacional respecto a la familia y sus integrantes: Así, el artículo 40 de la Constitución de la República dispone que: "La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor conformación de los hijos dentro de la sociedad". Y también las disposiciones del Código General del Proceso que establecen: A) que, en materia de familia, "el criterio básico para la actuación del tribunal consistirá en la promoción de la familia y sus integrantes, en especial de los más desprotegidos" (artículo 350.2); B) que "en las pretensiones relativas a menores o incapaces, se considerará prioritaria la tutela de su interés por el tribunal" (artículo 340.4) y C) que, en ambas materias, "el tribunal dispondrá de todos los poderes de instrucción que la ley acuerda a los tribunales del orden penal" (artículo 350.5).

A fin de prevenir abusos y de no vulnerar los principios de contradicción y del debido proceso legal, no se introducen modificaciones en los artículos que establecen la caducidad de las medidas cautelares, si no se presentare la demanda dentro de los treinta días de cumplidas, así como la condena al peticionario (en tal caso) al pago de todos los gastos del proceso

y de los daños y perjuicios causados (artículo 311.2), así como los poderes del Juez, otorgadas por el artículo 313 (apreciar la necesidad de la medida, pudiendo disponer una menos rigurosa a la solicitada; establecer su alcance y el término de su duración; disponer de oficio o a petición de parte, la modificación, sustitución o cese de la medida; exigir la prestación de contracautela suficiente, salvo motivos fundados). Tampoco se introducen cambios en los requisitos de la petición (artículo 314) ni en el régimen de recursos (artículo 315).

Montevideo, 20 de julio de 2000.

Mariella Demarco, Representante por Montevideo; **Ricardo Falero,** Representante por Canelones; **Felipe Michelini,** Representante por Montevideo".

E) "Proceso sucesorio. (Se establece que no es exigible el certificado que expide el Registro de Testamentos cuando la solicitud de apertura se realice en el interior del país)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Agréganse al artículo 413 del Código General del Proceso (Ley Nº 15.982, de 6 de octubre de 1988), los siguientes incisos:

"Cuando se trate de sedes judiciales con asiento en los departamentos del interior de la República, podrá suplirse la exigencia de adjuntar el certificado referido en el inciso anterior, mediante igual información por vía de oficio ordenado por el Juez actuante.

Al momento de oficiarse se dejará constancia de haberse dado cumplimiento a la tributación aplicable, o en su caso, la mención de existir para el gestionante el amparo de auxiliatoria de pobreza o intervención por Defensoría de Oficio.

El proceso sucesorio proseguirá su trámite hasta la declaratoria de herederos, en que necesariamente deberá contarse con la información mencionada.

Montevideo, 20 de julio de 2000.

Luis Aguilar, Representante por Flores; **Jorge Barrera,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Código General del Proceso (Ley Nº 15.982, de 6 de octubre de 1988) es una importante obra legal, que viene aplicándose por aproximadamente una década, a la que se le han introducido algunas modificaciones parciales.

El artículo 413 fija las condiciones para iniciar el proceso sucesorio.

La presente iniciativa tiene como finalidad facilitar el ingreso de solicitudes de aperturas judiciales de sucesiones en el interior del país.

Para iniciar el proceso sucesorio, el artículo 413 establece la obligatoriedad de adjuntar el certificado, que previo trámite, expide el Registro de Testamentos, dependiente del Poder Judicial, cuya única sede se ubica en la capital.

El habitante del interior debe prever un trámite a la distancia que no se agota en un solo acto.

De acuerdo al texto actual rígido, no puede iniciarse la sucesión si no se presenta el referido certificado.

Por la presente sencilla modificación, se propone un agregado al artículo 413 consistente en establecer que las sedes judiciales del interior del país recibirán las solicitudes de aperturas de sucesiones, sin exigir el mencionado certificado, con la precisión de que se libre comunicación al Registro con el fin de lograr el informe de si el causante otorgó testamento o no.

El procedimiento sigue su curso normal, mientras el pedido de información se tramita, aunque, obviamente, el mismo deberá obtenerse antes de la providencia de declaratoria de herederos.

No se afecta la tributación porque al momento de librarse el oficio por el Juzgado ya se habrá cumplido con la misma, de lo cual se dejará constancia en el mismo. En caso de existir el amparo de auxiliatoria de pobreza (artículo 254 de la Constitución de la República) o la intervención por las Defensorías de Oficio,

igualmente se expresará en la comunicación mencionada.

Como se ha expuesto, con el agregado que se propone, se facilita el trámite para los interesados que comparecen ante sedes del interior del país, al no tener que esperar por un certificado que no impedirá la iniciación del procedimiento sucesorio y cuya obtención se verificará durante su desarrollo.

Montevideo, 20 de julio de 2000.

Luis Aguilar, Representante por Flores; **Jorge Barrera,** Representante por Montevideo".

F) "Licencias de los legisladores. (Modificación del régimen)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, por el siguiente:

"ARTICULO 1º.— De conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, cada Cámara convocará al suplente que corresponda toda vez que autorice la ausencia del titular por licencia o impedimento temporal, basado en motivos personales.

La licencia podrá ser autorizada por alguna de las siguientes causales:

A) Enfermedad.

B) Misión oficial.

C) Ausencia del país en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política.

D) Por maternidad y por paternidad de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990, en esta materia.

Las ausencias por impedimento basadas en motivos personales deberán ser autorizadas por resolución de la Cámara respectiva y no podrán exceder los treinta días en el año.

Podrán, asimismo, ser autorizadas licencias solicitadas sin expresión de causa, en cuyo caso las mismas se otorgarán sin goce de remuneración y no excederán de treinta días en el año.

Las licencias cesan automáticamente con el reintegro del titular.

En caso de licencias que comprendan total o parcialmente el receso de la Asamblea General, sólo se convocará a los suplentes cuando cada una de las Cámaras, la Asamblea General o las Comisiones de los respectivos Cuerpos Legislativos, fueran convocadas a sesiones extraordinarias".

Montevideo, 27 de julio de 2000.

Beatriz Argimón, Representante por Montevideo; **Raquel Barreiro,** Representante por Montevideo; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo; **Glenda Rondán,** Representante por Montevideo; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Yeanneth Puñales Brun,** Representante por Rocha; **Daisy Tourné,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Nº 16.465, establece en su artículo 1º una nueva redacción al artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, estableciendo el sistema que rige las licencias de los legisladores con la enumeración de causales. Dentro de estas últimas no se encuentra prevista la causal de licencia por maternidad o por paternidad, derecho que la normativa vigente consagra para los o las trabajadoras públicas y privadas del país.

Es indiscutible que a través de la consagración de estas normas se buscó como es tradicional en nuestra legislación proteger al máximo la materidad así como también priorizar el vínculo padres-hijo desde su nacimiento, fortaleciendo así las relaciones familiares, base indiscutida de nuestra sociedad.

Cabe señalar, asimismo, que la no inclusión

de la causal de licencia por maternidad sin lugar a dudas responde al hecho que históricamente no han sido muchas las mujeres legisladoras y los antecedentes muestran que las Diputadas que pudieron hacer uso de la antedicha licencia en oportunidad de su gravidez en la Legislatura 1995-2000, tuvieron partos en el período de receso parlamentario.

Por lo expresado proponemos la inclusión en el texto de la Ley Nº 16.465, de un literal D), agregando la causal de licencia por maternidad o paternidad de acuerdo a la normativa nacional vigente (Ley Nº 16.104), modificativas y concordantes.

Montevideo, 27 de julio de 2000.

Beatriz Argimón, Representante por Montevideo; **Raquel Barreiro,** Representante por Montevideo; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo; **Glenda Rondán,** Representante por Montevideo; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Yeanneth Puñales Brun,** Representante por Rocha; **Daisy Tourné,** Representante por Montevideo".

G) "República de Italia. (Designación a la Escuela Nº 121, Especial para Discapacitados Intelectuales de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Desígnase "República de Italia" la Escuela Nº 121 Especial para Discapacitados Intelectuales, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 1º de agosto de 2000.

Gustavo Guarino
Representante por Cerro Largo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el departamento de Cerro Largo existe una numerosa colectividad de ciudadanos italianos que desde hace muchos años han aportado su cultura, su laboriosidad e inteligencia al departamento. Existen varias generaciones de hijos y nietos de esos ciudadanos italianos así como de familias surgidas del entrelazamiento de dicha colectividad, con la gente originaria de Cerro Largo. Fomentar los vínculos históricos entre nuestro país y la República de Italia es una tarea que se cultiva en el departamento a través de actividades culturales y sociales.

Es así que en el mes de mayo de 1999 surge la idea en un núcleo de docentes de proponer que una escuela de la ciudad de Melo lleve el nombre de "República de Italia". Dicha Escuela es la Nº 121 Especial para Discapacitados Intelectuales, la misma tiene una destacada labor en un área tan sensible como es la de trabajar con niños con capacidades intelectuales diferentes y eso la hace acreedora de un importante prestigio en nuestro medio, lo que engrandece el homenaje a la República de Italia.

La Escuela Nº 121 se ubica en un amplio predio sobre uno de los principales accesos a la ciudad de Melo sobre la Avenida Italia.

La anterior propuesta cuenta con el aval y aprobación del Cuerpo Docente de dicho centro de estudio y de la Comisión de Padres, así como con la aprobación de la Inspección Departamental de Primaria, quien promoviera la propuesta ante la Administración Nacional de Educación Pública, generando una Resolución del Consejo Directivo Central con fecha 13 de mayo de 1999 de promover ante el Ministerio de Educación y Cultura para que este envíe al Parlamento el proyecto de ley que concrete dicha denominación. (Se adjunta la citada resolución).

En función de lo anterior y como aún no se ha concretado dicha propuesta es que se propone el presente proyecto de ley.

Montevideo, 1º de agosto de 2000.

Gustavo Guarino
Representante por Cerro Largo".

4.— Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

— Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Mariella Demarco solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de Rivera y Cerro Largo, sobre la necesidad de construir un nuevo puente sobre el Río Negro en Paso Mazangano, en la Ruta Nacional Nº 44. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Salud Pública, y además por su intermedio a la Dirección del Hospital "Angel M. Cuervo" de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal del citado departamento:

  — relacionada con la integración de la comisión de apoyo al referido centro de salud. C/27/000

  — y también a la Parroquia "Nuestra Señora del Pilar" y a la Congregación de Religiosas "Hermanas de la Orden de San José", acerca de la labor que desarrolla la referida congregación y la necesidad de asegurar su continuidad. C/27/000

— al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y además por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro; a la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines, y a la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara, relacionada con la situación del sector metalúrgico y las posibles soluciones a dicha problemática. C/27/000

— al Ministerio de Educación y Cultura y, además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca del suministro de equipos de computación a la Escuela Nº 36 de Bellaco, departamento de Río Negro. C/27/000

— al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre el pago de cuotas a dicho banco por parte de los promitentes compradores de viviendas del complejo habitacional "La Proa" de la ciudad de Young, departamento de Río Negro. C/27/000

El señor Representante Nelson Bosch Soca solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, y de Deporte y Juventud; a las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras; a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la empresa Tenfield, referente a la posibilidad de transmitir a través del Sistema Nacional de Televisión los partidos de fútbol que dispute la selección uruguaya. C/27/000

El señor Representante Henry Sugo solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a la Presidencia de la República:

— y al Ministerio de Salud Pública, sobre la necesidad de poner en funcionamiento nuevamente la policlínica zonal del pueblo Castellano, departamento de Canelones. C/27/000

— y a los Ministerios de Deporte y Juventud y de Transporte y Obras Públicas, y a la Intendencia Municipal de Canelones, relacionada con la posibilidad de crear un complejo deportivo y cultural en un predio ubicado en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones. C/27/000

La señora Representante Daisy Tourné solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, acerca de la factibilidad de instrumentar un sistema para el pago de los viajes en taxímetro sin utilizar efectivo, como forma de prevenir hechos delictivos. C/27/000

El señor Representante Heber Sellanes solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la necesidad de construir un puente en la zona de Casupá, departamento de Florida. C/27/000

— al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre la situación de varios clientes del Ente en la localidad de Casupá, departamento de Florida. C/27/000

El señor Representante Hugo Cuadrado solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Salud Pública, referente a la necesidad contar con un ginecólogo en la policlínica de la localidad de Palmitas, departamento de Soriano. C/27/000

— al Ministerio del Interior, acerca de la aspiración de los residentes en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano, de tramitar la cédula de identidad en la zona. C/27/000

El señor Representante Jorge Chápper solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía, y a la Junta Departamental de San José, relacionada con la necesidad de incluir al mencionado departamento en el sistema operativo de apoyo para combatir la delincuencia. C/27/000

El señor Representante Walter Vener Carboni solicita se curse una exposición escrita a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de Colonia y de Soriano, por la que solicita que las zonas urbana y suburbana de la localidad de Agraciada, pasen a pertenecer en su totalidad al departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y además por su intermedio al Banco de Previsión Social, relacionada con la tramitación de pasividades en el departamento de Durazno. C/27/000

El señor Representante Ariel Crosa solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas, y a la Intendencia Municipal de Canelones, acerca de la necesidad de instalar un cuartelillo de bomberos en la localidad de Santa Rosa, en el mencionado departamento. C/27/000

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Deporte y Juventud, referente a la posibilidad de poner nuevamente en funcionamiento la Plaza de Deportes "18 de Mayo", de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/27/000

— al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre la necesidad de aumentar la potencia en la instalación eléctrica de la cárcel de mujeres, en el departamento de Montevideo. C/27/000"

— Se votarán oportunamente.

5.— Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 19 de julio de 2000.

Con aviso: Gustavo Silveira y Walter Vener Carboni.

INASISTENCIAS A LAS COMISIONES

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

19 de julio

Ganadería, Agricultura y Pesca

Con aviso: Ricardo Berois Quinteros y Ricardo Falero.

Industria, Energía y Minería

Con aviso: Henry Sugo.

20 de julio

Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Con aviso: Raúl Argenzio.

Derechos Humanos

Con aviso: Henry López.

Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza

Con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

Especial de género y equidad

Con aviso: Daisy Tourné.

24 de julio

Legislación del Trabajo

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara.

Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza

Con aviso: Alberto Raúl Scavarelli Escobar y María Alejandra Rivero Saralegui.

26 de julio

Educación y Cultura

Con aviso: Luis Batlle Bertolini.

Legislación del Trabajo

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara y Nelson Bosch Soca.

27 de julio

Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Con aviso: Alejo Fernández Chaves, Diana Saravia Olmos y Jorge Barrera.

Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza

Con aviso: Alberto Raúl Scavarelli Escobar.

28 de julio

Presupuestos integrada con la de Hacienda

Con aviso: Carlos Baráibar.

31 de julio

Presupuestos integrada con la de Hacienda

Con aviso: Brum Canet y Ruben H. Díaz.

Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza

Con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui y Roberto Conde".

6.- Exposiciones escritas

— Habiendo número, está abierto la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

— Cuarenta y uno en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) Exposición de la señora Representante Mariella Demarco al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de Rivera y Cerro Largo, sobre la necesidad de construir un nuevo puente sobre el Río Negro en Paso Mazangano, en la Ruta Nacional Nº 44.

"Montevideo, 20 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de los departamentos de Rivera y Cerro Largo. El puente ubicado en el Paso Mazangano, sobre el río Negro, en la Ruta Nacional Nº 44 'Coronel Fernando Torgués', en el límite entre Rivera y Cerro Largo, se encuentra en muy mal estado desde hace varios años, al punto que se ha prohibido la circulación de vehículos cuyo peso supere las 10 toneladas. Además, por ser sumergible, no puede ser utilizado cada vez que lluvias intensas así lo imponen. El puente se encuentra en una de las más importantes zonas arroceras del país y su mal estado, así como su condición de sumergible, determinan el aumento del costo del transporte para los productores de la región, en tanto los camiones que transportan el arroz deben evitarlo y realizar desvíos de más de setenta kilómetros. Además, la Ruta Nacional mencionada, que une la ciudad de Melo con la villa Vichadero, es muy utilizada por los pobladores de la zona, en tanto es sabido por quienes conocen la región que existen antiguos y múltiples vínculos sociales y familiares entre ambos centros poblados. Esa zona del país tiene el triste privilegio de ostentar los índices de desarrollo humano más bajos del Uruguay,

los cuales no pueden explicarse si no se recuerda el olvido al que las autoridades centrales la han condenado. Así, políticas centralistas y centralizadoras optaron oportunamente por privilegiar las inversiones públicas, aun las suntuarias, en la zona sur del país, al tiempo que el norte fue condenado a la marginación y el aislamiento, económico, social y cultural. Elementales razones de justicia deberían ser suficientes para promover una más equitativa distribución de los recursos públicos. Pero si ello no fuera suficiente, obvios motivos estratégicos determinan que no deba descuidarse una vasta región de frontera que, por su condición de terrestre y abierta, es especialmente vulnerable. Ya es tiempo que el Estado uruguayo emprenda la tarea de construir una nación integrada, tanto en el plano social como en el productivo y territorial. La zona norte del país espera que, cuando soplan vientos descentralizadores, sus esfuerzos sean reconocidos y respaldados, mediante la realización de las inversiones imprescindibles para impulsar el desarrollo productivo y social de la región y su competitividad. La construcción de un nuevo puente, insumergible y de doble vía, en Paso Mazangano, antigua aspiración de los habitantes de la región, no debe postergarse más. Una gran zona de tierras fértiles y gran potencial productivo esperan que su gobierno sustituya su histórica política de injusta y desigual asignación de los recursos nacionales por una que privilegie la integración nacional y el desarrollo equilibrado de todo el país. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Mariella Demarco,** Representante por Montevideo".

B) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán al Ministerio de Salud Pública, y además por su intermedio a la Dirección del Hospital "Angel M. Cuervo" de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal del citado departamento, relacionada con la integración de la comisión de apoyo al referido centro de salud.

"Montevideo, 20 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, además, por su intermedio, a la Dirección del Hospital 'Doctor Angel M. Cuervo' de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental del citado departamento. Estamos en conocimiento de que se conformaría, a la brevedad, la comisión de apoyo al Hospital 'Doctor Angel M. Cuervo' por lo que nos permitimos, a título de sugerencia, plantear la idea que nos ha sido manifestada por decenas de vecinos, usuarios de los servicios que presta el mencionado nosocomio, de que pueda ser tenido en cuenta, para integrar dicha Comisión, un representante de quienes son asistidos en esa dependencia de Salud Pública. Aspiran también que la integre un representante de los funcionarios nombrado por éstos. Nos parece que esta iniciativa que nos ha sido planteada, debería ser considerada en primer lugar porque los usuarios, en definitiva, han depositado su confianza en esta nueva Administración que ha mejorado notoriamente el funcionamiento del referido centro asistencial, superando los sucesos de pública notoriedad que conmocionaron al departamento y a las máximas autoridades de la salud. En segundo lugar, la aspiración de que algún funcionario de ese centro integrara la mencionada comisión de apoyo permitiría un compromiso mayor aún al que ya han demostrado, en innumerables oportunidades, con un gran sentido del servicio y responsabilidad, para con los pacientes y la comunidad en general. Por último, y porque en tiempos difíciles, en un área estratégica para nuestra gente, nos parece oportuno y necesario la participación plural y representativa para colaborar en la difícil pero hermosa tarea de que ese hospital mejore sustantivamente su gestión que, sin duda, redundará en beneficio de toda la sociedad rionegrense. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

C) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán al Ministerio de Salud Pública, y además por su intermedio a la Dirección del Hospital "Angel M. Cuervo" de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal del citado departamento, y también a la Parroquia "Nuestra Señora del Pilar" y a la Congregación de Religiosas "Hermanas de la

Orden de San José", acerca de la labor que desarrolla la referida congregación y la necesidad de asegurar su continuidad.

"Montevideo, 21 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, además, por su intermedio, a la Dirección del Hospital 'Doctor Angel M. Cuervo', de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, a la Parroquia 'Nuestra Señora del Pilar' y a la Congregación de religiosas 'Hermanas de la Orden de San José' de la ciudad de Fray Bentos. El Hospital 'Doctor Angel M. Cuervo', en cuyo proceso fundacional -acontecido en 1896- tuvo mucho que ver el Presbítero Echeverría, Cura de la Parroquia 'Nuestra Señora del Pilar', de la mencionada ciudad capital, contó con el apoyo de las religiosas de la 'Orden de San José', quienes comenzaron a trabajar desde el inicio mismo del nosocomio brindando, según nos han relatado, su solidaridad y aliento espiritual a todos los enfermos sin distinción de credos, siendo reconocidas y apreciadas por toda la sociedad. En el año 1945 la señora Cash de Angel, generosa dama del departamento, donó todo para la construcción de la casa que habitan las religiosas dentro del predio del Hospital, en las calles Lavalleja e Instrucciones. Las mencionadas religiosas se encuentran hoy en una situación por demás difícil, que ha provocado desazón y tristeza en innumerable cantidad de vecinos fraybentinos ante el inminente retiro de las mismas del Hospital a raíz de la enfermedad de una de ellas, quedando solamente dos. Esto habría determinado por parte del Consejo Directivo de la Congregación en la ciudad de Buenos Aires, tomar esta medida, dado que, según nos han ilustrado, para ser una comunidad deben de haber por lo menos tres religiosas. Por lo tanto, sería necesario suplir a la religiosa Rita, quien se encuentra enferma en dicha ciudad. Estamos enterados que el Párroco José Luis Sanchiz, el señor Director del Hospital y una Consejera de la Congregación estuvieron reunidos evaluando esta situación que al parecer no tendría solución. Creemos que debemos agotar todas las instancias, solicitando a las autoridades que apoyen esta iniciativa ante los superiores de la Congregación para que la obra que han brindado con tanto afecto, cariño, desprendimiento, humanismo, apoyo social, espiritual y de servicio, pueda continuar en un lugar donde todos los días se lucha por la vida y porque el consuelo a los desamparados, a los más débiles, a los más humildes, con enfermedades terminales muchos de ellos, y sin familia, sigan teniendo una palabra de consuelo. Sin otro particular y esperando una resolución positiva, saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

D) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y además por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro; a la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines, y a la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara, relacionada con la situación del sector metalúrgico y las posibles soluciones a dicha problemática.

"Montevideo, 31 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, además, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro; a la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes y a la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA). Tiempo atrás recibimos la visita de obreros metalúrgicos pertenecientes a la UNTMRA. En la oportunidad, se nos hizo un acabado informe de la más que difícil situación que está atravesando el sector, con obreros en el seguro por desempleo, empresas en concordato y otro tipo de inconvenientes, que fueron relatados con crudeza por los trabajadores, pero con la esperanza de encontrar voluntad política y apoyo de los organismos del Estado. En este sentido, formularon algunas propuestas, a nuestro juicio, sumamente interesantes y factibles, pues se sugirió la posibilidad

del trabajo conjunto de empresas del Estado con empresa electro-metalúrgicas del sector privado, en la búsqueda de potenciar aunadamente el desarrollo de áreas estratégicas del país capaces de generar puestos de trabajo. Por ejemplo, en relación con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), el proyecto de la construcción de una nueva refinería o el reacondicionamiento de la Central Batlle, por citar algunas obras. En relación con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), se podría mencionar el reciente y esperanzador anuncio de la posibilidad de que el Ente pueda exportar su tecnología, como la plasmada en el invento de las plantas potabilizadoras portátiles (UPA), que podrían ser comercializadas en diversos países del mundo necesitados de contar con esta creación diseñada por técnicos de ese organismo, la que permite a muchas poblaciones contar con el vital elemento del agua potable. Para que OSE pueda comercializar su tecnología es necesario que el Poder Legislativo apruebe una modificación de la Carta Orgánica del Ente que lo autorice a tal actividad, tanto como para generar trabajo en la industria metalúrgica e ingresar divisas en el país. Es digna de ser destacada la excelente calidad de las plantas potabilizadoras, según hemos visto y nos lo han expresado trabajadores y técnicos consultados. Tenemos conocimiento de que efectivos del Ejército Nacional que participaron en misiones de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) las han utilizado, y que otro tanto se ha hecho en países como Nicaragua, Honduras y Venezuela en ocasión de los desastres climáticos que debieron soportar últimamente. En consecuencia, expresamos nuestro apoyo y nuestro acuerdo con la posibilidad planteada, que permitiría generar trabajo para nuestra gente, a la vez que significaría la comprobación de la excelencia del invento, que jerarquiza a OSE, a sus técnicos y a sus profesionales, que de esta manera prestigian al país. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

E) Exposición del señor Ricardo Castromán al Ministerio de Educación y Cultura y, además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca del suministro de equipos de computación a la Escuela Nº 36 de Bellaco, departamento de Río Negro.

"Montevideo, 1º de agosto de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, además, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En reunión celebrada con vecinos de la localidad de Bellaco, departamento de Río Negro, nos fue planteada la aspiración de contar con equipos de computación para la Escuela Nº 36 de la citada localidad. En este año 2000 tan significativo, donde la informática está incorporada indisolublemente a la educación, entendemos pertinente y atinado que las autoridades de la enseñanza hagan todos los esfuerzos posibles para concretar en realidad esas legítimas aspiraciones. Por nuestra parte colaboraremos, dentro de las posibilidades, tratando de interesar a algunos otros organismos que puedan complementar lo que realicen las autoridades competentes. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

F) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, sobre el pago de cuotas a dicho banco por parte de los promitentes compradores de viviendas del complejo habitacional "La Proa" de la ciudad de Young, departamento de Río Negro.

"Montevideo, 1º de agosto de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento

Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. Días atrás mantuvimos una reunión de trabajo con vecinos promitentes compradores del Núcleo Habitacional CH 'La Proa' de la ciudad de Young, departamento de Río Negro, en la que nos fue planteada una serie de problemas relacionados con la notificación efectuada por el BHU sobre el cobro anticipado de cuotas correspondientes a viviendas aún no entregadas y respecto a las cuales no hay prevista fecha de entrega. Debe hacerse notar que los promitentes compradores son actuales inquilinos y que les resulta imposible pagar simultáneamente el alquiler y la cuota que el BHU cobra antes de hacer entrega de la vivienda. Existen antecedentes de prórrogas para el pago de las cuotas hasta tanto se proceda a la ocupación. Es aspiración de los vecinos, la que nosotros compartimos, que las autoridades del BHU prorroguen por un año el pago de la primera cuota después de la entrega de la vivienda. Este petitorio está fundado en la necesidad de algunas inversiones necesarias, imprescindibles para las casas, como la conexión de energía eléctrica y de agua potable, el tratamiento de los pisos o su plastificado, el techo para el automóvil, la moto o la bicicleta, el techo para la lavadora -ya que el original dispuesto en el baño es pequeño-, los pisos o contrapisos en los patios laterales y traseros, y la instalación de agua en el fondo del dúplex. Creemos necesario que esta petición sea considerada por las autoridades del BHU y que a la brevedad posible sea realizada la inauguración y la entrega de las viviendas mencionadas a los vecinos, que han hecho un gran esfuerzo económico para acceder a ellas y que legítimamente tienen el derecho de ocuparlas. Apelamos, por ello, a la sensibilidad y la responsabilidad de las autoridades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

G) Exposición del señor Representante Nelson Bosch Soca a los Ministerios de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, y de Deporte y Juventud; a las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras; a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la empresa Tenfield, referente a la posibilidad de transmitir a través del Sistema Nacional de Televisión los partidos de fútbol que dispute la selección uruguaya.

"Montevideo, 20 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Deporte y Juventud, de Educación y Cultura y, además, por su intermedio, al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE); a las Comisiones de Educación y Cultura de las Cámaras de Senadores y de Representantes, a la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) y a la empresa Tenfield S.A. Hemos recibido de distintos sectores de la población del departamento de Durazno diversas manifestaciones generadas por la injusticia, el rechazo y la discriminación sufridos en ocasión de las trasmisiones televisivas de los partidos en que juegan seleccionados uruguayos. En el período transcurrido de la fase eliminatoria de la clasificación para el Mundial de Fútbol que se desarrollará en Corea-Japón en el año 2002, hemos presenciado con satisfacción y una expectativa mayor, que en ediciones anteriores, el proceso que rodeó a la selección uruguaya. La organización adoptada, que ha sido la propulsora de la contratación del cuerpo técnico y de proveer la infraestructura necesaria para que los jugadores cuenten con lo imprescindible, ha sido una demostración que cuando existe inteligencia, voluntad y capacidad se pueden obtener resultados favorables. Pero este ánimo de satisfacción no puede ser total cuando nos encontramos con que para gran parte de la población de nuestro país es ajena la posibilidad de mirar por televisión en directo los partidos en los que juega nuestra selección nacional. A nadie le es desconocido que los derechos de televisación de los partidos de fútbol fueron adquiridos por la empresa Tenfield S.A., y que ésta los ha comercializado a las empresas de televisión para abonados. Pero tampoco nadie puede desconocer que los socios abonados de esas empresas son un porcentaje menor de la población. Se comprueba, entonces, que la mayoría de los orientales quedan sin poder mirar dichos partidos por televisión. Sabemos que el tema no es original ya que el señor Representante Nacional doctor Gustavo Penadés hace un

tiempo presentó también en la Cámara de Representantes su preocupación referida a esta inquietud, lo cual demuestra que la situación sigue incambiada. En lo que nos concierne a nosotros, legisladores del interior de la República, planteamos este clamor popular en defensa de la libertad del interés público porque representamos una zona del país en la que se ve afectada y discriminada una sociedad por motivos económicos y también por razones ajenas a las posibilidades financieras de los habitantes mismos, o por estar radicados en zonas donde la televisión de abonados no les brinda la posibilidad de participar en sus beneficios. Además, resulta paradójico que dos décadas atrás cualquier residente en zonas rurales podía mirar los diferentes encuentros deportivos por televisión, y hoy, cuando la tecnología y las comunicaciones han avanzado considerablemente, no puede hacerlo. Es un tema que debe ser tratado por el Parlamento con preocupación, ya que, además de ser él mismo tocado por el sentimiento nacional que nos debe embargar a todos los orientales cuando alquien que nos representa compite en cualquier deporte, debe ocuparse de la difusión que el Estado debe hacer de este tipo de espectáculos, que sin duda tonifican el sentimiento deportivo del habitante y estimulan la práctica del deporte. Lo cual significa, en definitiva, ayudar a engrandecer y dignificar al ser humano. Por lo expuesto, sin perjuicio de otras razones válidas que pueda haber, y considerando la necesidad de que exista una regulación legal que permita la más amplia difusión de espectáculos deportivos como los mencionados, y sin perjuicio de una adecuada compensación de los intereses en juego, solicitamos que, debido al interés general y cultural, se permita la más amplia trasmisión televisiva a todo el país de los partidos en que jueguen seleccionados uruguayos, en directo, por televisión abierta, a través del Sistema Nacional de Televisión del SODRE. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Nelson Bosch**, Representante por Durazno".

H) Exposición del señor Representante Henry Sugo a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud Pública, sobre la necesidad de poner en funcionamiento nuevamente la policlínica zonal del pueblo Castellanos, departamento de Canelones.

"Montevideo, 24 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud Pública. Desde el año 1999 ha dejado de funcionar la policlínica zonal en pueblo Castellanos, km 70 de la Ruta Nacional Nº 6 'Joaquín Suárez', departamento de Canelones. En consecuencia, para llegar al centro de atención más próximo, los habitantes de la zona deben trasladarse doce kilómetros. Por lo expuesto, solicitamos la reapertura de la mencionada policlínica, de vital importancia, puesto que en la zona reside mucha gente de edad avanzada, mujeres embarazadas y niños que no reciben el debido control, ya que se han dejado de prestar los servicios básicos de medicamentos, curaciones, inyectables, toma de presión y otros. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Henry Sugo,** Representante por Canelones".

I) Exposición del señor Representante Henry Sugo a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Deporte y Juventud y de Transporte y Obras Públicas, y a la Intendencia Municipal de Canelones, relacionada con la posibilidad de crear un complejo deportivo y cultural en un predio ubicado en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.

"Montevideo, 24 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Deporte y Juventud y de Transporte y Obras Públicas; y a la Intendencia Municipal de Canelones. Teniendo en cuenta el crecimiento poblacional de la Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones, que cuenta con más de cien mil habitantes y, al respecto, la inquietud de los vecinos de que sus niños y jóvenes tengan un lugar de esparcimiento público, donde puedan desempeñar distintas disciplinas deportivas, solicitamos la creación de un Complejo Deportivo y Cultural para atender dichas necesidades. El mismo podría estar ubicado en el predio cedido por la Intendencia

Municipal de Canelones, según lo expresado por los vecinos, lindero a centros de estudio como la Escuela Pública Nº 263, el Liceo Nº 2 de Solymar, la Escuela Técnica y otros. El predio está ubicado entre la avenida 'F' y las calles 39, 34 y 53, de Solymar Norte. Adjuntamos nota enviada por los vecinos. Esperamos se gestione y concrete a corto plazo este proyecto tan necesario para la Ciudad de la Costa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Henry Sugo,** Representante por Canelones".

J) Exposición de la señora Representante Daisy Tourné al Ministerio del Interior, acerca de la factibilidad de instrumentar un sistema para el pago de viajes en taxímetro sin utilizar efectivo, como forma de prevenir hechos delictivos.

"Montevideo, 21 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Desde hace diez años, aproximadamente, los taximetristas vienen siendo víctimas de homicidas y rapiñeros, sobre todo en horas de la noche, lo que ha sido una constante en la vida de la capital del país. El acaecimiento de dichos hechos debe atribuirse, sin lugar a dudas, a la situación económica-social que ha atravesado el país en el período y, la solución definitiva de ese problema, seguramente, ha de pasar por resolver ese extremo. Sin embargo, las emergencias que la situación impone no pueden aguardar a que los gobiernos de turno procuren, si es que lo intentan, solucionar el tema del aumento de delincuentes, sobre todo menores, en nuestra sociedad. En atención a que no podemos rápidamente erradicar la delincuencia, debemos abocarnos a encontrar una solución al problema de los taximetristas. En ese sentido consideramos como más viable, aquella medida que logre hacer a los taxímetros y taximetristas menos 'apetecibles' a los ojos de quienes intentan obtener un beneficio con ese tipo de atracos. Para obtener ese objetivo, no puede existir fórmula más radical que aquella que torne infértil la rapiña al taxímetro: el trabajador no debe manejar otro dinero que aquel que reciba como propina. Para ello deberá instrumentarse un sistema por el cual se pueda pagar sin efectivo, y sin necesidad de tarjetas de crédito. El viaje se abonaría por un sistema de abonos, tarjetas o cartones, que se expendería en cualquier comercio de plaza, vale decir, bares, supermercados, salones, farmacias, centros comerciales, estaciones de servicio, paradas de taxi, papelerías y otros. La emisión de los bonos se haría en tarjetas de diverso valor: $ 20, $ 30, $ 40, u otro y, sucesivamente, con cifras intermedias ajustables a la tarifa del taxímetro, para hacer posible que sobrando fichas, el trozo de tarjeta restante pueda ser utilizado para pagar otro viaje. Posteriormente, los bonos en cuestión serían cambiados por medio de un mecanismo que requeriría la firma exclusiva del dueño del vehículo o representante, y en el ámbito bancario. En la esperanza de aportar ideas para el logro de las soluciones, saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Daisy Tourné,** Representante por Montevideo".

K) Exposición del señor Representante Heber Sellanes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la necesidad de construir un puente en la zona de Casupá, departamento de Florida.

"Montevideo, 24 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. He tomado conocimiento del convenio firmado a principios de este año entre ese Ministerio y la Intendencia Municipal de Florida relativo al camino Casupá hasta la 4ª Sección del departamento de Lavalleja, dentro del Programa de Red Vial, y que sólo refiere a caminería, recargo de la ruta con balasto, alcantarillado y caños. En dicho camino existe una calzada que se inunda y está en muy malas condiciones, lo que implica un grave riesgo para el tránsito tanto como el aislamiento de la gente que va hacia la villa Casupá. El camino es muy transitado, pues lo utiliza el ómnibus que une la 4ª Sección del departamento de Lavalleja con Casupá y transporta estudiantes liceales en dos turnos diarios. También lo recorren camiones que acarrean leña proveniente de los aserraderos del lugar -fuente de trabajo de la zona- y los camiones lecheros que sacan la producción de los establecimientos, además del tránsito co-

mún. Preocupado por dicha situación, solicito que sea considerada la posibilidad de elaborar un nuevo proyecto que contemple la construcción de un puente que sustituya la citada calzada. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Leonel Heber Sellanes,** Representante por San José".

L) Exposición del señor Representante Heber Sellanes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre la situación de varios clientes del Ente en la localidad de Casupá, departamento de Florida.

"Montevideo, 24 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En una factura de consumo expedida por esa Administración para algunos habitantes de la villa Casupá, departamento de Florida, constan los siguientes conceptos: cargo fijo, consumo, veinticuatro cuotas de $ 280 (doce, dieciocho o treinta y seis, según el caso) por tasa de conexión de saneamiento, ciento treinta y dos cuotas de $ 79,80 por saneamiento, red de alcantarillado variable de $ 38, cargo fijo de alcantarillado de $ 19. El costo de saneamiento no fue explicado con suficiente claridad a los usuarios, quienes ahora se encuentran con que deben pagar cantidades no previstas. Existen en esta situación noventa familias, que son las conectadas a la red de saneamiento. También hay otras familias que cuentan con instalaciones subterráneas, pero no se conectaron a la red y, sin embargo, ya pagaron. Este dinero no se les devolvió y se les descontará en futuros pagos. Teniendo en cuenta la poca capacidad económica de obreros y jubilados que perciben bajas remuneraciones, solicito a OSE que contemple dicha situación a la brevedad. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Leonel Heber Sellanes,** Representante por San José".

M) Exposición del señor Representante Hugo Cuadrado al Ministerio de Salud Pública, referente a la necesidad de contar con un ginecólogo en la policlínica de la localidad de Palmitas, departamento de Soriano.

"Montevideo, 26 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. La policlínica de pueblo Palmitas, departamento de Soriano, dejó de contar hace ya buen tiempo con la periódica asistencia de un especialista en ginecología y nunca contó con servicio de fisioterapia. Aunque quizá la urgencia mayor sea el mantenimiento de la higiene, puesto que la auxiliar de servicio concursó para enfermera, y la persona que realiza la limpieza -mal retribuida por la Comisión de Apoyo- lo hace tres veces por semana. Este hecho muchas veces obliga a que, para mantener elementales condiciones de aseo, sean médicos y enfermeras quienes deban limpiar. La higiene de la policlínica y el volver a contar con asistencia ginecológica son necesidades impostergables, según el buen criterio de los vecinos que nos pidieron que formalizáramos su inquietud. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Hugo Cuadrado,** Representante por Soriano".

N) Exposición del señor Representante Hugo Cuadrado al Ministerio del Interior, acerca de la aspiración de los residentes en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano, de tramitar la cédula de identidad en la zona.

"Montevideo, 26 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Vecinos de pueblo Palmitas, departamento de Soriano, aspiran a poder tramitar la cédula de identidad en su propia localidad mediante la atención ambulatoria y periódica por parte de funcionarios de la Oficina de Identificación Civil de la ciudad de Mercedes, los que han mostrado la mejor disposición para atender solicitudes puntuales en tal sentido. La aspiración, sin embargo, es alcanzar un régimen de periodicidad predeterminada y convenientemente anunciada. El crecido

número de habitantes de Palmitas y su zona rural circundante, y la ampliación legal de la obligatoriedad de documentarse, justifican plenamente, a nuestro juicio, el presente planteamiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Hugo Cuadrado,** Representante por Soriano".

Ñ) Exposición del señor Representante Jorge Chápper al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía, y la Junta Departamental de San José, relacionada con la necesidad de incluir al mencionado departamento en el sistema operativo de apoyo para combatir la delincuencia.

"Montevideo, 26 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, además, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de San José, y a la Junta Departamental de San José. Todos hemos recibido con beneplácito las alentadoras noticias de que el nivel de delincuencia en el departamento de Montevideo ha descendido en un porcentaje importante. Dicha disminución se ha entendido como fruto de las medidas instrumentadas e implantadas por el Ministerio del Interior y el Comando de la Jefatura de Policía del departamento relativas a la prevención y la represión de delitos. El sistema operativo adoptado -apoyo técnico, recursos humanos, logística, armamento, locomoción, comunicaciones y elementos de defensa del funcionario policial-, implementado con tanto suceso, ha redundado en el mencionado decrecimiento del delito y ha dotado a la población de las más alentadoras esperanzas de que continúe descendiendo la cantidad de actos delictivos. No escapa al conocimiento de las autoridades del Ministerio del Interior y de los diferentes Comandos Policiales Departamentales que, a raíz de las medidas implantadas, modalidades delictivas similares a las que ocurren en la capital de la República se están trasladando al interior del país, sobre todo a los departamentos limítrofes de Montevideo, para preocupación de sus habitantes. El departamento de San José no es una excepción en el tema. Hace unos años, en oportunidad de la fuga de dos delincuentes de una cárcel, se instrumentó un operativo importantísimo para capturarlos nuevamente. El operativo, que en aquel momento pareció desmedido, tenía una explicación. Sin duda alguna, lo que se deseaba con aquel despliegue era preservar nuestra identidad de sociedad quizá pueblerina, de tranquilidad permanente, ajena a ese tipo de circunstancias. Nuestra gente vivía en la más apacible convivencia, apartada de los embates de ciertas modalidades delictivas, desconocidas para todas nuestras comunidades. Hoy en día, la campaña de prevención y represión del delito instrumentada en Montevideo -y que, aparentemente, a la brevedad será extendida a los departamentos de Canelones y Maldonado- ha dejado fuera de esa cobertura 'metropolitana' al departamento de San José. Nuestra aparente tranquilidad está siendo agredida permanentemente en los últimos tiempos porque, desgraciadamente, son más frecuentes las rapiñas a mano armada, el copamiento de fincas, los robos de magnitud en farmacias -con las consecuencias que acarrea la venta sin control de determinados medicamentos-, los robos con apertura de boquetes, la penetración en fincas en horas nocturnas y también diurnas, los robos de vehículos y otros. Todas estos delitos, hasta hace poco tiempo desconocidos en nuestras sociedades, hoy se han arraigado e implantado en nuestras comunidades, con el peligro que ello reporta para nuestros conciudadanos. La tranquilidad que alguna vez ostentamos y disfrutamos, ahora, lentamente, la estamos perdiendo. El temor ha ganado a todos, se ven más enrejados, se instalan más alarmas y, lo que antes no ocurría, la gente vive encerrada en sus casas. Este es el precio que hemos comenzado a pagar, y hemos debido cambiar nuestros hábitos de personas acostumbradas a vivir en la tranquilidad, hemos perdido la confianza y el temor nos ha invadido. Nuestra Policía hace todo lo que está a su alcance, trabaja mucho y bien con los medios que dispone, pero tiene carencias. Por lo tanto, solicitamos al Ministerio del Interior que instrumente con las autoridades correspondientes, la inclusión del Comando de la Jefatura y las Seccionales Policiales del departamento de San José en el sistema operativo de apoyo diseñado para la capital, con más elementos materiales y, si es necesario, con más personal. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Jorge Chápper,** Representante por San José".

O) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de Colonia y de Soriano, por la que solicita que las zonas urbana y suburbana de la localidad de Agraciada, pasen a pertenecer en su totalidad al departamento de Soriano.

"Montevideo, 24 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de Colonia y Soriano. Las zonas urbana y suburbana de pueblo Agraciada pertenecen a dos circunscripciones territoriales, correspondientes a los departamentos de Colonia y Soriano. Ello genera diversas dificultades en el orden jurisdiccional, en la prestación de servicios y otros órdenes, todo lo que se resume en que se trata de una división que debe ser corregida, no sólo para dar imagen de país serio, sino para ordenar el territorio, además de evitar la repetición de esfuerzos de las Comunas y autoridades de ambos departamentos. Queremos proponer, entonces, que toda la zona urbana y la zona suburbana de pueblo Agraciada pase a formar parte del departamento de Soriano. El fundamento de esta propuesta radica en que este departamento es el que parece haber prestado más atención a la región desde el punto de vista institucional, ya que ha instalado en la localidad una Junta Local y una Comisaría. Esta unificación, que implica, evidentemente, una modificación de los límites departamentales, facilitará muchas cosas, como, por ejemplo, una mejor atención del pueblo referido. Si se estima conveniente, puede consultarse a la población interesada mediante un plebiscito en el que aquélla se pronuncie por una de las opciones siguientes: 1) Mantener la actual división territorial. 2) Incluir las dos zonas mencionadas dentro de los límites del departamento de Soriano. 3) Incluir las dos zonas mencionadas dentro de los límites del departamento de Colonia. Formulamos esta propuesta en el entendido de que es necesario actuar sin localismos inconducentes, que muchas veces frenan las soluciones más acordes con la realidad, y de que también es necesario escuchar la opinión de la gente en los asuntos que la involucran. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Walter Vener Carboni,** Representante por Soriano".

P) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y además por su intermedio al Banco de Previsión Social, relacionada con la tramitación de pasividades en el departamento de Durazno.

"Montevideo, 27 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, además, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). Durante muchos años, los uruguayos todos han tenido, de una forma u otra, que relacionarse con las autoridades de la comúnmente llamada 'Caja' a través de los representantes políticos para gestionar, destrabar y apurar los trámites jubilatorios o de pensiones. Con la entrada en vigencia de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, que modificó el régimen de previsión social y estableció nuevas reglas de juego, la antigua práctica, afortunadamente, de alguna manera va quedando en el pasado. Hoy por hoy, vemos que una jubilación tramitada en la ciudad de Montevideo puede estar liquidada entre treinta y sesenta días, a más tardar, lo que sin dudas es algo realmente destacable. No obstante, en el interior del país la realidad es otra. Cuándo no, el interior -ese 'segundo país', si se nos permite la expresión- es diferente a la capital del país o, si se quiere, a la zona metropolitana. En el caso de nuestro departamento, Durazno -aunque no es el único, pues sucede en casi todos los departamentos, según consultas realizadas- existen atrasos muy importantes en el diligenciamiento de una jubilación. En la sucursal del BPS de la ciudad capital del departamento de Durazno, particularmente, existen al día de hoy ochenta expedientes literalmente 'trancados' por falta de inspección. En la ciudad de Sarandí del Yi, también de nuestro departamento, hay otros sesenta expedientes. Sumados los expedientes de las dos ciudades, se tiene un total de ciento cuarenta potenciales jubilaciones, algunas de ellas con dos años y más de espera por el motivo apuntado. Entendemos que es

necesario poner punto final a hechos de esta naturaleza y buscar una solución eficiente y eficaz a esta problemática, que no sólo desmerece la imagen y la gestión de un organismo del Estado tan caro a todos como lo es el BPS, sino que es aún más grave: lesiona las legítimas aspiraciones de los trabajadores, que esperan hasta el cansancio ver terminado el trámite de su jubilación y poder empezar a cobrar. Esta situación no es justa ni deseable para ninguna de las partes involucradas. Se han invertido y se siguen invirtiendo muchos millones de dólares en el BPS, no sólo para financiar su déficit, sino para instrumentar todo lo que demandó la aplicación de la reforma del régimen, su operativa interna, los procesos de informatización que se llevaron a cabo y la capacitación de los recursos humanos. La ausencia de inspectores en las sucursales del BPS del interior, de acuerdo con las consultas realizadas, se debe a falta de rubros para el pago de viáticos y traslados de los funcionarios. Alguna solución es necesario implementar, y ésta podría ser que se vote una partida para viáticos o, de lo contrario, que se elimine la etapa inspectiva del expediente en las sucursales del interior donde no pueden concurrir los inspectores, o que se le otorgue a algún funcionario o funcionarios de la sucursal la potestad de inspeccionar y se lo compense de alguna manera por el cumplimiento de una tarea extra a su trabajo habitual. En definitiva, sea cual fuere el mecanismo que el banco adopte según sus posibilidades, creemos sinceramente que no se puede postergar más la solución de este problema, que impide a muchos ciudadanos acceder en un tiempo razonablemente justo a su legítima compensación después de una vida de trabajo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Guzmán Acosta y Lara,** Representante por Durazno".

Q) Exposición del señor Representante Ariel Crosa a la Presidencia de la República; a los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas, y a la Intendencia Municipal de Canelones, acerca de la necesidad de instalar un cuartelillo de bomberos en la localidad de Santa Rosa, en el mencionado departamento.

"Montevideo, 23 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Municipal de Canelones. Queremos referirnos a un tema que afecta a una amplia zona del departamento de Canelones. Nadie puede ignorar los graves problemas que originan los incendios en todo el país, sobre todo en verano. Concretamente en los pueblos y ciudades a lo largo de la Ruta Nacional Nº 6 'Joaquín Suárez', que comprenden a: San Ramón, Castellanos, San Bautista, San Antonio, Santa Rosa y Sauce, carecen de una base del Cuerpo de Bomberos, encontrándose la más próxima en la ciudad de Tala. En los últimos años se han producido varios siniestros, por ejemplo, en la ciudad de San Ramón, incluso con pérdidas de vidas humanas, porque debido a la mala situación de la ruta y la distancia de la base de Tala, el arribo de los bomberos fue tardío. Recogiendo las inquietudes y aspiraciones de las fuerzas vivas de la zona referida, solicitamos la instalación de un Cuartelillo de Bomberos en un punto medio que signifique una actuación más rápida y eficaz. Por su situación geográfica sugerimos la ciudad de Santa Rosa, como el sitio ideal para su instalación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ariel Crosa,** Representante por Canelones".

R) Exposición del señor Representante Guillermo Chifflet al Ministerio de Deporte y Juventud, referente a la posibilidad de poner nuevamente en funcionamiento la Plaza de Deportes "18 de Mayo", de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

"Montevideo, 27 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Deporte y Juventud. Compartiendo las preocupaciones de ese Ministerio sobre la extensión de la educación física y el deporte, consideramos importante hacerle llegar la preocupación de vecinos de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, a la que podría darse satisfacción sin excesivo costo, o aun sin costo para esa Secretaría de

Estado, contando con la buena disposición a colaborar de la población de la zona. Se trata de la posibilidad de una realización concreta e inmediata: la rehabilitación de la Plaza de Deportes '18 de Mayo'. Dicha plaza no está, lamentablemente, funcionando, aunque allí se encuentra -abandonada, en este momento- la única piscina pública de la ciudad. Pensando en todo lo que estaríamos en condiciones de hacer sin gastos o con costos mínimos para ese Ministerio, sugerimos que la convocatoria y la formación -con el apoyo de radioemisoras y demás medios de comunicación locales- de una comisión de vecinos que organizara el apoyo económico de comercios y personas del lugar, y planificase hasta el posible trabajo voluntario y la futura vigilancia de la plaza y de sus instalaciones, sería un paso importante hacia la rehabilitación de un lugar para el deporte y la atención de la población, particularmente la de niños y jóvenes. Sabemos que es innecesario destacar la importancia que han tenido las plazas de deportes en nuestras ciudades, no sólo desde el punto de vista de la salud física, sino como verdaderos centros de integración social. En la seguridad de contar con el interés del señor Ministro, saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Guillermo Chifflet**, Representante por Montevideo".

S) Exposición del señor Representante Guillermo Chifflet al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre la necesidad de aumentar la potencia en la instalación eléctrica de la cárcel de mujeres, en el departamento de Montevideo.

"Montevideo, 28 de julio de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes enfrenta con verdadera angustia los graves problemas que presentan los establecimientos carcelarios del país, preocupación que comparte sin duda el propio señor Ministro del Interior. Nos permitimos solicitar el apoyo de esa Administración en un tema que no resultaría difícil de resolver y que afecta especialmente al Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, ubicado en la calle Cabildo 1998 de la ciudad de Montevideo. En dicho establecimiento, en el cual no sólo hay numerosas mujeres recluidas sino, además, treinta niños, hijos de personas detenidas, con frecuencia no hay agua caliente ni estufas suficientes. Para la atención de las necesidades elementales sería necesario realizar las instalaciones imprescindibles a fin de que la institución pudiera disponer de una mayor potencia eléctrica. Sobre el tema hemos conversado con el señor Ministro del Interior, a quien hemos informado que plantearíamos esta solicitud a UTE. Resulta innecesario destacar los diversos problemas que el establecimiento carcelario podrá solucionar si, a la brevedad, UTE realizara la instalación que solicitamos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Guillermo Chifflet**, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

7.— Actuaciones de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ante la denuncia formulada por una Jueza en lo Penal contra el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación

— Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: siempre debe exigirse el respeto a la ley. ¡Ni qué hablar cuando se trata del Poder Legislativo! Esta afirmación se motiva en las actuaciones en curso de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara a raíz de la denuncia formulada por una Jueza en lo Penal sobre el Fiscal de Corte.

Apenas el hecho tomó estado público, un periodista del diario "El País" nos hizo una breve nota en la que expresamos -y perdónesenos el mal gusto de citarnos- que, sin perjuicio de la

evolución futura de los acontecimientos, el tema no es de competencia del Poder Legislativo. Porque a raíz de la denuncia se sustancia un presumario penal -de naturaleza supuestamente reservada- y un expediente administrativo en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Son los dos ámbitos naturales de una denuncia que plantea un posible delito de violación de correspondencia -Poder Judicial- y un desborde funcional -Poder Ejecutivo-. ¿Qué tiene que hacer, entonces, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración? Ningún órgano público puede ejercer el poder público fuera del límite de sus atribuciones, y eso con las formalidades y fines para los cuales tiene esa competencia.

Yendo al caso concreto del Poder Legislativo, sus cometidos son legislar y controlar, debidamente asesorado por las Comisiones Permanentes. Completando el razonamiento, una Comisión puede o debe controlar cuando la Cámara sea competente para ejercer el control en determinada situación. Pero el control del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo, como decía el profesor -hoy Embajador- Semino, es sustancialmente diferente de un eventual control sobre el Poder Judicial, porque éste, casi diría que por principio, no está sujeto al control parlamentario. De otro modo, ¡en qué quedaría el principio de separación de Poderes!

Como se expresa en un excelente editorial sin firma del diario "El País" del pasado domingo, que responde, como era de presumir, al doctor Gonzalo Aguirre -y menciono su autoría autorizado por él-, la comparecencia del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración sólo procede cuando se tratan asuntos legislativos, especialmente los referidos a las materias enunciadas en el artículo 240 del texto constitucional. Por eso sostuvimos desde el primer momento que la actuación de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aquí no correspondía, al estar actuando los otros Poderes del Estado. Como dice el doctor Gonzalo Aguirre, esa actuación es interferente y extemporánea por falta de competencia legal.

Se inició un camino a nuestro juicio equivocado y se continúa su tránsito. Ahora se resolvió citar al señor Ministro de Educación y Cultura y al señor Fiscal de Corte. Ellos integran el Poder Ejecutivo, pero podría parecer como que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se ha erigido por sí y ante sí en una Comisión Investigadora, sin que la Cámara le haya conferido esa facultad. Quizás por inadvertencia, el hecho es que la intervención de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración no es legal, con el agravante -como si lo expresado hasta aquí no fuera suficientemente grave- de que la intervención del Poder Legislativo contribuye a la politización de un tema que, si algo es seguro, no debe ser politizado.

Nadie es culpable o inocente por pertenecer a uno u otro partido. Y, por fin, la intervención del Poder Legislativo, como caja de resonancia que es, introduce en el debate público un tema que no queremos esconder, pero que de momento, mientras se investiga a pesar de las filtraciones, debe mantenerse en ámbitos de serena reflexión, cuidando la reputación de funcionarios públicos que, en el acierto o en el error, están amparados por la presunción de inocencia y, sin embargo, se les está ocasionando un gran daño.

En resumen, razones de legalidad y conveniencia imponen la abstención del Cuerpo. Por lo mismo, en este recinto me he abstenido cuidadosamente de opinar sobre el fondo del asunto.

No solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a nadie. Sólo invito a la reflexión.

8.— Posibilidad de que los países del MERCOSUR y Chile organicen un Campeonato Mundial de Fútbol

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: nadie duda hoy en día de la importancia que tienen los Campeonatos Mundiales de Fútbol. Estos y los Juegos Olímpicos se han convertido en los signos más fuertes de la globalización a la que asistimos en el comienzo de este siglo.

Algunos de estos eventos generan para el país o para la región que los organiza una gran cantidad de recursos e ingresos. Es también una manera de efectuar una enorme promoción del país o de la región, sin duda más importante

que cualquier campaña de marketing. Es enorme -y, hasta diría, incalculable- la cantidad de turistas que por este motivo ingresan a un país. Es por eso que la designación del sitio para organizar cada uno de estos eventos es un asunto de la mayor importancia política, en el que siempre están involucradas las más altas autoridades de los países propuestos. Prueba de ello es lo ocurrido recientemente con la designación del país que organizará el Mundial de Fútbol de 2006: la disputa entre Alemania y Sudáfrica y el consecuente desenlace, con las aristas más oscuras incluidas.

Por su parte, Brasil anunció su postulación para organizar el Mundial de 2010, y días pasados el Presidente de Chile, Ricardo Lagos, propuso al Presidente de Argentina, Fernando de la Rúa, postularse en común para organizar ese evento.

Ante la eventualidad de una competencia entre Brasil, por un lado, y Argentina y Chile, por el otro, estamos proponiendo que Uruguay articule una propuesta integradora: que sean los países del MERCOSUR más Chile quienes organicen ese Campeonato Mundial en la fecha mencionada.

Un Campeonato Mundial organizado por los países del MERCOSUR más Chile permitiría lograr un gran lanzamiento de la región en el mundo, un apoyo a la maduración del proceso de integración regional y, sobre todo, la sustitución de una competencia entre distintos países de la región, con ganadores y perdedores, por una operación que traería beneficios comunes a todos ellos. Además, generaría sin duda un beneficio político, cultural y económico para el conjunto de la región.

Tres objeciones se pueden plantear a esta idea.

En primer lugar, que la organización encargada de estos Mundiales -la Federación Internacional de Fútbol Asociado- ha sido reacia a organizar torneos con más de un país anfitrión. Sin embargo, la envergadura del evento y la tendencia mundial al agrupamiento en bloques hace que sea cada vez más probable la organización por parte de más de un país. Hay dos ejemplos al respecto: la Eurocopa del presente año, organizada por Bélgica y Holanda, y el Campeonato Mundial a realizarse en 2002, cuyos anfitriones serán Japón y Corea del Sur. De modo que en ese sentido es posible pensar en un campeonato del mundo organizado por un bloque de países.

En segundo término, podría argumentarse que estamos hablando de una región con diferentes signos monetarios y con ciertas distancias entre sus ciudades. No obstante, de aquí a 2010 seguramente habrá avances sustantivos en la coordinación de las políticas macroeconómicas, en la dirección de atenuar las diferencias a ese respecto. Además, en este caso las distancias son menores a las que existen en un país de dimensiones significativas. Entre Santiago de Chile y Río de Janeiro hay cuatro o cinco horas de avión, y éstas serían las distancias más lejanas. Un Campeonato Mundial organizado por los países del MERCOSUR permitiría desarrollar una serie en cada uno de los países más pequeños, dejando cinco de ellas para repartir entre los países más grandes: Argentina y Brasil.

Por último, la tercera objeción que se puede señalar tiene que ver con los cupos reservados para los países organizadores, que en este caso serían cinco. Sin embargo, sin alterar el cupo asignado a América del Sur -que actualmente tiene cuatro y medio, más otro por corresponderle la organización-, habría cinco lugares y medio para repartir entre diez países de América del Sur. Eso permitiría asignar tres lugares a los cinco países organizadores y definir las dos plazas y media restantes a través de una eliminatoria entre los demás países y aquellos de los organizadores que no quedaran integrados en el mencionado cupo.

Creemos que es una oportunidad para que, en vez de dejar pasar las iniciativas existentes de parte de varios de los países de la región -Brasil por un lado y Argentina y Chile por el otro-, podamos terciar con una postura típica de Uruguay -esto es, de articulación y negociación- y de este modo participar en algo que tanto bien haría a nuestro país y a la región.

Pido que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los Ministerios de Deporte y Juventud y de Turismo, a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Organización de Fútbol del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y siete por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

9.— Situación de emergencia social en el departamento de Maldonado

Tiene la palabra el señor Diputado Darío Pérez.

SEÑOR PEREZ (don Darío).— Señor Presidente: durante los últimos meses -post-elecciones- hemos recorrido nuevamente el departamento de Maldonado, confirmando lo que se asomaba en las campañas preelectorales de octubre y de mayo: que se está viviendo uno de los peores momentos en la economía nacional, sobre todo en lo que atañe a la tasa de empleo y al nivel salarial.

Pasadas las elecciones departamentales, la industria preelectoral y la generación de puestos de trabajo en varias modalidades durante los ocho meses previos a las elecciones, hoy en Maldonado asoma la cara del hambre y la miseria por encima de la cuota de pobreza crónica que a nuestro departamento le toca.

Ya en nuestro plan de gobierno departamental planteábamos un programa de emergencia que atendiera necesidades básicas de un importante número de ciudadanos en situación de pobreza y -agrego- de desesperación.

Días pasados se ha designado a nuevos funcionarios de jerarquía -aproximadamente veinte- y se ha reacomodado a otros jerarcas de la anterior Administración en la Intendencia Municipal de Maldonado.

En la Junta Local Autónoma de San Carlos se pretendió designar cinco cargos de confianza o de dirección, que hoy se encuentran en suspenso merced al rechazo de la población. Pero se esperan más nombramientos.

A la fecha se terminaron los seguros por desempleo de los obreros del Frigorífico Fernández, ubicado entre Maldonado y San Carlos, y se envió al seguro de paro a decenas de trabajadores de la Compañía Nacional de Cemento Pórtland, en el kilómetro 119, cercano a Pan de Azúcar; historias que se repiten a diario, a lo largo y a lo ancho de nuestro departamento.

En esta situación, el Encuentro Progresista-Frente Amplio planteó en el seno de la Junta Departamental de Maldonado un plan de emergencia que atiende cinco áreas, a nuestro juicio importantísimas -trabajo, políticas sociales, economía, turismo y agro-, y la creación de un comité de emergencia social con diferentes actores.

En cuanto al trabajo, este plan de emergencia propone crear mil puestos para el desempeño de diferentes tareas, a cubrirse por llamado público y sorteo, con una duración de tres meses -estos tres largos meses de invierno- y un sueldo de $ 4.500 por mes.

Este plan tendría un costo de US$ 1:500.000. En caso de que la Intendencia Municipal no cuente con esa cifra, se podría solicitar un préstamo bancario. Aquí vale la pena recordar que en vida del señor Domingo Burgueño, en su segundo período como Intendente se solicitaron US$ 18:000.000 a entidades bancarias, inmediatamente después de las elecciones del año 1994, para solventar el déficit de los meses previos a éstas.

También pretende este plan priorizar las obras de la Intendencia Municipal de Maldonado que generen mayor ocupación de mano de obra, a realizarse en lo posible con empresas departamentales, y otorgar estímulos tributarios para la construcción en el área privada.

En materia de políticas sociales, se propone restituir la partida de carne y leche a comedores escolares -que representa aproximadamente un 40% de lo que Primaria les da-, otorgar un mayor apoyo a los comedores municipales y ONG que brindan servicios de alimentación y reforzar la cantidad y calidad de la canasta de alimentos que entrega la Intendencia Municipal de Maldonado.

En cuanto a la salud, proponemos reforzar los servicios médicos que presta la Intendencia Municipal de Maldonado y la provisión de medicamentos para atender las enfermedades de estación, así como reforzar las partidas de dinero que entrega la Intendencia Municipal a Salud Pública, sobre todo para la compra de medicamentos.

Asimismo, proponemos reactivar el aparato productivo y comercial local, priorizando empresas departamentales o nacionales ubicadas en el departamento; instalar la Comisión Departamental de Turismo con un criterio amplio, para que se aboque a preparar el plan de promoción para la próxima temporada, incluyendo el análisis de la tributación nacional y departamental; e instrumentar soluciones locales para el sumergido sector del agro.

Lamentablemente, este plan no fue tenido en cuenta por la mayoría de los Ediles del Partido Nacional ni por algunos del Partido Colorado.

Pretendemos ahora dar difusión nacional a este plan de emergencia, en virtud del importante número de solicitudes de otras Juntas

Departamentales tendientes a conocerlo, y seguir sensibilizando a las autoridades departamentales y nacionales del gobierno frente a la verdadera emergencia social que vivimos en el departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Intendente Municipal de Maldonado, señor Enrique Antía, a las tres bancadas de la Junta Departamental de Maldonado, a la Junta Local Autónoma de San Carlos y al señor Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cincuenta y seis en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

10.— Solicitud de construcción de una escuela y un liceo en el cruce de avenida Larrañaga y José Serrato, en el departamento de Montevideo

Tiene la palabra el señor Diputado Laviña.

SEÑOR LAVIÑA.— Señor Presidente: en esta oportunidad me voy a ocupar de un tema que compete a la Administración Nacional de Educación Pública -ANEP-, respondiendo a la inquietud de la población de una extensa zona de Montevideo, que procura la construcción de una escuela y un liceo públicos para cubrir las deficiencias actuales. Me refiero a los barrios Pérez Castellanos, Fraternidad, Villa Española, Bolívar y Mercado Modelo, así como a parte del Cerrito de la Victoria -del lado de avenida General Flores- y de Maroñas.

Conforme a los reclamos de estos vecinos, se podría concretar la construcción de una escuela y un liceo en el cruce de la avenida Dámaso Antonio Larrañaga con José Serrato, es decir, a la altura del Cilindro Municipal, ya que allí existen varios espacios públicos adecuados para ese fin.

De acuerdo con las estimaciones de la Dirección General del Catastro Nacional, los barrios referidos comprenden un área total de 400 hectáreas. En dicha zona los estudiantes escolares y liceales disponen de locomoción suficiente para llegar al lugar indicado, si advertimos que pasan por allí varias líneas de ómnibus, tales como la 171, 172, 173, 174, 328, 538, 180, 330, 71, 79, 192, 194 y D 8, con las que se aseguraría el traslado de los escolares y liceales en forma cómoda.

Resulta fácil imaginar la vasta población estudiantil que vive en esas 400 hectáreas y que ahora tiene que desplazarse hacia escuelas y liceos muy distantes, de difícil acceso desde sus hogares. Si se levantara una escuela y liceo en ese lugar se superarían esos inconvenientes.

Según informe del Instituto Nacional de Estadística, el último censo de población y vivienda realizado en nuestro país -que lleva la fecha 22 de mayo de 1996- demuestra que Villa Española tiene 27.115 habitantes; Mercado Modelo y Bolívar, 17.701; Castro y Pérez Castellanos, 15.764, y Cerrito de la Victoria, 20.385. Sin registrar datos de las otras zonas mencionadas, estamos hablando de una población aproximada a las 100.000 personas, por lo que son fundados los argumentos que respaldan esta iniciativa de los vecinos de los barrios mencionados. Sugerimos que el baldío municipal identificado con el padrón Nº 73.491, carpeta de Catastro Nº 5.776, del 15 de julio de 1924, con una superficie de 6.008 metros cuadrados, sea destinado a escuela y liceo públicos, previo acuerdo entre el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y la Intendencia Municipal de Montevideo. Con ello, estas entidades públicas darían una buena señal de entendimiento y de madurez política para los nuevos tiempos que corren. Los pobladores de los barrios interesados lo verían con buenos ojos.

Cerca de ese lugar, y ante un planteo que hicimos en esta Cámara el 17 de abril de 1996, se construyó una plaza nueva, que sugerimos a la Intendencia Municipal de Montevideo que llevara el nombre de Juan Sebastián Elcano, porque allí desemboca la calle que recuerda al hazañoso navegante español, primero en dar la vuelta al mundo en una nave a vela. Si a ello agregamos la creación de una escuela y un liceo con el nombre de Miguel de Cervantes, en homenaje a uno de los más relevantes escritores de habla hispana, estaríamos creando la infraestructura de un complejo cultural hispano-uruguayo que sería un instrumento adecuado para fomentar un polo de desarrollo cultural, social y urbanístico en barrios populares, contribuyendo con ello al proceso de descentralización y llevando estos beneficios a áreas tan importantes para la vida del país.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

— En definitiva, por esta iniciativa estableceríamos un puente para renovar e intensificar los vínculos culturales entre España y Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a los Ministerios de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores, al señor Intendente Municipal de Montevideo, a la Embajada de España y a las instituciones españolas existentes en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y uno: **Afirmativa.**

11.— Reclamo de que haya reciprocidad entre Argentina y Uruguay en el uso de la telefonía celular

Tiene la palabra el señor Diputado Heber Füllgraff.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— Señor Presidente: en el día de hoy queremos referirnos a un tema que está relacionado con ANCEL y la reciprocidad que deberían tener las empresas de telefonía celular de la República Argentina con los usuarios de ese servicio de telefonía móvil de nuestro país.

El tema es el siguiente. Cuando un usuario uruguayo viaja a Buenos Aires, por ejemplo, tiene dos posibilidades para usar el servicio de telefonía móvil en la Capital Federal. Uno es el sistema de búsqueda automática y otro es el sistema de "roamer port". En la misma forma, los usuarios de telefonía móvil argentina, cuando vienen a Uruguay, pueden utilizar ambos sistemas. Sin embargo, uno de ellos, el "roamer port", presenta una diferencia muy grande según se trate de usuarios argentinos que vienen al Uruguay o de usuarios uruguayos que viajan a Argentina.

El sistema de búsqueda automática tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Si un usuario uruguayo recibe un llamado desde Uruguay, automáticamente suena su celular en la República Argentina. Pero en ese caso, se hace cargo de la llamada internacional el usuario, es decir, quien recibe la llamada. Este sistema plantea el inconveniente de que para recibir llamadas desde un teléfono de red de la Argentina -por ejemplo, si el usuario está en Buenos Aires dos o tres días y alguien desde esa misma ciudad lo quiere llamar- es necesario hacer una llamada de larga distancia, lo que dificulta y limita, naturalmente, la recepción de mensajes por parte del usuario uruguayo.

El otro sistema, el de "roamer port", plantea un problema de falta de reciprocidad en el uso con la Argentina.

Puede parecer una broma, pero no lo es. Cuando un usuario argentino viene al Uruguay, si alguien quiere llamarlo a su celular desde un teléfono de red uruguayo, debe discar tres o cuatro números a lo sumo, debido al reciente cambio de numeración en la Argentina, más el número de celular argentino, y se conecta y hace una llamada como si se tratara de cualquier celular. En cambio, si un uruguayo, en sistema de "roamer port", va a Buenos Aires, para que lo llamen desde Montevideo es necesario discar 00541144901212 más el número de celular. Y si alguien de la ciudad de Buenos Aires lo quire llamar tiene que discar 49012120059899 más el número de celular. Además, en el medio de este proceso aparece una voz que le dice: "Marque el número de 'roamer port'", como si fuera conocido por el todo el mundo. En consecuencia, nadie lo llama. Si vamos a Argentina y nos piden el número para llamarnos después, no terminamos de mencionar toda la cifra cuando nos sugieren que intentemos comunicarnos en media hora. Es así.

He realizado innumerables reclamos en ANCEL, pero parece que del lado argentino no existe mucha disposición, porque habría que efectuar algunos ajustes técnicos. Si de parte de Personal o de Uniphone de la República Argentina no existe buena voluntad para realizar esos ajustes, propongo que ANCEL aplique reciprocidad cuando llegue la temporada de verano. Quisiera ver cuál sería la reacción ante las compañías cuando vengan cien mil o ciento cincuenta mil usuarios de Personal o de Uniphone de la República Argentina y tengan que discar dieciocho números en lugar de tres o cuatro.

Creo que esto es lo mínimo que se puede solicitar ante una situación de reciprocidad, de complementación y de integración en materia de telecomunicaciones. Cuando las compañías hacen grandes inversiones y esfuerzos para mejorarse cada día, es de esperar que por lo menos parte de ellos se vean reflejados en una mejora en el servicio a los usuarios, más aún en los casos de Argentina y de Uruguay, donde los viajes y el intercambio son fluidos todos los días de la semana durante todos los meses del año.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de ANTEL y a la Gerencia General de ANCEL, a fin de que realicen gestiones para que el sistema de "roamer port" sea recíproco y simplificado para los usuarios uruguayos cuando están en la República Argentina.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tal vez sería útil extender su solicitud a la Embajada de Argentina en Uruguay para que la empresa argentina tenga noticias de ello. De esta manera, damos amplia cobertura al tema.

Si el señor Diputado Heber Füllgraff está de acuerdo, se va a votar el trámite solicitado, incluyendo la sugerencia de la Mesa.

(Se vota)

— Sesenta por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

12.— Realización de la 2ª Asamblea General de la Conferencia Parlamentaria de las Américas

Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.— Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra a cuenta de un informe escrito que haré llegar a todos los legisladores, relativo a mi participación en la 2ª Asamblea General de la Conferencia Parlamentaria de las Américas, realizada entre el 19 y el 23 de julio de 2000 en Río Grande, Puerto Rico.

Esta 2ª Asamblea recoge la experiencia inicial de la 1ª Asamblea, realizada en 1997 en la ciudad de Quebec, a convocatoria de su Parlamento y de su Presidente, el señor Jean-Pierre Charbonneau, quien se ha convertido en un fuerte impulsor de esta iniciativa. En aquella ocasión integramos una delegación de parlamentarios de todos los partidos políticos. Además, participaron el actual señor Senador Singer, en nombre del Parlamento Latinoamericano, y el hoy señor Vicepresidente de la República y Presidente del Senado, profesor Hierro López, en nombre de la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR.

Mi participación en esta segunda reunión, realizada en Puerto Rico, fue consecuencia de una resolución que la Cámara de Diputados aprobara por unanimidad.

Previamente al inicio de la Asamblea se realizó la reunión de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas -en formación-, que emitió importantes conclusiones que constarán en el informe que oportunamente remitiré a todos los integrantes del Cuerpo.

En la inauguración de la 2ª Asamblea hicieron uso de la palabra el Senador de Puerto Rico y Presidente de la Conferencia, señor Kenneth McClintock; el Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y Presidente Honorario del Comité Organizador, señor Edison Misla Aldarondo; el Presidente del Senado de Puerto Rico, señor Charlie Rodríguez; el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington D.C., señor Carlos Romero Barceló; el Gobernador de Puerto Rico, señor Pedro Rosselló, y el Director de Asuntos Intergubernamentales de la Casa Blanca, señor Mickey Ibarra.

El primer tema abordado fue "Erradicar la pobreza para una comunidad de las Américas equitativa y próspera". Hubo una muy rica participación, una importante presencia y se contó con las ponencias iniciales del señor Eduardo Doryan, Vicepresidente y Director de la Red de Desarrollo Humano del Banco Mundial, ex Ministro de Educación de Costa Rica, y del señor Osmar Fernandes Díaz, Senador de la República Federativa del Brasil y Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales.

En el segundo día se desarrollaron distintos talleres. Uno de ellos es el referido a "Las políticas públicas para el control de la corrupción". En esa oportunidad formé parte de un panel, cuyos organizadores me invitaron a hacer uso de la palabra -ya había anunciado mi

disposición a ello- en razón de que, por motivos laborales, el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Diputado Abdala, había desistido de hacerlo. En ese panel participé junto con el Senador de los Estados Unidos Mexicanos, señor Adolfo Aguilar Zinser, y el ex Presidente de Ecuador, señor Osvaldo Hurtado.

Se realizó un segundo taller para estudiar el tema relativo a la "Cooperación interamericana y lucha contra el narcotráfico: el papel de los parlamentarios".

Hubo un tercer taller referido a "La educación: motor de equidad y prosperidad", que contó entre sus expositores con el señor José Octavio Bordón, Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, con el señor Cristovam Buarque, Gobernador del Distrito Federal de Brasil, y con la señora Ivelisse Pratts de Pérez, Diputada y Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

Este evento contó con la presencia de doscientos parlamentarios de veintitrés Parlamentos estaduales, unitarios y federales de toda América, desde Canadá hasta el Sur de Argentina y Chile.

Los pocos minutos con que cuento me impiden extenderme sobre las conclusiones, que resultaron ser sumamente interesantes, por lo que las distribuiré, como corresponde, entre los miembros del Cuerpo.

Se aspira a realizar una 3ª Asamblea, cuyo lugar de reunión se definirá en los próximos meses, dado que constituye un ámbito de encuentro de parlamentarios de enorme importancia, razón por la que este Cuerpo resolvió por unanimidad participar. Creo que en el futuro deberemos tener una presencia más numerosa, con parlamentarios de todos los lemas representados en esta Cámara.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a las Comisiones de Asuntos Internacionales de las dos Cámaras y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Setenta y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

13.— Licencias Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Carlos Pita, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 1º y 4 de agosto de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alvaro Pérez.

De la señora Representante Glenda Rondán, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para concurrir, en calidad de invitada por lo que no insume gasto alguno para el Cuerpo, a participar en el programa regional del área de América Latina "La Mujer en Política", que se llevará a cabo en Estados Unidos de América, por el período comprendido entre los días 14 de agosto y 1º de setiembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alexis Guynot de Boismenú.

De la señora Representante Yeanneth Puñales, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 28 de julio y 28 de agosto de 2000. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 1º de agosto de 2000, convocándose a la suplenta siguiente, señora Eloísa Moreira".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y seis en setenta y ocho: **Afirmativa.**

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 31 de julio de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito se me conceda licencia por enfermedad del 1º al 4 de agosto, inclusive, y se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Carlos Pita
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el señor Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a Ud. que por única vez renuncio a la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 4 de agosto de 2000.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 1º y 4 de agosto de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Alvaro Pérez.

Sala de la Comisión, 1º de agosto de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 31 de julio de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia al amparo de lo establecido en el artículo 1º, literal C) de la Ley Nº 16.465, desde el 14 de agosto y hasta el 1º de setiembre del corriente año.

La presente solicitud se fundamenta en la invitación cursada por el gobierno de los Estados Unidos de América, a través del señor Embajador Chistopher Ashby, para concurrir en calidad de invitada a participar en el programa regional del área de América Latina "La Mujer en Política"; que se llevará a cabo en Estados Unidos de América del 13 de agosto al 1º de setiembre próximo.

Dejo constancia que, de acuerdo a lo informado en la nota cuya fotocopia se adjunta, el presente viaje no devengará costo alguno al Poder Legislativo.

Saluda a usted muy atentamente.

Glenda Rondán
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por la Diputada Glenda Rondán.

Saluda a usted muy atentamente.

Alberto Jar Sánchez".

"Montevideo, 31 de julio de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por la Diputada Glenda Rondán.

Saluda a usted muy atentamente.

Gustavo Rojo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, y participar en el programa regional del área de América Latina "La Mujer en Política", a realizarse en Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 de agosto y 1º de setiembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán, por el período comprendido entre los días 14 de agosto y 1º de setiembre de 2000, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, y participar en el programa regional del área de América Latina "La Mujer en Política", a realizarse en Estados Unidos de América.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Sala de la Comisión, 1º de agosto de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 28 de julio de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones médicas (de acuerdo a lo expresado en el certificado médico adjunto) desde el 28 de julio hasta el 28 de agosto, inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Yeanneth Puñales
Representante por Rocha".

"Montevideo, 28 de julio de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Jorge Silva".

"Rocha, 28 de julio de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Iris Mabel Barboni".

"Montevideo, 28 de julio de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Martha Puñales Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad de la señora Representante por el departamento de Rocha, Yeanneth Puñales Brun.

RESULTANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de julio y 28 de agosto de 2000.

II) Que los suplentes correspondientes, señor Jorge Silva Rotta y señoras Iris Mabel Barboni y Martha Puñales Castro, han manifestado su voluntad de no aceptar, por esta vez, la convocatoria de que han sido objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina corresponde solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por enfermedad por el período comprendido entre los días 28 de julio y 28 de agosto de 2000, a la señora Representante por el departamento de Rocha, Yeanneth Puñales Brun.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes de la hoja de votación Nº 2323, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Silva Rotta y señoras Iris Mabel Barboni y Martha Puñales Castro.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1º de agosto de 2000.

José María Mieres, Guillermo Alvarez, Oscar Magurno".

"Montevideo, 1º de agosto de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Sr. Presidente:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha.

El motivo es personal.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Enrique Pintado
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de agosto de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el día 1º de agosto de 2000.

2) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 1º de agosto de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 1º de agosto de 2000, a la suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 1º de agosto de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

14.— Integración de Comisiones

— Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Luis Batlle Bertolini sustituirá al señor Representante Nahum Bergstein como miembro de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

El señor Representante Nahum Bergstein sustituirá al señor Representante Luis Batlle Bertolini como miembro de la Comisión de Educación y Cultura.

El señor Representante Raúl Argenzio sustituirá al señor Representante Henry López como miembro en la Comisión de Derechos Humanos.

El señor Representante Henry López sustituirá al señor Representante Raúl Argenzio como miembro en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

15.— Cuestión política planteada por el señor Diputado García Pintos

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Pido la palabra para una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: solicito a la Cámara autorización para hacer un planteamiento político en virtud de un conjunto de agravios que el ciudadano José Carbajal profirió hace unos diez o doce días en un medio de difusión, afectando directamente a un instituto de enseñanza y a decenas de miles de personas de nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado García Pintos.

(Se vota)

— Setenta y nueve por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: el planteamiento que voy a efectuar está referido al agravio que un ciudadano, el señor José Carbajal -quien en estos momentos no se encuentra en el país-, profirió contra el Liceo Militar "General Artigas", con todas sus implicancias.

En los primeros años de la posguerra, en marzo de 1947, es creado el Liceo Militar con la finalidad de impartir gratuitamente los cursos de tercero y cuarto años, según los planes de estudio de la enseñanza secundaria de la época, como asimismo instrucción premilitar. Meses antes, las potencias del Eje habían sido derrotadas, luego de haber significado una verdadera amenaza a la integridad de las demás naciones de mundo y, naturalmente, de Uruguay.

El desarrollo de la Segunda Guerra Mundial sensibilizó tanto al gobierno como a nuestro pueblo, y grandes fueron los contingentes de ciudadanos uruguayos que concurrieron voluntariamente a unidades militares para recibir su instrucción militar. Era común concurrir a los polígonos del Ejército para realizar el llamado "tiro ciudadano", modalidad que se mantuvo hasta mediados de la década del sesenta.

Felizmente, llegó la paz; no obstante, grandes sectores de la población habían tomado conciencia de que la defensa nacional es responsabilidad de toda la sociedad, y experimentado la emoción y la aventura de haberse capacitado desde el punto de vista militar para defender a la querida patria.

Es en este entorno que el gobierno de la época crea el Liceo Militar que, en 1950 y como parte de los homenajes tributados a nuestro prócer en el centenario de su muerte, es denominado Liceo Militar y Naval "General Artigas". Desde aquella época, ininterrumpidamente, el Liceo Militar ha recibido en sus aulas a aquellos jóvenes que sienten la vocación militar o a aquellos que, aun sin tenerla, desean vivir la experiencia de cursar sus estudios en un instituto de carácter cívico-militar. Tanto es así que aproximadamente doce mil jóvenes han pasado por sus aulas; por lo menos en la época en que nosotros fuimos alumnos del Liceo Militar, el 20% de ellos ingresaba a las Escuelas de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas, otros se encaminaban hacia la Escuela Nacional de Policía y la mayoría abrazaba actividades en el ámbito civil.

Actualmente, casi quinientos alumnos de los dos sexos reciben enseñanza curricular correspondiente al segundo ciclo de la educación media en todas las orientaciones y opciones. Asimismo, se les imparte educación física e instrucción premilitar.

En 1996, el Liceo Militar abre puertas y aulas a liceales del sexo femenino, brindando la oportunidad de que, desde ese año, centenares de jovencitas canalicen su voluntad de ingresar al instituto y, posteriormente, calibren su vocación y decidan si siguen la carrera de las armas de la patria o se inclinan por otra actividad o quehacer civil. Desde que se les abrió tal perspectiva, casi cuatrocientas jovencitas orientales optaron por ser, con legítimo orgullo, alumnas del Liceo Militar.

El cúmulo de las actividades mencionadas y otras obligaciones extracurriculares llevan a los alumnos a una dedicación total, lo que constituye para ellos el primer gran desafío de la adolescencia: el sobreponerse a un régimen exigente y de muy variadas actividades. Adolescentes ocupados en actividades atractivas y enfrentados a pequeños y grandes desafíos constituyen un valioso aporte a nuestra sociedad.

La actividad curricular, ajustada estrictamente a los planes y programas establecidos por el Consejo de Educación Secundaria, ocupa el cerno de tiempo disponible y es complementada con clases de apoyo, talleres de idiomas -inglés, francés y portugués-, de computación y de expresión verbal, y cursos sobre técnicas de estudio. El Liceo Militar es de los mejores del

país, ya que la excelencia del acto educativo es buscada en forma permanente y en cada detalle, a saber: selección y perfeccionamiento de sus docentes civiles y militares, apoyo psicosocial a los educandos, disponibilidad de medios de apoyo -laboratorios, gabinetes y biblioteca-, estimulación de la iniciativa, creatividad, espíritu crítico y de investigación y fomento del trabajo en equipo.

De más está decir que en quinto año se cubren las tres orientaciones -biológica, científica y humanística- y en sexto año, al diversificarse las orientaciones en opciones, la biológica se cubre con Medicina y a partir del próximo año se hará lo mismo con Agronomía. A su vez, la humanística se cubre con Derecho y Economía y la científica con Arquitectura e Ingeniería. En una palabra, se trata de una enseñanza moderna y de primer nivel.

En el querido Liceo Militar "General Artigas" también se asigna un papel importante a la educación física, en el entendido de lo beneficiosa que resulta en cuanto a la calidad de vida y como estímulo al espíritu de sana competencia y al trabajo en equipo. Todos los alumnos reciben clases de gimnasia y realizan actividades recreativas y deportivas en general. La excelencia en las diferentes disciplinas deportivas es buscada en los más de diecisiete planteles: fútbol, vóleibol, básquetbol, handball, hockey, esgrima, tenis de mesa, gimnasia aeróbica, atletismo -en todas sus manifestaciones-, aikido, artes marciales -pero de carácter defensivo, a diferencia del karate-, natación, orientación en el terreno, pentatlón moderno -integrado por natación, tiro, equitación, cross y esgrima-, fútbol sala, fútbol 5, rugby, agilidad y destreza, tiro y faustball, nueva modalidad de deporte traída hace algunos años al país, que combina el vóleibol con intervención de la cabeza. El próximo año vendrán nuevas disciplinas para conformar otros planteles, como arquería, remo, canotaje y equitación.

Se trata de más de diecisiete planteles que representan al liceo en diversas competencias y también constituyen un valioso medio de interacción con jóvenes de otros institutos. Estas actividades son dirigidas por profesores titulados en Educación Física, entrenadores y especialistas.

En los quehaceres extracurriculares tienen lugar expresiones artísticas como la música, la plástica, el folclore y las danzas criollas, entre otras. En el correr del año lectivo se desarrolla un programa extracurricular de información sobre temas de interés para el adolescente como, por ejemplo, la lucha contra las drogas -incluyendo el alcohol y el tabaco- y el SIDA.

En cuanto a la instrucción premilitar y a los solos efectos de esta exposición decimos que, en general, abarca cuatro áreas bien diferenciadas. La primera tiene que ver con la trasmisión de aquellos valores que la institución militar prioriza: el amor a la patria, el respeto a sus instituciones, la responsabilidad, la disciplina, la abnegación, la solidaridad y el compañerismo o camaradería. Otro aspecto de esta rama premilitar es dar al joven los fundamentos naturales de convivencia en una organización militar colectiva, como, por ejemplo, puntualidad, normas de higiene y de urbanidad, respeto al prójimo y porte correcto del uniforme.

Por otra parte, debemos mencionar lo que en el ámbito militar se llama orden cerrado, es decir, toda la instrucción o entrenamiento necesario para participar en un desfile, que -como se sabe- es una presentación colectiva y coordinada de una fracción militar.

Por último, se realizan actividades del llamado orden abierto, que comprende marchas a pie -ya sea diurnas o nocturnas-, vida en campamentos y maniobras, como las que se realizan a fin de año y de las que tan gratos recuerdos guardan los ex alumnos; recordamos las del Apostadero Naval de La Paloma, en los años 1968 y 1969. El manejo de armas se realiza como preparación para los desfiles o en los desfiles mismos y consiste en un armamento simbólico. En nuestra época se utilizaban carabinas Mauser 1897 -hoy se utilizan carabinas M1-, sin capacidad de funcionamiento; las actividades de tiro al blanco -el llamado tiro ciudadano- se hacen con fusiles modernos y munición real.

Muchas de estas actividades, que los jóvenes realizan con gran interés y entusiasmo, los obligan a incrementar su autocontrol y a efectuar marcados esfuerzos físicos, y luego que logran sus objetivos aumenta notablemente su autoestima y su confianza: el músculo cansado, el espíritu conforme.

Realizar esfuerzos físicos en grupo incrementa la moral individual y colectiva, desarrolla el orgullo de pertenecer a un determinado grupo, madura sus personalidades y los capacita para enfrentar desafíos mayores.

De lo expuesto anteriormente se desprende que el Liceo Militar "General Artigas" busca la formación integral de sus alumnos, en sintonía con los valores sustanciales del estilo de vida

propios de un sistema democrático, republicano y representativo de gobierno.

Finalmente, en esta apretada síntesis que trata de describir la clase de instituto que es el Liceo Militar, queremos decir que fue fundado con tanto cariño -reiteramos que el año de su creación fue 1947- que la madrina fue doña Matilde Ibáñez, madre del Presidente Batlle y esposa del ex Presidente Batlle Berres.

Decía que esto es una apretada síntesis, porque en realidad el Liceo Militar "General Artigas" es mucho más que lo aquí expuesto.

Las expresiones del ciudadano José Carbajal vertidas en un programa llamado "Debate abierto" se convirtieron en un agravio abierto y en verdad han ofendido profundamente a una institución, a un instituto de enseñanza y a decenas de miles de personas. Cuando mi madre -como la del actual Comandante de la Armada- y tantos otros padres firmaron -recordemos que todos teníamos menos de dieciocho años- la autorización para que ingresáramos al Liceo Militar "General Artigas", no lo hicieron para que aprendiéramos a matar, ni para que nos convirtiéramos en eso que dijo el señor Carbajal y que no repetiré, porque esas palabras son irrepetibles y debo guardar respeto a todos los presentes y a la ciudadanía.

(Manifestaciones de la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa ruega a la barra que no haga ningún tipo de manifestación.

Puede continuar el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Me siento doblemente agraviado, como oriental y como ex alumno, junto a aproximadamente doce mil personas que hemos pasado por las aulas del Liceo Militar. La inmensa mayoría seguimos nuestra vida en el quehacer civil: somos profesionales, universitarios, empleados públicos y privados, obreros, técnicos, deportistas, políticos. En esta Casa se encuentra el señor Sergio Croci, Secretario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, el Senador Reynaldo Gargano, los Diputados Falco y Sande y quien habla; también estuvo el ex Diputado Sánchez Padilla. Todos los que he nombrado y hemos pasado por el Liceo Militar nos llamábamos -y aún lo hacemos cuando nos encontramos- "camaradas", expresión que no tiene absolutamente nada de peyorativo, como pretendió afirmar en sus expresiones el señor Carbajal.

Además, me siento ofendido por el agravio inferido a las aproximadamente cuatrocientas jovencitas alumnas que han pasado y están en las aulas del Liceo Militar. ¿A alguien en su sano juicio se le puede ocurrir que esas jovencitas o esos jóvenes van al Liceo para aprender a matar o para convertirse en eso que dijo el señor Carbajal? Además, por lo que acabamos de decir, sin duda están ofendidos todos los padres de alumnos que hoy están con vida. Sólo quien pretende agraviar y herir puede desconocer lo que cualquier padre normal puede sentir cuando la familia hace un esfuerzo económico para que su hijo o su hija concurra a un liceo que implica gastos que no son los comunes de otros institutos de enseñanza; el tremendo esfuerzo y el sacrificio que significa para los padres que viven en el interior del país el hecho de separarse de sus hijos, ya que el Liceo Militar tiene algunos alumnos en calidad de internos que viven, comen y realizan todas sus actividades allí y sólo salen los fines de semana o cada dos semanas, y también tiene alumnos en calidad de externos que viven en Montevideo o en sus cercanías. Esta separación constituye un tremendo sacrificio desde el punto de vista espiritual, que es sobrellevado tanto por parte de los padres, porque saben que sus hijos están bien, como de los hijos, porque saben que se están formando para ser hombres y mujeres de bien que estarán en el futuro al servicio del país y de la patria.

Pero el señor Carbajal agravió, además, a los próceres militares de nuestro país, porque antes que la República misma fue el Ejército de Artigas. Agravió a Rivera, a Oribe, a Juan Antonio Lavalleja, a Otorgués, a Leonardo Olivera; agravió al prócer máximo de la patria, agravió a nuestro padre, el General Artigas, porque el señor Carbajal no se dio cuenta de que el liceo al que dijo que los padres mandaban a sus hijos para aprender a matar y que se convirtieran en eso que mencionó, lleva el nombre del prócer: Liceo Militar "General Artigas". Agravió a las Fuerzas Armadas, la primera institución del país, porque, reitero, antes que la República misma fue el Ejército de Artigas, de a caballo, el que luchó para forjar la nacionalidad oriental.

El agravio cometido en ese programa no conduce precisamente a algo que, más allá de matices, yo diría que todos los orientales hoy

estamos haciendo: apoyar al Presidente de la República para alcanzar lo que el doctor Batlle ha dado en llamar "el estado del alma", tema en el que lo estamos dejando hacer, como él nos pidió. El señor Carbajal es el producto de una cultura del odio, que no es la de los orientales; de una cultura del enfrentamiento; de una cultura de la revancha; de una cultura del "tiro la piedra y escondo la mano" porque eso hizo: tiró la piedra en ese agravio abierto y se fue para Holanda. Una hora después de haberse embarcado, estando en camino a Europa, llegó la orden de cierre de fronteras por parte del Juez que había recibido las primeras denuncias. ¡Se debió haber quedado a demostrar su mal entendida hombría, la valentía que quiso poner de manifiesto cuando, con nadie que le hiciera frente, en ese programa dijo las atrocidades que dijo! En esa oportunidad el honor no estuvo custodiado, y por eso se han formulado las denuncias. No puede ser que cualquiera diga cualquier cosa en cualquier lado y salga olímpicamente de la situación. Eso no es bueno para la ciudadanía; eso no es bueno para el país y eso no es bueno para la patria.

Por último, voy a leer la marcha, el himno -como lo llamamos nosotros- del Liceo Militar "General Artigas", y así todos advertirán que pinta de pies a cabeza lo que es el espíritu de ese instituto de enseñanza.

Dice así: "Alegre juventud marcha adelante/ La gloria que anhelamos llegará/ El día ya cercano en que seremos/ Los hombres de esta Patria sin igual./ Honremos los colores tan brillantes/ Del patrio y gallardo pabellón/ Colores los del cielo que dan forma/ A la hermosa Bandera Nacional./ Unidos en la vida lucharemos/ Unidos por la Patria y el Hogar/ Mirando con Fe siempre al futuro/ Mirando con Fe a nuestro Uruguay./ Unidos en la vida lucharemos/ En nuestra eterna Banda Oriental/ Así como el Prócer lo ha querido/ Alumnos del Liceo Militar". Esta es la letra del himno del Liceo Militar, que es acompañada por una música tierna.

De esta letra, que refleja el espíritu del Liceo Militar "General Artigas", se desprende que los alumnos que pasamos por allí, los que hoy están y los que van a pasar, no van a convertirse en asesinos sino en hombres y mujeres al servicio de la patria. Esa es nuestra expresión.

Muchas gracias.

(Manifestaciones de la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa ruega a la barra que haga silencio; está prohibido hacer cualquier tipo de manifestaciones.

SEÑOR PENADES.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADES.— Señor Presidente: ya que en la tarde de hoy el señor Diputado García Pintos ha planteado este delicado tema en el seno de la Cámara, la bancada del Partido Nacional quiere trasmitir y hacer pública la total solidaridad e identificación con los valores que el Liceo Militar "General Artigas" representa; las Fuerzas Armadas, el Estado, la nación, tienen algunos valores que para todos deben permanecer, seguir teniendo trascendencia, y no se puede permitir que cualquiera, en uso de una libertad que, por supuesto, debe existir y debemos respetar y amparar, pueda desconocerlos.

No se puede agraviar gratuitamente; no se puede decir cualquier cosa de cualquiera. Esto está tomando ya ribetes que a todos nos debe llamar a la reflexión. Se ha agraviado a un instituto y, por su intermedio, a valores que hacen al ser nacional, que conforman un conjunto de aspectos de identidad en virtud de los cuales nosotros nos sentimos orientales; valores que deben ser respetados y hasta casi idolatrados, porque en un mundo cada día más complejo son los que nos identifican como una sociedad diferente a las que nos circundan; diferente, única y grande, como es la sociedad oriental.

Pero hay más. Estas cosas no tienen que ser confundidas con lo que alguno pueda estar calificando como expresión de patrioterismo o ubicando en algún punto del espectro ideológico político, como si fueran cuestiones que atañeran a cierto sector, a determinada comunidad de ideas e intereses. No es así; atañen al sentido nacional.

No se puede permitir esto; no se puede hacer la vista gorda cuando ocurren estos hechos, porque ello va paulatinamente horadando, deteriorando valores que deben ser inmaculados porque son los que nos definen e identifican como algo diferente. ¡Y vaya si el Liceo Militar, las Escuelas Militares y las Fuerzas Armadas son instituciones que debemos preservar y defender en un mundo donde muchas veces algunas doctrinas quieren opacar, disminuir, deteriorar parcialmente o hacer desaparecer lo que constituye las últimas salvaguardas de la

identidad, del Estado y de la soberanía como tal, defensora e identificatoria de una sociedad!

Entonces, esto hoy nos debe llamar a la reflexión a todos, porque treinta años después de enfrentamientos que todos lamentamos, cuando por diferentes procesos desde hace ya mucho tiempo se han comenzado a saldar, dando paso a una reconciliación, no se puede permitir que estas cosas sucedan. No se puede permitir que un muchacho que hoy tiene dieciocho años, que una chica que hoy asiste a ese liceo, se sientan agraviados. No tenemos derecho a agraviarlos, a hacerlos sentir incómodos, como si formaran parte de algo que está fuera de la sociedad, porque son parte de esa sociedad; diría que son parte sustancial de ella.

¿Que en esas escuelas e instituciones se enseñan valores que en otros lugares deberíamos enseñar mucho más de lo que se hace? ¡Por supuesto que sí! ¿Que hay una educación particular -tal como el señor Diputado García Pintos manifestaba- claramente identificada con el tema militar? ¡También es cierto!

Pero destaquemos que los laboratorios de Biología, Física y Química del Liceo Militar han recibido reconocimientos no sólo a nivel nacional sino también americano. Delegaciones del Liceo Militar han concurrido a los Estados Unidos de América a representar a nuestro país en diversos temas; algo de lo que uno tendría que sentirse orgulloso.

Por lo tanto, el Partido Nacional, Partido fundacional de la nación, se solidariza con la institución, rechaza las expresiones agraviantes y, además, convoca a todos a realizar un esfuerzo para abandonar la cultura del enfrentamiento que durante tanto y tanto tiempo, tanto y tanto mal le ha hecho a nuestra sociedad.

A su vez, queremos reconocer, valorar e identificar como importantes las labores que en estos centros de estudios se realizan. Pero hay mucho más aún: los jóvenes que allí concurren -que en el día de mañana podrán ser militares, pero también arquitectos, ingenieros, abogados o cualquier cosa en la vida nacional- llevan consigo un orgullo que uno ha visto ponerse de manifiesto en los últimos días, gratamente sorprendido, cuando con honor se identifican las generaciones pertenecientes a ese centro de estudios tan importante para la vida del país.

Sin ningún tipo de búsqueda de enfrentamiento ni de debate -que en este tema no se debe generar-, sino, por el contrario, con la serena tranquilidad de haber apostado siempre a la reconciliación nacional -en eso el Partido Nacional siempre ha estado como testigo o como principal actor-, hoy convocamos a todos, inclusive a quienes aún no se han "aggiornado" acerca de que es otro tiempo el que se vive y otro tiempo el que se avecina para la vida de la República, a realizar un esfuerzo para que estas situaciones no se repitan y nos demos cuenta de que éstos son valores que se deben respetar y propender a que todo el mundo los profese, no ya en defensa del Estado sino de la nación.

Podemos estar seguros de que en esto, junto a otras instituciones que conforman el entretejido nacional, el Liceo Militar cumple una importante labor, que deberemos tener como principal motivo de nuetros desvelos en un mundo cada día menos ancho, más pequeño, para lograr identificarnos y sentirnos parte de algo. Ese algo es la Banda Oriental; ese algo es la República Oriental del Uruguay; ese algo es ser orientales, que es lo que nos hace diferentes y es lo que nos convoca a que estos lamentables episodios nunca más vuelvan a suceder.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: en estas ocasiones importa decir bien, más que decir mucho, razón por la cual vamos a ser breves. Además, han dicho mucho y bien los dos oradores que me antecedieron en el uso de la palabra.

En tal sentido corresponde felicitar al señor Diputado García Pintos, quien además tiene el carácter de ex alumno del Liceo Militar, por haber traído al seno del Parlamento este tema que, sin duda alguna, ha estado en la opinión pública durante los últimos días.

En primer lugar, corresponde establecer con toda claridad que cuando se agravia al Liceo Militar se está agraviando a las Fuerzas Armadas, y que cuando se agravia a las Fuerzas Armadas se está agraviando al sistema democrático representativo de gobierno, en este país y en cualquier parte del mundo.

No conozco ninguna democracia que no tenga Fuerzas Armadas, y si alguien dice que existe, es porque en algunos casos tienen otra denominación. El hecho concreto es que las

Fuerzas Armadas son el último bastión en la defensa de los grandes valores humanitarios que formaron nuestra sociedad, el último bastión que ésta tiene para defenderse legítimamente por la fuerza cuando es agredida.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois Quinteros)

— Todo aquel que agravie a las Fuerzas Armadas, todo aquel que pretenda separar a las Fuerzas Armadas de la sociedad, todo aquel que dé un paso para que exista distanciamiento entre la sociedad civil y las Fuerzas Armadas, está atacando al propio corazón del sistema democrático republicano de gobierno. Todo aquel que agravia sistemáticamente a las Fuerzas Armadas está haciendo un esfuerzo en ese sentido.

Nuestra generación ha vivido procesos de violencia en el continente y en nuestro país. Y creo que hoy todos podemos decir aquí que si hay algo que deseamos es que esos procesos de violencia no se reiteren en el Uruguay.

Todos sabemos, también, varias cosas con relación a este punto. En primer lugar -quiero decirlo en forma personal-, es claro que por este tipo de agravios no se puede responsabilizar, felizmente, a ninguna fuerza política de la República. No sería justo ni razonable hacerlo. Pero también es cierto que la violencia en los países no comienza el día en que alguien dispara un tiro para imponer a la sociedad determinada idea por la fuerza. Los fenómenos de violencia siempre son precedidos por un largo proceso que va dando a la sociedad un clima de enfrentamiento, un clima de radicalización, un clima en el que se defiende la posibilidad de imponer las ideas a través de la fuerza y en el que se ataca en forma sistemática el sistema democrático de gobierno, así como a las Fuerzas Armadas y a las fuerzas policiales en particular.

Estos hechos que hemos vivido en los últimos tiempos, a raíz de estas, por lo menos, infortunadas declaraciones, tienen algunos aspectos positivos, a pesar de todo.

En los últimos días hemos podido informar en profundidad y con seriedad a la opinión pública sobre la magnífica obra -detallada en el día de hoy por el señor Diputado García Pintos- que se desarrolla en el Liceo Militar.

Sería deseable que, así como un día, mediante una medida equivocada se sacaron los liceos militares del interior de la República, en función del esfuerzo educativo descentralizador que se está llevando a cabo por parte del Gobierno Central nos planteáramos la posibilidad de reinstalarlos para que los jóvenes que allí viven tengan cerca de sus casas la posibilidad de recibir ese tipo de enseñanza, evitándose el sacrificio que hoy deben realizar los padres cuando envían a sus hijos adolescentes a Montevideo para cursar el Liceo Militar.

De alguna forma, el tipo de personas que comete estos agravios muchas veces es más culpable y responsable de la violencia que quienes llevan adelante la violencia.

En ese sentido, el 20 de agosto de 1987 este mismo sujeto concedió un reportaje a "Búsqueda", en el que reconoce su pecado en forma expresa y clara. Hoy quiero traer este artículo a la Cámara, porque este señor sí estaba absolutamente acertado cuando en esa oportunidad declaró: "Estoy arrepentido de los planfletos. Di mucha manija sin darme cuenta... Eso me parece totalmente deshonesto. No puedo jugar con la vida de otros". Eso dijo este señor -entre otras cosas que pintan sus propias patologías y su forma de ser- en ese reportaje.

Hay otro tema que tenemos que visualizar en la sociedad de hoy: cómo figuras de notoriedad pública, por diferentes circunstancias, aparecen dando opiniones que luego tienen repercusión e influyen en el desarrollo de los acontecimientos, muchas veces para mal. Según sus propias expresiones, este señor es de esas personas que "dan manija" y que luego no asumen las responsabilidades por las cosas que incitan a que hagan otros. Esto debe ser condenado por todos nosotros.

Habría otras cosas para decir sobre este cantor, sobre sus patologías, sobre sus enfermedades, pero, en definitiva, creo que no viene al caso señalar que se trata de un alcohólico crónico u otras cosas por el estilo. Lo que sí viene al caso mencionar es que si algún mérito ha tenido todo este proceso ha sido el de demostrar que, por suerte, para tranquilidad y para felicidad de los uruguayos, la familia de las Fuerzas Armadas está, como siempre, unida y dispuesta a cumplir con la patria y con sus ideales en bien de la sociedad.

(Manifestaciones de la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— La Mesa solicita a la barra que por favor no haga manifestaciones de ningún tipo.

Léase por Secretaría el artículo 158 del

Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 158.— A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

SEÑOR ABDALA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.— Señor Presidente: con franqueza, creo que le asiste razón al señor Diputado García Pintos al hacer el planteamiento en este Cuerpo, en esta oportunidad y a esta hora, porque hay expresiones que en la vida de la República no se pueden pasar por alto. Todo tiene un límite y cuando se pasa por encima de él en forma iracunda, algunas voces en la vida del país se tienen que levantar para decir las cosas tal como son.

El señor José Carbajal no comprende lo que está pasando en la República por estas horas y en este tiempo. El señor José Carbajal sigue con una visión instalada en los años sesenta y no ha podido cambiar absolutamente nada de ella. El señor José Carbajal cree que se trata de apostar a la confrontación y no al entendimiento de los uruguayos. Entonces, si todos en el país estamos haciendo enormes esfuerzos ante temas tan delicados -tratando de epilogar heridas, intentando conjuntar visiones de manera de tener perspectivas lo más omnicomprensivas posibles-, no es posible que aparezcan episodios de este tipo -que por momentos pueden parecer menores- en los que la voz surge con tanta ira. Por lo tanto, alguien tiene que decir las cosas tal como son.

No hay derecho, en el Uruguay de hoy, en el del entendimiento, a apostar a la confrontación; nadie tiene ese derecho. Y si el señor Carbajal cree que la libertad de expresión habilita este tipo de desatinos, está absolutamente equivocado. Hay que explicar al señor Carbajal que la libertad de expresión está en la vida del país para decir en qué se disiente, pero con altura y con respeto, no para difamar.

No estoy tan convencido de que la cosa sea menor. Creo que en las expresiones de este ciudadano hay cierta incitación al odio. En otros países este tema habría tenido otro andamiaje. Y me llama poderosamente la atención -y voy a insistir en este punto- la lentitud del Poder Judicial al dar trámite a un asunto de esta naturaleza. Me llama poderosamente la atención que tardíamente, cuando el ciudadano ya había partido de la República, se haya cursado el cierre de fronteras. Me gustaría que se diera algún tipo de explicación en tal sentido, pues el país entero sabía que aquellos que se sentían difamados o agraviados por estas manifestaciones estaban llevando adelante una acción para que se diera algún nivel de reparación.

Reitero: se trata de que este tipo de expresiones no exista más y de que no haya una visión binaria. En el Uruguay de hoy no hay buenos y malos; estamos tratando de trabajar todos en una misma vereda. En el Uruguay actual tenemos que mirar el pasado con mucha perspectiva y no podemos adoptar posturas radicales; ello no es bueno, no ayuda, no conviene, no es sensato, no es inteligente, es inmaduro y daña enormemente al cuerpo social. Entonces, aquellos que se dicen defensores de los consensos y los entendimientos deben hacer un esfuerzo para que ellos se lleven adelante.

Decía bien el señor Diputado Penadés: "Se trata del ser nacional. Se trata de la identidad nacional". ¿Es que acaso no existen esos valores? ¿Es que acaso hay gente que tiene una "capiti diminutio"? ¿Es que acaso ahora vamos a proscribir a aquellos que se ocupan de la formación de los alumnos en las escuelas militares?

¿Es que acaso alguien tiene autoridad para llevar adelante ese tipo de acto autoritario? ¡Pues no, nadie la tiene! Nadie, absolutamente nadie en la vida de un país libre, democrático y republicano, tiene la autoridad moral para pararse y plantear este tipo de difamación, de agravio, de acción injuriosa y de incitación al odio porque de lo que se trata es de mirar a los militares de manera menoscabante, de disminuirlos. ¡Pues ése no es el Uruguay que muchos de nosotros queremos! Queremos el Uruguay del entendimiento, de la conjunción y de los respetos y con las expresiones del señor Carbajal no se transita por ese camino.

SEÑOR SANDE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDE.— Señor Presidente: creo que los señores Diputados preopinantes han dicho todo con referencia a lo puntual, a lo jurídico y a lo agraviante; yo voy a referirme estrictamente a una situación personal.

Lamentablemente, no tengo con vida a mi padre; fue un modesto funcionario del Estado, específicamente de UTE, que haciendo un enorme sacrificio con mi madre, que era ama de casa, y luego de conversar con mi abuelos -lo recuerdo como si fuese ahora-, compraron las cosas que había que tener para que yo ingresara al Liceo Militar después de dar una prueba, pues las becas no eran muchas.

En aquel momento me sentí muy satisfecho por lo que ellos hacían por mí, pues me estaban impulsando para que en un futuro yo tuviera una preparación superior a la que se brindaba en los liceos del interior.

Como decía el señor Diputado García Pintos, yo era un interno. Estuve dos años en calidad de interno en el Liceo Militar y gracias a ello adquirí una buena formación y hoy estoy acá representando a parte del país.

En consecuencia, en memoria de mi padre fallecido, doy gracias en esta Sala por el esfuerzo que realizó junto con mi madre al haberme mandado a formar al Liceo Militar y espero que la Justicia haga justicia con este señor que no merece llamarse oriental, porque si hubiera pasado por allí sabría que lo que dijo es mentira.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: pertenezco a una generación que comenzó la actividad política en momentos de muy fuertes enfrentamientos y de polarización en la sociedad. Como tantos otros legisladores, por una cuestión biológica, nos iniciamos en ella en momentos de gran enfrentamiento social.

No fui alumno de la Escuela ni del Liceo Militar, como otros señores legisladores. Lo que hoy soy se lo debo a otras vías de formación que reconocen, en el área docente, pública y privada de este país, similares valores a los que he recibido de mi familia. Me precio tanto de los valores heredados familiarmente, como de los adquiridos en mi formación académica, y por ello me siento agradecido.

Descarto que este punto es similar y tiene la misma lectura por parte de quienes han recibido su formación en otros contextos familiares y académicos, en este caso en el de quienes recibieron parte o la totalidad de su formación en el ámbito militar. No veo por qué debería haber algún tipo de diferencia en la escala de valores que cada uno termina defendiendo y a los que cada uno consagra su vida en el marco de lo que puede ser la ideología, pero entendida como el conjunto de valores con los que cada uno interpreta a la sociedad y le busca soluciones.

Voy a centrarme sólo en el aspecto de agravio, que se entiende surge de las expresiones de José Carbajal. Dejo para otro momento otras discusiones, porque mal haríamos en mezclarlas. Me refiero, por ejemplo, a quiénes son los más indicados para defender los valores sobre los cuales esta sociedad se gestó, los valores históricos y culturales que dieron formación al ser nacional.

No pasé por la Escuela Militar; no pasé por el Liceo Militar, pero no le doy la derecha a nadie a la hora de defender los valores sobre los cuales se construyó nuestra nacionalidad. Dejaremos esta discusión para otras instancias, porque creo que éste no era el objetivo que motivó al señor Diputado García Pintos a realizar su intervención, la que comparto en términos generales, reservándome algunas cuestiones en las que puedo haber tenido puntos de vista distintos.

En el día de hoy voy a hacer un pronunciamiento que fue discutido en el marco de nuestra bancada, enterada de la comunicación que el señor Diputado García Pintos realizó a nuestro anterior coordinador, el señor Diputado Alvarez. Sin ninguna fisura, decidimos votar la cuestión política que planteó el señor Diputado García Pintos por entender que las expresiones vertidas en el ámbito del reportaje al que aquí se hizo mención, por los contenidos, por la oportunidad y por el contexto, fueron expresiones absolutamente desacertadas y desafortunadas. Esto está dicho desde esta fuerza política, desde el Frente Amplio-Encuentro Progresista. A nadie en esta Sala, en el hemiciclo ni en la barra, le cabe ninguna duda de que nuestra fuerza política tuvo con lo que se da en llamar, en términos generales, la familia militar, enfrentamientos importantes en el pasado. Por ello, no tiene ni mayor ni menor valor que cualquier otra apreciación que sea realizada desde cualquier tienda o de parte de cualquier señor legislador.

Se sabe que José Carbajal ha manifestado,

en múltiples oportunidades, lo que él entiende es su antimilitarismo. En alguna ocasión llegó a manifestar que, en realidad, no votaría a nuestra fuerza política porque el candidato a Presidente era un milico; lo dijo en forma pública. Todos los que hace tiempo estamos en esto y seguimos la prensa recordamos aquel episodio. Y dentro de las filas del Partido que integro, no sólo hubo un militar que fue candidato a Presidente, sino que hay un número muy importante, desde sus padres fundadores, hasta sus miembros actuales, que provienen de las filas de las Fuerzas Armadas y recibieron formación doctrinaria en el marco del Liceo Militar y de la Escuela Militar. Ellos desarrollaron sus tareas como militares y en otros tiempos muchos fueron separados de las Fuerzas Armadas por sus definiciones políticas e ideológicas.

Nuestra fuerza política no se caracteriza por el antimilitarismo. Desde nuestra perspectiva, tenemos clara la necesidad de que existan las Fuerzas Armadas y el papel que ellas deben jugar en un contexto mundial y regional complicado, tema en el que hemos actuado no sólo en esta Legislatura ni a partir de esta oportunidad.

Creemos que, hechas estas manifestaciones, queda claro que compartimos la valoración de agravio con respecto a la aseveración, por lo que fue su conceptualización y por el nivel de generalización que afectó a los actuales y futuros estudiantes del Liceo Militar y a los padres de los pasados, actuales y futuros alumnos. Por eso es que manifestamos nuestra apreciación y calificación acerca de dicho contenido. No nos duele absolutamente ninguna prenda en calificar esos dichos de desacertados, desafortunados, equivocados y agraviantes para quienes así lo han sentido.

Por último, quiero hacer una reflexión acerca de aspectos que quisiera discutir en otra oportunidad. Deberíamos tratar de preservar el marco de las relaciones entre los Poderes. Cuando estamos ante lo que se presentó como un acto de desagravio -así fue convocado-, mal haríamos, desde estas tribunas, en deslizar conceptos que pueda entenderse que presionan la actividad de otro Poder del Estado, porque nos equivocaríamos. No es mi intención expresar algún fundamento en otro sentido. Quienes pensaron que debían recurrir a la Justicia para que procediera frente a lo que se entendía como un agravio, al haberse sentido lastimados tanto en sus intereses personales como en los colectivos, así lo hicieron.

En un momento de reflexión, debemos superar el pasado y tener capacidad de interlocución entre distintos estamentos de la sociedad; de eso se trata. No deberíamos hacer valoraciones con la intención de que se cobre al grito de la tribuna; en este caso, de una tribuna calificada en el ámbito de otro Poder del Estado.

Juzgaremos las acciones una vez que se realicen, porque ello también hace a la convivencia democrática, a la separación de Poderes y a la responsabilidad institucional que tiene este Cuerpo como tal.

SEÑORA RONDAN.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RONDAN.— Señor Presidente: voy a ser breve, porque considero que quienes han hecho uso de la palabra con anterioridad, cada uno desde su postura, desde sus sentimientos y desde su razón, han sido absolutamente claros. No obstante, quisiera hacer una reflexión.

Tengo tres hijos; el mayor no se formó en un instituto militar, tampoco el varón que le sigue, ni mi hija, que aún concurre a Secundaria, pero me he sentido involucrada con todas esas mujeres que son madres de esos chicos y chicas que hoy están cursando en una institución militar. También pienso en las madres de los egresados y en las esposas de los militares, desde la más alta jerarquía hasta la menos importante; sin duda, se deben de haber sentido muy mal.

En función de todo esto, sólo quisiera decir una frase: no ofende quien quiere, sino quien puede. En este caso, quien trató de ocasionar la ofensa, no puede hacerlo, porque no tiene la estatura moral como para ofender a la institución con respecto a la cual, de una forma absolutamente cobarde, hizo una apreciación en un todo fuera de lugar.

SEÑOR FALCO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.— A fuer de sinceros, asumo que no era mi primera intención en el día de hoy hacer referencia a este tema. Digo esto no sólo porque quienes me precedieron en el uso de la palabra estaban mejor preparados que yo, sino porque debo confesar que luego de las

declaraciones del señor José Carbajal tuve dificultad para expresar claramente lo que quería y experimenté un encuentro de sentimientos que hoy quiero hacer públicos.

Debo decir que soy hijo de la educación privada, del Liceo Militar -en donde cursé un año- y de la educación pública. En ese sentido, debo expresar un absoluto agradecimiento a todos y cada uno de los institutos por los que pasé. Pero hay algo importante que me gustaría destacar: en el Liceo Militar tuve el orgullo de haber portado la bandera de este país. Pese a haber asistido solamente por un año, realmente sentí que portar esa bandera era para mí un honor. Entonces, verme incluido de alguna manera en las expresiones del señor Carbajal, que todos en este recinto ya han catalogado como desacertadas, me resulta una gran monstruosidad -en aquel entonces era un chico que sólo contaba con catorce años- y me exime de hacer mayores comentarios.

No obstante, quiero rescatar dos aspectos. Por un lado, como decía, ese enorme agradecimiento hacia todos los institutos públicos y privados, que tiene este país, entre los cuales el Liceo Militar es uno de sus buques insignia. Por otra parte, quiero destacar que no cambiaron ni un ápice mi educación, mis sentimientos ni mis valores al pasar de un instituto católico a uno militar o a uno de educación pública.

Es importante -también debo rescatar esto- que todos tengamos una visión de futuro, dejando atrás ciertos aspectos que, como han expresado mucho mejor que yo otros colegas, sólo sirvieron para dividir en vez de unir.

En definitiva, el Liceo y la Escuela Militar, la Escuela Naval o la de Aeronáutica sólo son el destino de muchos jóvenes que -no como quien habla, que eligió la vida civil- optaron por la vida militar, y no afectan en absoluto su educación. Por el contrario, sin pretender ser más ni menos, enseñan los mismos valores que esta sociedad debe seguir impartiendo.

Digo una vez más, con el profundo agradecimiento de haber llevado la bandera de este país, que las expresiones de José Carbajal -tal como expresaba la señora Diputada preopinante- no me pueden afectar, porque no tienen la altura suficiente para provocar en mí, mosaico de distintas educaciones, el más mínimo rasguño.

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: nuestro Partido cree profundamente en la democracia y en la libertad. Consideramos que en un sistema democrático la libertad de expresión es un elemento esencial para la convivencia sana. Esa libertad de expresión, al igual que otros derechos, tiene límites que están claramente establecidos en el artículo 29 de nuestra Carta Magna -si hay abusos, la ley establecerá las sanciones que correspondan-, así como también en las convenciones internacionales ratificadas por la República.

En ese marco analizamos las expresiones de este ciudadano, que no es funcionario ni ejerce ningún cargo público, aunque sí tiene notoriedad y sus dichos tienen un impacto importante en los medios masivos de comunicación. En ese marco de la libertad, de la democracia y de los límites a la libertad de expresión, no tenemos ninguna duda al establecer que no compartimos los contenidos de las expresiones vertidas en un medio de comunicación.

Sin perjuicio de ello, creemos que si hubo un abuso de derecho la Justicia establecerá, en forma independiente, las responsabilidades que correspondan, de acuerdo con la Constitución, la ley y los pactos internacionales, y aquí no hay nada más que agregar.

La defensa de los valores democráticos, de la libertad y de las instituciones es para nosotros un valor fundamental en el que hay que estar alerta. Todos los días hay que construir para que nuestra democracia sea más sólida y vigorosa y para que no sucedan los hechos ocurridos en nuestro pasado reciente. Este ha dejado heridas todavía muy profundas, y nuestro Partido ha insistido hasta el cansancio en la definitiva y verdadera reconciliación de los orientales, reconociendo la verdad acerca de violaciones gravísimas de los derechos humanos durante la dictadura militar.

Con mucha tranquilidad de conciencia en cuanto a lo que hemos aportado a este proceso de reconciliación nacional y con la tranquilidad de conciencia con que medimos todas y cada una de nuestras palabras y de nuestras acciones, podemos decir que no compartimos estas expresiones y creemos que este tipo de juicios para nada ayudan a la verdadera y definitiva reconciliación de los uruguayos. Además, se pone de relieve claramente que hay que trabajar mucho para que nuestro país llegue, justamente en base a la verdad, a ese estado de alma que hoy tanto se proclama.

Entonces, es en este marco que queremos dejar claramente establecida -reitero, con mucha tranquilidad- la posición de nuestro Partido. Creo que la Cámara haría bien en seguir trabajando en otros temas, en la medida en que todas las fuerzas políticas también se han expresado.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de la discusión de este punto se envíe a la Dirección del Liceo Militar "General Artigas" y a doña Matilde Ibáñez, su madrina.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a vota el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

16.— Preferencia

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado García Pintos.

(Se lee:)

"Mociono para que se me autorice a hacer uso de la palabra en la sesión ordinaria del miércoles 2 de agosto, como primer asunto del orden del día, a efectos de rendir homenaje, con motivo de su fallecimiento, al señor ex Diputado Ramón Sánchez Fagúndez, quien ocupara una banca recientemente".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y tres por la afirmativa: **Afirmativa.** *Unanimidad.*

17.— Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

Asimismo, debido a que no se han recibido propuestas para la consideración del asunto que figura en segundo lugar del orden del día, "Designación de Prosecretario. (Artículo 109 del Reglamento)", debe aplazarse su tratamiento.

18.— Aplicación del artículo 158 del Reglamento de la Cámara

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: desearía dejar una constancia.

No quise interrumpir la deliberación del tema que se trató porque, contra lo que suele suceder, estaba absolutamente toda la prensa, la Cámara estaba prestando toda su atención y, en consecuencia, me parecía que era menor interrumpir por un aspecto reglamentario.

De todos modos, debo destacar que los dos colegas que ocuparon la Presidencia de la Cámara actuaron con corrección, porque habitualmente lo que corresponde -ésa fue siempre la tradición del Parlamento- es exhortar a la barra señalándole que no puede hacer manifestaciones. Así se hizo en tres oportunidades y en la cuarta se leyó el artículo del Reglamento, y como suele suceder -tradicionalmente, era así- la gente asumió que había una prohibición que no todos conocen y se conservó el orden. Creo que ésta es la conducta que debemos asumir en la Cámara, y pienso que los señores Presidentes actuaron correctamente. Subrayo esto porque no suele procederse de esta manera, sobre todo cuando las barras no son de la tendencia de quienes ocupan la Presidencia.

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: en términos generales, estoy de acuerdo con lo que ha

manifestado el señor Diputado Chifflet. Lo que ocurre es que las barras no son siempre las mismas ni actúan de igual manera. Los reglamentos, las leyes y la Constitución deben ser interpretados a la luz de cierta lógica. Es muy distinto, por más que el Reglamento no lo especifique, cuando una barra se manifiesta en apoyo, en saludo o en felicitación a un legislador que acaba de hacer uso de la palabra, o cuando agravia, agrede o expresa de manera incorrecta su rechazo, lo que está vedado.

En general, creo que las Mesas actúan correctamente, pero, digámoslo: la barra también actúa en forma diferente en una oportunidad o en otra. Si bien la norma es la misma, su interpretación debe ajustarse a determinado marco lógico.

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra.

SEÑOR ORRICO.— Pido la palabra.

SEÑOR MELGAREJO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: quisiera dejar una constancia, que tal vez sea demasiado rimbombante llamar cuestión de fueros.

Generalmente, la media hora previa se utiliza para muchas cosas, y si uno lee bien el Reglamento, no necesariamente se acota el tema. Hay una práctica generalizada en cuanto a que no se debe establecer o afirmar aspectos polémicos, y menos si, de una forma u otra, son elementos de debate o que den lugar a la réplica.

En la jornada de hoy hubo una crítica muy severa a la actuación de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en cuanto a la decisión tomada por mayoría de convocar al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia a los efectos de que diera la versión oficial de la Corporación en relación con los hechos de pública notoriedad vinculados con el Fiscal de Corte, doctor Peri Valdez, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República.

Ese fue el contenido del discurso del señor Diputado Bergstein durante la media hora previa. Señalo que estoy absolutamente en contra de los argumentos utilizados por el señor Diputado porque creo que no tiene razón; estoy convencido de que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración actuó de acuerdo a derecho y al Reglamento. A su vez, en esa reunión participó el señor Diputado Bergstein y no cuestionó este aspecto.

Por otra parte, me parece que no debería continuar la práctica de plantear asuntos relativos a las Comisiones en la media hora previa. Quería dejar esta constancia porque se ha objetado el trabajo de los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por una vía claramente distinta a la que por lo menos yo conozco como tradicional en esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Pido disculpas a los señores Diputados Orrico y Melgarejo, que me habían pedido la palabra; pensé que el señor Diputado Michelini iba a referirse al mismo tema que los señores Diputados Díaz y Chifflet.

Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: si no tiene inconvenientes, voy a contestar las dos cosas a la vez.

El criterio planteado en el sentido de que cuando la barra aplaude hay que ser tolerante es un poco peligroso. Habría que preguntar a la gente antes de que entre si va a aplaudir o a chiflar; a quienes van a aplaudir, los dejamos entrar, y a quienes van a chiflar, los dejamos afuera. Desde el punto de vista reglamentario es muy claro que no se puede hacer ni una cosa ni la otra. Hizo bien la Mesa en hacer cumplir el Reglamento, porque para algo lo votamos todos.

Con respecto a lo manifestado por el señor Diputado Michelini, antes que nada debo plantear una cuestión reglamentaria. En la media hora previa no se deben realizar planteos que puedan generar debate; lo dice expresamente el Reglamento. Todos hemos sido bastante tolerantes cuando en algunas ocasiones se expresaron opiniones que podían causar divergencias en el seno de este Cuerpo, porque es natural que así suceda. De pronto un señor Diputado del interior reclama que algún Ministerio haga determinada cosa y eso podría dar lugar a cierta respuesta, pero no está en el espíritu del legislador provocar una polémica. Sin embargo, lo que ha sucedido en esta oportunidad es demasiado flagrante como para dejarlo pasar así como así.

Por otra parte, vivimos en un régimen de mayorías que deciden democráticamente y no

voy a dar la derecha a ningún Diputado de este Cuerpo para que me diga a quién puedo llamar a una Comisión y a quién no. Llamo a quien se me ocurra. Si mi Comisión y esta Cámara deciden que hay que llamar a alguien, se lo llama; aceptamos que venga y luego podemos aclarar que nosotros habíamos dicho que eso era un disparate. Pero primero que venga.

Ya que el tema está planteado, voy a hacer algunas precisiones. En más de veinte años de abogado no sé si alguna vez supe quién era el Fiscal de Corte; creo que no lo sabía. Ni los estudiantes ni los profesionales sabíamos demasiado quién ocupaba ese cargo. Hubo un cambio sustantivo; ahora casi todo el Uruguay sabe quién es el Fiscal de Corte. Me parece que los Fiscales de Corte son como los jueces de fútbol: actúan bien cuando nadie habla de ellos. Es una opinión.

De todos modos, este tema me preocupa porque en el sistema institucional de este país -y comparto nuestro sistema institucional en la materia- para ser Fiscal de Corte se requiere apoyo político; así lo establece la Constitución. Hay una denuncia muy grave contra el Fiscal de Corte planteada por una Jueza, que tiene ribetes penales, aunque sabemos que todo delito es una ilicitud, pero no toda ilicitud es un delito. En este caso se puede haber cometido ilícitos que no necesariamente serán resueltos por la Justicia Penal, pero que, si se comprueban, implican una responsabilidad funcional grave.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -cuyos miembros son representantes de todos los Partidos- siempre ha actuado con mucha responsabilidad, más allá de las divergencias que pueden existir en su seno. Decidió llamar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia para que hiciera oficial lo que, parodiando aquella obra tan famosa en el Montevideo de los años sesenta, "Todos en París conocen"; todos en Montevideo sabían que había una denuncia contra el Fiscal de Corte. Entonces, lo correcto, lo sensato y lo que correspondía desde el punto de vista del debido proceso era que viniera la Suprema Corte de Justicia a dar la versión oficial: "Esta es la denuncia que tenemos; esto es lo que pasó y no otra cosa".

Nosotros no fallamos ni vamos a fallar sobre si el Fiscal de Corte cometió o no un delito. Ahora se cita al Fiscal de Corte y al Ministerio de Educación y Cultura. ¿Por qué a este último? Porque es el responsable jerárquico.

Vamos a seguir actuando de esta manera porque es nuestra obligación. Hay algo que debemos tener en cuenta: ciertamente, los Diputados y Senadores estamos para legislar, pero también para controlar al Poder Ejecutivo. El señor Fiscal de Corte no integra el Poder Judicial; integra el Poder Ejecutivo. Este Poder está en una contienda con el Poder Judicial; eso es objetivo y nosotros tenemos el derecho y el deber de tratar de saber qué pasa.

En resumen: en primer lugar, no corresponde seguir abusando de la media hora previa para realizar este tipo de planteamientos; lo dejamos pasar en su momento porque no era la oportunidad de señalarlo.

En segundo término, reivindico mi derecho y el de la Comisión que integro a llamar a quien se le ocurra cuando entienda que haya situaciones que aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— El señor Diputado Michelini incursionó en un tema que no está en el orden del día. Hizo una aclaración, pero la Cámara no votó hacer lugar a una cuestión de fueros y él ni siquiera la planteó.

No sé si el señor Diputado Melgarejo pidió la palabra para referirse a lo manifestado por los señores Diputados Chifflet y Díaz. De todos modos, le solicito que se refiera específicamente a ese tema, porque no podemos seguir tratando el asunto introducido por el señor Diputado Michelini, salvo que éste lo plantee como una cuestión de fueros y la Cámara vote su consideración.

Tiene la palabra el señor Diputado Melgarejo.

SEÑOR MELGAREJO.— Señor Presidente: integramos un Cuerpo democrático -creo que todos nos sentimos honrados por ello-, que aprobó su Reglamento.

Cuando la barra se abre para recibir al pueblo, aceptamos de la misma forma a quien viene de frac y galera y a quien viene de mameluco; a quien viene perfumado y a quien viene con olor a transpiración. No le preguntamos si viene a rendirnos pleitesía o a demostrar su disconformidad con lo que estamos haciendo. Eso es la democracia: la libre expresión del pueblo.

Debemos respaldar el Reglamento que hemos aprobado y bajo el cual hemos jurado, al igual que debemos respaldar la actitud de la Mesa en la medida en que lo haga cumplir en todo momento. No estamos para aclamar al señor Presidente cuando lo aplica si la barra aplaude

demostrando que acepta lo que está diciendo un legislador, ni para condenarlo cuando hace notar el Reglamento si la barra demuestra disconformidad. Una, dos y tres veces se hace saber a la barra cuál debe ser su actitud, hasta que llega el momento de tomar la decisión de leer el artículo del Reglamento por el cual se la va a desalojar. Este Cuerpo debe respaldar a la Mesa porque está aplicando las normas que ha establecido para sí.

No hay otra forma de interpretar esto. No se trata de que haya gente más linda y gente más fea; toda la gente nos puso en estas bancas, a unos y a otros. No podemos leer de canto el Reglamento sino tal como es.

Quería hacer esta aclaración porque muchas veces parece que hay que aplicar el Reglamento de una manera para unos y de una forma diferente para otros.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— El señor Diputado Michelini incursionó en un tema y sería bueno que aclarase si planteó o no una cuestión de fueros.

Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.— Quiero pedir disculpas a la Mesa, ya que pensé que estaba habilitado para incursionar en el tema al que hice referencia.

Efectivamente, quiero plantear una cuestión de fueros. Si la Cámara lo aprueba, quedará habilitado el debate.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Señor Presidente: quiero hacer una breve intervención con respecto al tema anterior -se mezclaron dos asuntos distintos-, relativo al desalojo de la barra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Ocurre que el señor Diputado Michelini planteó una cuestión de fueros, por lo que corresponde votarla.

SEÑOR VENER CARBONI.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.— Señor Presidente: si se aprueba la cuestión de fueros planteada por el señor Diputado Michelini, ruego que se borre de la versión taquigráfica todo lo que se ha dicho sobre el punto, porque sería ridículo que figurara que aprobamos el tratamiento del tema luego de haberlo discutido.

(Apoyado)

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: creo que la amplitud, la generosidad y el sentido de ecuanimidad del señor Presidente nos ha llevado a esta situación en que los oradores estamos tratando dos temas distintos, salteados.

Sugiero que si el señor Diputado Fernández Chaves o algún otro señor Diputado quiere hacer alguna apreciación sobre el desalojo de la barra, lo haga, y que después votemos la cuestión de fueros. De lo contrario, no terminaremos más.

Me vi tentado a contestar al señor Diputado Melgarejo sobre esta cuestión, pero no lo voy a hacer para no desordenar más el debate. Con espíritu constructivo, creo que ésa es la mejor salida que podemos dar a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Ocurre que el señor Diputado Michelini ya planteó la cuestión de fueros y debe votarse sin debate. La Mesa quiere respetar el Reglamento y pide que la Cámara la apoye en este sentido

(Apoyado)

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: quiero retirar mi moción para que se agote el tema anterior y podamos avanzar.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: ubiquemos los temas en el marco del Reglamento.

Entiendo que, con una excesiva tolerancia a los efectos del normal desarrollo de la sesión,

el señor Presidente, en forma generosa, dio la palabra a mi compañero de bancada, el señor Diputado Chifflet, y después extendió esa generosidad al señor Diputado Díaz cuando, a esa altura, no correspondía dar la palabra a ninguno de los dos. Posteriormente, cedió la palabra al señor Diputado Michelini, quien comenzó su intervención sin señalar si iba a plantear o no una cuestión de fueros. El debate debió haberse cortado en ese punto, ya que no daba lugar a ninguna otra manifestación.

En la medida en que el señor Diputado Michelini -ahora sí-, haciendo uso del artículo del Reglamento que lo habilita, ha planteado una cuestión de fueros, a mi criterio no corresponde otra cosa que votarla, y si la Cámara así lo entiende, abocarse a su consideración.

19.— Cuestión de fueros planteada por el señor Representante Michelini

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar el carácter preferente de la cuestión de fueros planteada por el señor Diputado Michelini.

(Se vota)

— Cincuenta y nueve en sesenta y tres: **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: reitero mis disculpas, si fui partícipe de este desorden en el debate.

De acuerdo con lo expresado, creo que en el día de hoy, más allá de lo reglamentario, la media hora previa se utilizó en forma diferente a lo que es la costumbre de este Cuerpo. Se cuestionó severa e injustamente el trabajo de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, en tanto invitó al Presidente de la Suprema Corte de Justicia a los efectos de que diera la versión oficial sobre hechos de pública notoriedad, sin perjuicio de lo establecido en el segundo inciso del artículo 118 de la Constitución de la República, que establece los límites a los pedidos de informes de los señores legisladores con respecto a las causas jurisdiccionales. En ese sentido se desarrolló la reunión, en ese sentido participó el señor Diputado Bergstein, y el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia no sintió en absoluto que se le estuviera sometiendo a una serie de preguntas contrarias a lo que establece la Constitución de la República. Una vez que se retiró la delegación, con el voto de todos los miembros presentes, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración decidió invitar a participar de este mismo tema al señor Ministro de Educación y Cultura y al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. No veo que con ello se esté violentando de alguna forma la división de Poderes ni la Constitución de la República. A través de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, el Parlamento está haciendo su trabajo, que es enterarse de los hechos, pero no precisamente por la prensa. Por lo tanto, me parece muy injusto que se sostenga que se hace lo contrario.

Por último, si se va a permitir que la media hora previa sirva de vía para impugnar las resoluciones de las Comisiones, sin debate y sin posibilidad de expresar una segunda o tercera opinión, la Cámara va a entrar en dificultades de funcionamiento; parte de lo que ocurrió hace minutos es una muestra de ello.

No quería dejar pasar estos hechos. Descarto la buena intención del señor Diputado Bergstein, pero creo que ha equivocado el camino.

SEÑOR BERGSTEIN.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: quiero referirme a dos aspectos.

Aunque las últimas palabras del señor Diputado Michelini al expresar que no ponía en duda mi buena intención hacen esta aclaración innecesaria, no me parece de más subrayar que en modo alguno, directa ni indirectamente he intentado introducir en forma subrepticia a consideración del Cuerpo un tema que no hubiera podido ser tratado de otra manera. Nada más lejos de mi ánimo.

Aunque como vocacional del derecho he tratado siempre de que la forma no ahogue el fondo, debo confesar que he releído mis palabras en la media hora previa y no encontré dónde pude haberme apartado de lo que establecen la letra y el espíritu del Reglamento. Sin embargo, en materia de interpretación jurídica -la interpretación del Reglamento también lo es-, tengo demasiado respeto por el derecho como para considerarme el dueño de la verdad.

Si se me permite, quisiera recordar algo que ya dije cuando se me autorizó a participar en el debate de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Cuando participaba en mis primeros lances parlamentarios, en 1995, en la Comisión de Presupuestos se me preguntó sobre una disposición que tenía que ver con el Correo y, como realmente no sabía, respondí: "No sé". Entonces, un ex legislador -por quien sigo teniendo gran estima- se me acercó y me dijo: "Acá no hay que decir que no se sabe". Sin embargo, estoy un poco viejo para cambiar, cada uno es como es. Puede ser el caso, pero no encuentro en la letra del artículo 153 del Reglamento nada que haya vulnerado con la exposición que hice en la media hora previa.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Abdala)

— Por otra parte, quiero hacer la salvedad de que en mi exposición me he abstenido cuidadosamente de entrar al fondo del tema de la denuncia que formuló una Jueza en lo Penal contra el Fiscal de Corte. ¿Por qué me he abstenido de entrar en el tema? No se trata de que discrepe con el accionar de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Considero, según mi leal saber y entender, que el Poder Legislativo, de momento, no debe intervenir en ese tema por varias razones. La primera de ellas es que el Poder Legislativo tiene facultades de legislación y de control, pero no son las mismas las facultades de control que tiene sobre el Poder Ejecutivo en la persona de los Ministros, que las que tiene con el Poder Judicial. Tanto es así que, para ejercer sus funciones, la Cámara de Representantes se nutre de sus Comisiones Permanentes, que asesoran al Cuerpo cuando éste debe legislar. Cuando se presenta un proyecto de ley es enviado a una Comisión para que ésta informe. Cuando aparece un problema de control, también es enviado a la Comisión respectiva para que ésta asesore a la Cámara en esa materia.

Quiero subrayar que estamos planteando un tema jurídico y no político. En ese sentido, con el accionar de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración quizás estemos entrando en un camino que, a mi modesta manera de ver, vulnera la letra y el espíritu de la Constitución de la República. Estoy en buena compañía al hacer una afirmación tan tajante. No se trata, como dijo un señor Diputado preopinante, de coartar el derecho a opinar de ningún legislador -nada más lejos de mi ánimo-, pero debemos actuar en el estricto marco de la Constitución. Sobre eso seguramente no hay dos opiniones.

Entonces, ¿cuál es la situación? Que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, de por sí, empezó un trámite, y no interesa el hecho de que, precisamente, los legisladores de mi Partido se hubieran opuesto, en la sesión en que se trató, al camino que se inició. Inclusive, nosotros no sabíamos que los legisladores de nuestro Partido se habían opuesto, cuando ya habíamos expresado públicamente que entendíamos que el Poder Legislativo no tenía que intervenir en esa etapa.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de hecho está investigando; me pregunto si una Comisión puede hacerlo cuando la Cámara no la facultó para ello. La Constitución lo prohíbe a texto expreso.

El hecho es que una Comisión está investigando. No conocemos cuál será el curso posterior de los hechos, pero nos parece que el asunto tendría que haber pasado antes por el plenario y nosotros habríamos dado nuestra posición. Lo que entendemos es que en este momento, cuando hay una denuncia penal en la que está interviniendo el Poder Judicial y, cuando hay una denuncia sobre una actuación funcional que se está ventilando en la esfera del Poder Ejecutivo, tendríamos que esperar a conocer el resultado de la investigación de estas denuncias, para luego adoptar las posiciones que entendamos que el Poder Legislativo deba tomar, dentro del marco de las facultades que le otorga la Constitución de la República. Me da la sensación de que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, por sí y ante sí, se arrogó la facultad de investigar un hecho, para lo cual la Cámara no la ha investido, porque debe actuar cuando el Cuerpo le pide su asesoramiento.

De todas maneras, a veces es peor el remedio que la enfermedad, porque hemos entrado en una discusión que yo no esperaba. Conste que antes y ahora, me estoy absteniendo de entrar al fondo del tema, y no porque me falten razones para hacerlo. Creo que no se han vulnerado los fueros. Entonces, no sé si vale la pena continuar distrayendo la atención de la

Cámara con este tema. Recuerdo que en la media hora previa ni siquiera pedimos que la versión taquigráfica de nuestras palabras pasara a ningún lado. Eso lo hicimos ex profeso, porque era una simple acotación jurídica, y nos pareció que la media hora previa era la instancia más adecuada para compartir esa reflexión con los demás Diputados, sin ningún ánimo de polemizar. Todos vamos conociendo los perfiles de cada uno en su actuación parlamentaria. No lo hicimos para polemizar, en primer lugar porque no somos los dueños de la verdad y, en segundo término, porque ilustres especialistas en la materia -lo hemos constatado en estos días- estaban en la misma línea de pensamiento; creo que el asunto no da para más.

Me preocupa la forma pública en que se está ventilando un tema muy delicado, por la jerarquía de las partes involucradas. Por otra parte, no se trata de que queramos sustraerlo a la atención pública, y hemos dado prueba de ello fuera de este recinto. Aquí no queremos entrar al fondo del tema porque entendemos que no nos corresponde a nosotros ni a ningún otro legislador.

El meollo del asunto es que el Poder Legislativo no debió haber intervenido. Es un órgano político, y si de algo podemos estar seguros en este episodio de la denuncia formulada contra el Fiscal de Corte es de que ese tema no debe ser politizado. No quiero repetir lo que dijimos públicamente, pero en ese momento ni siquiera sabíamos cuál iba a ser la posición de los legisladores de nuestro Partido ni qué posición iban a adoptar en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y ellos tampoco sabían lo que yo pensaba sobre el particular, puesto que tanto cuando hice esa nota, como cuando apareció un breve reportaje en el diario "El País", no había hablado con ninguno de mis correligionarios.

No he querido hacer una introducción subrepticia del tema. Estoy dispuesto a admitir que no es clara la disposición del Reglamento, pero nos parece que nada de lo que hemos dicho la viola. Si se quiere seguir el debate, lo seguimos; pero creo que tendríamos que esperar a que el asunto se dilucide en el ámbito judicial y administrativo.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Señor Presidente: lamentablemente, quien ha traído el asunto a discusión ha sido el señor Diputado preopinante. Ninguno de los miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración lo hemos hecho ni hemos ventilado el tema públicamente. De todas maneras, sin ninguna duda el planteo del señor Diputado Michelini es procedente, y por eso la bancada del Partido Nacional lo ha votado. Lo hicimos porque creemos que lo dicho en la media hora previa es antirreglamentario. El señor Diputado se ha metido en un asunto que realmente no puede ser introducido en esa instancia de la sesión y, por lo tanto, ello ha tenido este tipo de consecuencias. Entonces, no podemos menos que decir algunas cosas respecto al tema al cual ha aludido ahora en forma más extensa el señor Diputado Bergstein.

Creo que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha hecho bien en invitar al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y no es la primera vez que lo hace sino que lo ha hecho en reiteradas oportunidades. Al respecto, el artículo 240 de la Constitución, señor Presidente -usted fue y seguramente en el futuro seguirá siendo miembro de la mencionada Comisión-, dice lo siguiente: "En el ejercicio de sus funciones" -se refiere a la Suprema Corte de Justicia- "se comunicará directamente con los otros Poderes del Estado, y su Presidente estará facultado para concurrir a las Comisiones parlamentarias, para que con voz y sin voto, participe de sus deliberaciones cuando traten de asuntos que interesen a la Administración de Justicia, pudiendo promover en ellas el andamiento de proyectos de reforma judicial y de los Códigos de Procedimientos".

SEÑOR BERGSTEIN.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.— En seguida, señor Diputado, pero déjeme redondear mi pensamiento.

Quiero decir esto, señor Presidente: que estamos tratando nada más y nada menos que una denuncia de una Jueza ante la Suprema Corte de Justicia, contra su superior jerárquico, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. Está muy bien lo que se dice de que hay una parte que está sujeta al tratamiento del Poder Judicial -hay una denuncia presentada en el Poder Judicial-, y ese tema no lo tocamos.

La citación a la que hizo referencia el señor Diputado Orrico, al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, lo exime expresamente de hacer comentarios respecto del trámite judicial, porque así lo indica al Constitución. Sin embargo, nada nos exime de decir, señor Diputado Bergstein, que nosotros estamos en buena compañía, porque la Suprema Corte de Justicia podría haberse excepcionado si consideraba que esto era inconstitucional. Pero la Suprema Corte de Justicia en su conjunto entendió que debía concurrir ante la invitación que le hizo la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Entonces, ¡si estaremos en buena compañía quienes hemos promovido esta comparecencia, que no se trataba de otra cosa que de conocer de primera mano la versión oficial de la denuncia! Pero se podrá preguntar: ¿a qué efectos esta comparecencia? Bueno; a los efectos no de escudriñar, no de saber qué pasaba o qué pasa en el ámbito del Juzgado competente. No; a los efectos de ver si se ha cometido una violación de la Constitución y de la ley, porque el deber de contralor del Parlamento está establecido en los artículos 147 y 148 de la Carta.

Esta Comisión asesora debe saber cuál es la versión oficial de los hechos y, por ello, a instancias de los delegados del Partido Colorado, se ha invitado al doctor Peri Valdez y al señor Ministro de Educación y Cultura. Me parece muy bien que lo hayan hecho, pero la finalidad de todo esto, ¿cuál es? Precisamente, establecer el poder de contralor que tiene el Parlamento, en tanto pueda haberse incurrido en una violación de la ley, y aclarar si procede o no ese contralor. Una vez que hayan venido el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el Fiscal de Corte y el Ministro de Educación y Cultura, tendremos el panorama bien claro acerca de si debemos accionar los mecanismos que la Constitución determina, o no.

Yo quiero decir, sin entrar al fondo del asunto, que la carta de la doctora Canessa a la Suprema Corte de Justicia dice cosas como éstas: "En primer lugar, se consumó una intolerable injerencia del Sr. Fiscal de Corte en la sustentación de las actuaciones, pretendiendo irrogarse para sí la dirección del proceso, manejando a su antojo información que no le estaba dirigida y sobre la cual no tenía ninguna potestad y en el que ninguna atribución le confiere la ley ni la Constitución.- En segundo lugar, la apertura de una correspondencia que estaba dirigida a mi persona, en mi carácter de titular de una sede judicial, supone una intromisión inadmisible en asuntos relacionados con otro Poder del Estado, que viola la independencia del Magistrado y sus fueros (...)".

No voy a calificar estos hechos, pero si esto que he leído no son asuntos, como dice la Constitución, que interesen a la Administración de Justicia, pues que baje alguien del Olimpo y nos lo niegue, porque éstos son asuntos que interesan a la Administración de Justicia.

Voy a conceder una interrupción al señor Diputado Bergstein, quien me la había solicitado con anterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: como bien dice el señor Diputado Borsari Brenna, hay que leer a veces la Constitución. Es un sabio consejo. Cuando el artículo 240 de la Carta, que él mencionó, faculta -no obliga- al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia a concurrir a las Comisiones parlamentarias, es obvio que esto procede cuando las Comisiones están tratando asuntos legislativos, especialmente los referentes a las materias enunciadas, que son proyectos de reforma judicial y de los Códigos de Procedimientos. No se refiere al tipo de actuación que está teniendo en este momento la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Aquí se dice que no se va a entrar al fondo del asunto y se extraen aspectos de la denuncia formulada por la doctora Canessa, sobre la cual nosotros no nos vamos a pronunciar en este ámbito. Eso es una manera de abordar el fondo del tema. Lo hemos dicho antes y lo repetimos ahora: no nos vamos a pronunciar aquí, porque hay otros órganos que lo van a hacer, y luego nosotros, como cualquier ciudadano de la República, tendremos toda la libertad del mundo para efectuar los comentarios pertinentes.

Quiero decir que en nuestra modesta opinión se está incurriendo en una confusión. El artículo 240 de la Constitución de la República procede cuando las Comisiones traten asuntos legislativos, pero cuando las Comisiones investigan es porque el Cuerpo decidió crear una Comisión Investigadora o le dio facultades de investigación a una Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Señor Presidente: creo que ambos hemos leído, entonces, la Constitución.

Desde mi punto de vista, la interpretación del artículo 240 es clara. Obviamente que fue compartida por la Suprema Corte de Justicia, máximo órgano de la Administración de Justicia en nuestro país y de interpretación de la Constitución y de la ley, cuando concurrió a la Comisión respectiva.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois Quinteros)

— Para terminar, respecto de las compañías, el señor Diputado preopinante mencionó un artículo que fuera publicado el domingo pasado en el diario "El País". Allí, bajo el título: "Hombres apurados" y en base a una serie de razonamientos se opina que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración no habría debido tener injerencia en este asunto. Y se establece una serie de argumentos. Quisiera leer la parte final de ese artículo, que dice lo siguiente: "Lo que nos trae a la memoria" -dice el articulista- "una jugosa anécdota del Dr. Echegoyen, en los agitados tiempos de la Presidencia del Sr. Pacheco Areco. Visitado fue aquél por un grupo de jóvenes nacionalistas, quienes, imprudentemente, le requirieron soluciones inmediatas para problemas urgentes.- Rápida y tajante fue la réplica de don Martín: -Muchachos, no hay problemas urgentes. Sólo hay hombres apurados...". Digo que hay problemas urgentes y hombres apurados por resolverlos. Y estoy del lado de los jóvenes de aquel momento y no del lado del doctor Martín Echegoyen ni del articulista actual y coyuntural. Digo que hay hombres apurados por solucionar problemas y hay otros hombres en el limbo político, en el limbo jurídico y en el limbo en la más amplia acepción de la palabra. Lo curioso es que quienes hablan de hombres apurados, a veces bajan del limbo y también se apuran o quieren apurar asuntos que merecen un cuidadoso estudio.

Creo que en la vida es necesario tener una dirección y una determinada recepción de sus diferentes aspectos. Y, sin duda, en este caso lo que estamos haciendo no es de hombres apurados; ése es un agravio que no podemos permitir ninguno de los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Se podrá decir que se discrepa con nosotros, que tenemos más razón o menos razón, pero lo que no se puede decir es que somos hombres apurados. En todo caso, se puede decir que somos hombres preocupados por un conflicto entre dos Poderes del Estado: el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. Y porque el Poder Ejecutivo está actuando en uno de los asuntos es que nosotros hemos intervenido, no porque esté actuando el Poder Judicial. Nosotros tenemos el derecho y el deber de controlar los actos del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.— Señor Presidente: con toda franqueza, estaba siguiendo con mucha atención el debate y me llaman a duda las interpretaciones acerca del artículo 240 de la Constitución. Estoy seguro de que se está actuando con el máximo de buena voluntad y de profundidad jurídica, pero es evidente que hay dos lecturas o bibliotecas; la biblioteca Borsari Brenna y la biblioteca Bergstein, y es probable que, como generalmente sucede, no haya en esto una verdad única o revelada.

El artículo 240 mencionado, si bien hace referencia a proyectos de reforma judicial y de los Códigos de Procedimientos, también dice que se puede actuar en los asuntos que interesan a la Administración de Justicia. Y parece ser éste más bien un capítulo de carácter general. Pero ése es el dato jurídico-político; el dado político es que el tema está instalado en este Cuerpo parlamentario. Nos podrá gustar más, nos podrá gustar menos, pero, una vez que está instalado, da toda la impresión de que, por más que exista cierto relativismo en la norma jurídica, se trata, en todo caso, de que todo el mundo tenga el máximo nivel de garantías.

Debo decir con franqueza que tengo una postura muy respetuosa frente al Fiscal Peri Valdez, y ya que se disparó el procedimiento creo que corresponde oír a todas las partes. Me parece que es de orden oír al Fiscal Peri Valdez en lo que tenga para decir a este Cuerpo, y dado que vino la Suprema Corte de Justicia e hizo algún tipo de planteo genérico sobre el tema sin que se afecten el sumario o las investigaciones administrativas que están en curso, se me ocurre que sería buena cosa que los legisladores de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tomaran noticia del tema y en alguna medida profundizaran en él.

Sé que es un brete relativamente complicado, porque hay aspectos en los que uno no puede introducirse por razones de reserva jurídica, pero hay datos que han sido expuestos a la luz pública. Todos somos conscientes de que hubo, inevitablemente, en el tema de fondo, una confrontación intersubjetiva en los planteos que en su oportunidad hizo el Fiscal Peri Valdez en relación con la Jueza Fanny Canessa, y una reacción de ésta hacia el Fiscal. Y me parece que si el tema está laudado, si es que hubo una amonestación y realmente se produjo un conflicto intersubjetivo en un tema delicado, merece ser abordado a algún nivel, porque no es menor. No es lo mismo una Jueza que está actuando con el máximo sentido de imparcialidad, que una Jueza que eventualmente responde a una circunstancia en la que puede haber existido alguna acción especial. No estoy juzgando intenciones y sé que no lo debo hacer.

SEÑOR ORRICO.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: creo que hay un aspecto que es importante aclarar porque ha sido muy mal explicado por la prensa. No hubo una acusación del Fiscal Peri Valdez respecto a la Jueza Fanny Canessa; eso no es cierto, no es así. La Jueza Fanny Cannesa, por problemas administrativos -también es bueno saberlo; no es cuestión de que dio la libertad a quien no debía ni de que condenó a quien no debía o cosa por el estilo-, fue objeto de un sumario, y en los sumarios que se hace a los Jueces, por disposición legal, es necesario dar vista al Fiscal de Corte, lo que es bastante distinto a sostener -como lo ha hecho la prensa, inclusive a través de medios televisivos que llegan a todo el país- que fue acusada por el Fiscal de Corte.

Independientemente de eso -aclaro que no voy a analizar el fondo del asunto-, en cuanto al criterio de que la Jueza Fanny Canessa no puede denunciar porque alguna vez tuvo una actuación con el Fiscal de Corte, es bueno tener en cuenta que todos los Jueces alguna vez tuvieron algo que ver con el Fiscal de Corte o con otros Fiscales. De manera que el procedimiento es ése. Puede decirse: "Ah!, lo denuncia porque..."; de ninguna manera voy a llevar el apunte -como se dice habitualmente- a esa sugerencia. Y más allá de todo, digo que la Jueza Fanny Canessa, en mi concepto, es de las mejores juezas que tenemos, independientemente de que ignoro lo que sucedió en esta situación concreta y de que no tengo elementos para juzgarlo. Por eso estoy convocando a que me digan qué es lo que pasa. Además, concuerdo con el señor Diputado Abdala en que el proceso ya arrancó y no puede hacerlo con una pata sola; hay que oír a todos los que se pueda.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.— Sin duda, con el señor Diputado Orrico tenemos alguna diferencia de matiz, pero es bueno que la tengamos. Por mi parte, debo decir que creo que el Fiscal Peri Valdez es un sobresaliente Fiscal, a carta cabal. No quiero politizar el tema, pero me parece un individuo con una gran formación jurídica, una gran entereza moral, una gran actitud de servicio para con la República y una actitud ética absolutamente intachable.

Estoy viendo que el tema se está recalentando y es un asunto delicado. Por más que tengamos algún nivel de coto en este ámbito, siendo un tema que genera una profunda preocupación en la opinión pública, mañana o pasado todos vamos a estar opinando en torno a esto. Tengo entendido que sí hubo alguna clase de dictamen, que operó como sanción, y luego la Suprema Corte de Justicia inhibió de una promoción a la Jueza Fanny Canessa. Aparentemente eso existió y es un dato comprobado.

Si eso es así -y es bueno que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración profundice en ese asunto-, no es un tema menor. No voy a decir que la situación constituya una tacha, pero es algo absolutamente relativo. Se trata de dos ciudadanos en ejercicio de la función pública que tienen un conflicto intersubjetivo y en alguna medida me parece que se mediatiza el resultado final. Dicho en castellano: si A tiene una dificultad con B, el planteo que eventualmente B puede hacer sobre A hay que mirarlo con mucha transparencia, tranquilidad y mesura. Son datos constatables. No sé si existe algún tipo de falta comprobada o superviniente; tengo la impresión de que hay alguna otra acción a nivel de la propia Suprema Corte de Justicia.

Pero bueno; sin meternos en el Poder

Judicial, inevitablemente estamos analizando un tema que afecta al Fiscal de Corte, que tiene un conflicto con una Jueza. ¿Qué vamos a hacer? ¿Vamos a atarnos las manos? ¿Vamos a cercenar a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración la posibilidad de analizar el tema? Me parece que no, porque de lo que se trata es de arrojar luz, de que exista la máxima cantidad de información.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— ¡Apoyado!

SEÑOR ABDALA.— En esto no podemos estar en desacuerdo; me parece que un Poder del Estado que padece una cierta crisis de credibilidad no puede atarse las manos. Se me ocurre que, asistiéndonos la razón en cuanto a la aplicación de la norma jurídica y de los principios generales, es necesario recorrer ese camino. Reitero que el camino que señala el artículo 240 no es ineluctable; no lo es. Y voy a decir algo importante, aunque a veces difiera en mucho de la opinión de mis compañeros. La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -como por suerte no la integro, nadie creerá que estoy hablando de mí- está integrada por parlamentarios que conocen algo de derecho, que están formados, que trabajan con devoción y con cariño y que no están instalados allí para violentar la norma constitucional. Entonces, la vida de la República tiene entre manos un asunto complicado.

El editorial del diario "El Observador" de la jornada de hoy hace un planteo muy importante en torno al tema Peri Valdez. Todos sabemos que este asunto está instalado a nivel de la opinión pública, pero ¿qué vamos a hacer?, ¿qué va a hacer el Parlamento? Una vez que el tema se instaló tiene la obligación de considerarlo. Nos podrá gustar más o menos, pero en los hechos, políticamente, tiene la obligación de hacerlo. Si no hay un impedimento o un bloqueo para acceder al tema, creo que al parlamento le corresponde ir en esa línea.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: éste es un asunto que tal vez no deberíamos tratar. Supongo que para un parlamentario nada es más difícil que tratar un asunto con inhibiciones internas, como las que siento por no querer entrar al fondo del asunto.

Ya se ha calificado con brillantez a uno de los protagonistas. Entonces, puedo decir que he conocido al doctor Peri Valdez como Juez de Maldonado en un caso que acaparó la atención pública en su momento. Actuábamos allí como defensores y él nos impresionó entonces por su serenidad, su ponderación y su equilibrio; del Fiscal de Corte Peri Valdez se puede decir cualquier cosa menos una: que va por la cómoda. Muy bien podría ir por la cómoda, pero defendió férreamente sus posiciones. Quizá pagó tributo a cierta inexperiencia, en el sentido de que pudo haber mostrado más flexibilidad en algunas etapas, pero esa experiencia ya la adquirió.

Podemos quebrar una lanza a favor de él, lo que no quería hacer en este ámbito en el día de hoy; pero una cosa lleva a la otra. Evidentemente, el tiro nos salió por la culata, porque lo que concebimos como una reflexión jurídica sobre la legalidad y oportunidad de la intervención del Poder Legislativo -nos pareció que valía la pena- ha desembocado en un debate a medias y todos tenemos conciencia de que no podemos ni debemos entrar ahora y aquí al fondo del asunto, en que se imputa un delito de violación de correspondencia y un desborde funcional.

Por otra parte, se ha dicho que el artículo 240 de la Constitución se presta a más de una interpretación. En cuanto a la comparecencia del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el doctor Gonzalo Aguirre, a texto expreso en su editorial del domingo pasado, dice: "Es obvio" -ni siquiera está sustentando una postura novedosa, está sobreentendido- "que tal concurrencia sólo procede cuando las comisiones traten asuntos legislativos y, particularmente, los referentes a las materias enunciadas". Cabe aclarar que las materias enunciadas son los proyectos de reforma judicial y de los Códigos de Procedimientos.

Hoy hemos oído aquí a un señor legislador hacer otra interpretación de esa disposición -respetable, por cierto- que se aparta, a mi juicio, de toda la doctrina jurídica constitucional. El derecho se renueva en forma permanente y, como dijo Rodó, las ideas no son cárceles. Si tuviera el poder de persuasión que evidentemente no tengo, sugeriría la conveniencia de terminar el debate en este momento. Digo esto lealmente y no porque no tenga razones para esgrimir. Creo que en este momento no hay que interferir en los procedimientos judiciales ni administrativos.

Es verdad lo que sosteníamos en cuanto a que el Poder Legislativo no tendría que haber ingresado en la consideración de este tema. Ahora la Comisión inició un camino, escuchó a una parte y nadie podrá evitar que sean escuchadas las otras partes. Veremos a dónde nos conduce todo esto.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.— Señor Presidente: ya concluí mi exposición.

SEÑORA PERCOVICH.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PERCOVICH.— Señor Presidente: me voy a referir a temas que hacen a nuestra función de parlamentarios, y el primero tiene que ver con el Reglamento y con la oportunidad o no de la discusión de este asunto en la media hora previa, ya que ello se ha puesto en duda por parte de algunos legisladores.

El artículo 153, relativo a la media hora previa, en su último párrafo establece que no se podrá plantear durante su transcurso cuestiones urgentes o de orden. Si nos remitimos al artículo 50, referido a las cuestiones de orden que no admiten discusión, vemos que en su último párrafo se establece: "Es, asimismo, cuestión de orden, la que afecte los fueros de la Cámara, de alguna de sus Comisiones o de cualquiera de sus miembros". Por lo tanto, nos parece que el señor Diputado Bergstein -como él mismo lo ha dicho- se confundió al ingresar este tema en su intervención de la media hora previa.

Por otra parte, no entraré al fondo de la cuestión, porque entiendo -como lo han dicho varios señores Diputados- que la interpretación del artículo 240 de la Constitución puede ser muy relativa. También me surgieron dudas, que expresé a los compañeros de la Comisión, sobre la oportunidad o no de convocar a la Suprema Corte de Justicia por este tema. De todos modos, quiero dejar sentada la celeridad con que en este período la Suprema Corte de Justicia y su Presidente han concurrido a las Comisiones cada vez que fueron llamados por cualquier tema, inclusive por algunos de menor importancia.

Por otra parte, la forma en que trabajamos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración cuando llamamos a la Suprema Corte de Justicia y cuando tuvimos que actuar con quienes vinieron en su nombre, en este caso con su Presidente, hace a la seriedad de este Cuerpo. Debo decir, como integrante de la mencionada Comisión, que realmente me parecieron fuera de lugar las dudas que manifestó el señor Diputado Bergstein con relación a la comparecencia del Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Se refirió a algunas actitudes de la Suprema Corte de Justicia, las que suponía eran incorrectas, ameritando una enérgica reacción de su Presidente, lo que a todos los integrantes de dicha Comisión nos puso muy incómodos.

Quería dejar sentadas estas precisiones porque me parece que ésos son los temas que tendríamos que tener en cuenta cuando llamamos a los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, que es un Poder independiente.

SEÑOR BARRERA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PERCOVICH.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.— Señor Presidente: quizá esté un poco confundido acerca de cuál es el tema que estamos discutiendo.

Integro la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y participé en el debate de este tema. Nuestra posición sobre este asunto es clara y ha sido publicitada. Entendimos que éste no era un ámbito natural para debatir este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que ya se habían tomado las medidas administrativas y judiciales que tenían que ver con el fondo del asunto. Pero, independientemente de cuál fue nuestra postura -que seguimos sosteniendo y ratificando-, esta misma discusión fue objeto de una votación en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. En esa votación el Partido Colorado fue minoría y tal como lo expresamos en el seno de esa Comisión, creemos que las minorías -tanto éstas como las mayorías siempre son coyunturales- debemos respetar la decisión de las mayorías. También decimos que cuando somos mayoría, las minorías deben respetar nuestro derecho. Cuando fundamentamos nuestro voto establecimos que no hay que opinar de una forma cuando se está en la mayoría y de otra cuando se está en

la minoría. Siempre el libre juego de las mayorías que se originan en cada lugar debe hacerse en un ámbito de respeto entre todos los Poderes. ¿Qué aconteció? Ya vino el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y la mayor parte de quienes estuvimos hoy opinando sobre el tema participó de la discusión; quizás la versión taquigráfica de la Comisión sea un calco de lo que ha sido este debate. Entonces, me pregunto: ¿es justo que en medio de un procedimiento opinemos sobre el fondo de la situación, cuando ni siquiera han sido oídas todas las partes? Hay que hablar con claridad y ser coherentes. ¿Ingresamos al tema o lo hacemos luego de escuchar el punto de vista de todos los que están citados? Si no los oímos, su presencia en la Comisión la semana próxima no tendría sentido. Si discutiéramos el fondo del asunto, ¿cuál sería la razón para recibirlos la semana que viene en la Comisión?

Si el Cuerpo entiende que deben debatirse nuevamente en las Comisiones los temas que están en la mitad del procedimiento, debemos aceptarlo. Yo creo que es un camino equivocado, en la medida en que se ha trabajado con conciencia y racionalidad y, sobre todo, porque se han respetado las garantías del debido proceso. En primera instancia, el Partido Colorado votó negativamente la presencia de la Suprema Corte de Justicia, pero una vez que el tema estuvo instalado, fue justo acatar lo que la mayoría había decidido y dar a los demás involucrados en el asunto la oportunidad de exponer sus puntos de vista.

Lo que no comprendo es por qué hoy estamos discutiendo este asunto si el Presidente de la Comisión me señaló esta mañana que el día jueves, a la hora 11, concurrirá el doctor Peri Valdez a ese ámbito. Sinceramente, no me sentiría con la conciencia tranquila si lo recibiéramos el jueves habiendo hecho un pronunciamiento o manifestado un punto de vista sobre el tema cuarenta y ocho horas antes, sin escuchar su planteamiento.

Si no interpreté mal, el señor Diputado Michelini planteó la inconveniencia de tratar este tipo de asuntos en la media hora previa. Pero no estuvo en su espíritu ni lo está en el mío discutir el fondo de la cuestión. Lo que podemos dilucidar ahora es si resulta oportuno o no tratarlo en ese momento de la sesión, pero pronunciarnos sobre el asunto implicaría no respetar las garantías del debido proceso ni el derecho constitucional -admitido por todos- de igualdad en cuanto a pronunciarnos cuando se haya agotado la instancia de escuchar a todas las partes.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar la señora Diputada Percovich, a quien restan cinco minutos de su tiempo.

SEÑORA PERCOVICH.— Señor Presidente: ...

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PERCOVICH.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: he seguido este debate con el interés lógico que merece y voy a referirme a un solo aspecto de la cuestión: si es oportuno o no plantear estos asuntos en la media hora previa.

Quiero hacerlo porque ya llevo algunos años actuando en esta Casa y, francamente, creo que la media hora previa es un instrumento formidable que tenemos los parlamentarios para plantear inquietudes populares, rendir homenajes y presentar iniciativas que la gente nos trasmite. Entre otras funciones tenemos ésta, la fundamental: convertirnos en portavoces de la gente.

Creo que tenemos que preservar el sistema de la media hora previa, y la mejor forma de hacerlo es admitir libre y pacíficamente que no debemos plantear aspectos polémicos en esa instancia. No soy abogado, pero sé que en el derecho, además de la Constitución, las leyes, los reglamentos y los decretos, existe la jurisprudencia. Y en estas consideraciones a nivel parlamentario tenemos que adoptar determinadas actitudes por consenso.

El límite que trato de imponerme -y tendríamos que hacerlo todos- es el de utilizar la media hora previa con entera libertad, salvo cuando nuestras expresiones puedan generar la necesidad de que otro legislador nos dé una respuesta o exprese un punto de vista diferente. Yo, que valoro tanto la capacidad jurídica y personal del señor Diputado Bergstein y que comparto su punto de vista sobre el tema de fondo, debo decir que no fue oportuno plantear cuestiones polémicas -al margen de lo que establezca el Reglamento-, aunque creo que la señora Diputada Percovich ha mencionado con acierto el artículo 50. Descuento el interés del señor Diputado Bergstein y su caballerosidad

para manejarse personal y parlamentariamente, pero creo que tenemos que hacer el esfuerzo de no plantear cuestiones que puedan generar polémica en la media hora previa.

Al mismo tiempo, valoro mucho la actitud de todos los señores Diputados que han manifestado estos mismos puntos de vista, porque descuento que, en el futuro, ellos y sus respectivas bancadas evitarán los temas polémicos en la media hora previa, atendiendo al propósito que compartimos. En definitiva, al margen del tema de fondo y de que haya una mayoría en la Comisión -lo que hace que el asunto deba ser respetado, pero ello no quita que sea controvertido-, mi intención es la de defender un instituto que nos hace muy republicanos, muy ciudadanos y cívicos, y que la Cámara de Diputados ha mantenido en buen funcionamiento, aunque con excepciones, porque a veces los límites son muy difíciles de dirimir.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar la señora Diputada Percovich, a quien restan tres minutos de su tiempo.

SEÑORA PERCOVICH.— Señor Presidente: ...

SEÑOR BERGSTEIN.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PERCOVICH.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: a efectos de no incurrir en reiteraciones, sólo diré que ni siquiera me pasó por la mente que una reflexión jurídica pudiera ser susceptible de generar una polémica. Pero dejemos eso a un lado; parece un tema ya perimido con el transcurso de la sesión.

Quiero aclarar una referencia de la señora Diputada Percovich sobre un momento embarazoso que todos vivimos en la sesión del viernes. Cuando concurrió a la Comisión el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, nos pareció oportuno plantear el problema de las filtraciones, y lo que quizás no quedó claro por el nerviosismo que se produjo durante la sesión fue que hubo dos en lugar de una, y a mi juicio graves. La primera filtración fue que leímos en el diario "La República" la denuncia íntegra de la doctora Canessa, que es una pieza reservada porque integra un presumario penal. La otra tiene que ver con que el diario "El Observador" del domingo 23 de julio señalaba que fuentes de la Suprema Corte de Justicia habían informado que, posiblemente, el día lunes el señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle, sería informado personalmente y por escrito por las posibles irregularidades administrativas. Y eso efectivamente sucedió al otro día. Quiere decir que el domingo "El Observador" nos estaba anunciando lo que la Suprema Corte de Justicia había resuelto el viernes que haría el lunes y ello efectivamente sucedió tal como se anunció.

Nuestra pregunta al señor Presidente de la Corporación fue si se había dispuesto una investigación sobre esas filtraciones, porque nos parece importante.

Eso es lo que quería aclarar; no estábamos entrando en el fondo del asunto ni analizando la denuncia de la doctora Canessa.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar la señora Diputada Percovich, a quien resta un minuto de su tiempo.

SEÑORA PERCOVICH.— Señor Presidente: simplemente, ratifico y comparto lo expresado por el señor Diputado Barrera, por cuanto las discusiones se dan en la Comisión y de éstas se derivan las conclusiones que se someten al plenario. Creo que en esta instancia no se puede dar un debate, máxime si se trata de discusiones que saldamos a través de una votación.

SEÑOR DIAZ MAYNARD.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ MAYNARD.— Señor Presidente: honestamente, no pensaba hacer uso de la palabra con relación a este tema, porque nos saca de lo que debe ser nuestra tarea parlamentaria.

Coincido con las expresiones del señor Diputado Barrera por cuanto me siento profundamente confundido acerca de qué es lo que estamos discutiendo. Sin embargo, en la medida en que fui uno de los que votaron en Comisión a favor de la presencia del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, me siento en la obligación de justificar mi voto.

En cuanto a este tema existían dos problemas. Había una denuncia de un presunto ilícito, punto sobre el que manifesté -los miembros de la Comisión podrán aseverarlo- que de ninguna

manera deberíamos ingresar en él, debido a que se trataba de un presumario que estaba en manos de quien correspondía y que tenía carácter, por lo menos, de reservado. De manera que la denuncia sobre una presunta violación de correspondencia, que podría dar lugar a un fecundo debate penal, está fuera de la cuestión.

Sin embargo, manifestamos que en la denuncia de la doctora Canessa se planteaba, además, la intromisión del Fiscal de Corte, hecho que vulneraba el artículo 2º de la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal, en la medida en que se habían hecho efectivas diversas llamadas al Fiscal Departamental para actuar de determinada manera. Sin perjuicio de la estima personal que uno pueda tener por el Fiscal de Corte -a quien no conozco personalmente más que por su presencia en las Comisiones parlamentarias-, considero que se trata de un tema relativamente grave.

Discrepo de manera radical con la opinión del señor Diputado Bergstein y con la del columnista que menciona el artículo 240 de la Constitución, norma que me parece de una clarísima lectura. Este tema afecta claramente la Administración de Justicia y la independencia técnica de los Fiscales.

Hice especial hincapié para que en la citación al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia se estableciera el motivo por el cual se lo llamaba, lo que fue contemplado a pedido del señor Diputado Michelini, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 118, que nos prohibe cualquier injerencia en la órbita judicial.

Cuando el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia tuvo la gentileza de visitarnos le planteamos, creo, una sola pregunta: si existían otras denuncias acerca de que haya habido una injerencia indebida del Fiscal de Corte en la independencia técnica de los Fiscales. El señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia nos contestó que no, y no abrimos más la boca, ya que ése era el tema sustantivo, que creíamos hacía institucionalmente al funcionamiento de la Administración de Justicia, dejando de lado todo lo que tuviera que ver con un presunto ilícito, en el que ya había intervenido la Justicia competente. Además, en los once años que llevamos en esta Casa hemos tenido un cuidado especial en no intervenir en temas de índole jurisdiccional.

En consecuencia, insisto en que el único tema que nos interesaba era si se había respetado el artículo 2º de la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal y si la Corte entendía que eso era así o no. En la medida en que el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia nos manifestó que no había recibido ninguna denuncia -a pesar de que tenemos testimonios de parte de Fiscales que dicen lo contrario-, escucharemos al Fiscal de Corte, doctor Peri Valdez, a quien haremos la misma pregunta, que creemos es la que realmente interesa al Parlamento, en aras de un adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia.

Al establecer que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia sólo puede comparecer en el Parlamento cuando se trate de leyes de carácter presupuestal o de Códigos de Procedimientos, se está haciendo una interpretación absolutamente falsa del artículo 240 de la Constitución.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DIAZ MAYNARD.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Señor Presidente: en este dialogado estamos interviniendo los mismos miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Los relatos efectuados por los distintos integrantes de la Comisión son absolutamente exactos, así como lo que acaba de expresar el señor Diputado Díaz Maynard.

En su momento, los Diputados del Partido Colorado votamos en contra -ésa es la expresión real- de la invitación al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Mariño, por cuanto entendíamos que no teníamos competencia alguna en materia jurisdiccional. Esta actitud fue apoyada por el señor Diputado Díaz Maynard, sin perjuicio de agregar otra temática a la que refirió hace un momento. También votamos en forma negativa la citación debido a esto. No asumimos esta actitud porque entendamos que los Fiscales no pueden ser objeto de una investigación en la Cámara de Diputados con relación a una denuncia presentada, ya que consideramos que en toda aquella materia que no sea jurisdiccional -por ejemplo, administrativa, o en aquella en la que algunos Fiscales se olvidan de que son tales y quieren ser

informantes de la prensa-, este Cuerpo es absolutamente competente.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— ¡Apoyado!

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Señalamos con claridad nuestra posición, en virtud de que últimamente hemos visto este tipo de irregularidades.

En la Comisión nos opusimos a invitar al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia debido a que existía un problema jurisdiccional. No obstante, apoyamos la posición mayoritaria, actitud absolutamente lógica, porque para eso se vota en la Comisión. No sólo aceptamos la invitación al doctor Mariño y concurrimos a la sesión respectiva y le hicimos alguna pregunta, sino que también, cuando se habló de una eventual nueva convocatoria -si no me equivoco, los señores Diputados Borsari Brenna y Orrico insinuaron que se invitara al señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Antonio Mercader- propusimos que viniera el Fiscal de Corte.

Primeramente lo planteó quien habla, e inmediatamente adhirió el señor Diputado Díaz Maynard, o de pronto, el proceso fue a la inversa; no quiero quitar la paternidad en este tema al señor Diputado Díaz Maynard. Simplemente deseo señalar que una vez que se instauró ese "proceso" -entre comillas-, que no es el proceso de una Comisión Investigadora sino ese procedimiento que habíamos iniciado con la convocatoria de la Suprema Corte de Justicia, nos pareció lógico citar a otras partes interesadas en esta temática. Es más: en ese instante sostuvimos un diálogo con el señor Diputado Michelini ya que él entendía, con toda razón, que no se trataba de un proceso judicial ni de una Comisión Investigadora, lo cual es absolutamente cierto. Nosotros, utilizando el término de una forma genérica, llamábamos "proceso" al procedimiento que se había elegido. Y eso es lo que hasta el momento ha hecho la Comisión. El día jueves vamos a recibir al Fiscal de Corte y vamos a preguntar todo lo que nos interese acerca de esa temática.

En definitiva, la Cámara está trasladando el tema de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración al plenario cuando en realidad el señor Diputado Michelini, al plantear la cuestión de fueros, hizo un planteamiento distinto -por lo menos, así lo entiendo yo-, y no la discusión que hemos llevado adelante, que ha sido una reproducción de lo que sostuvimos en la respectiva Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar el señor Diputado Díaz Maynard.

SEÑOR DIAZ MAYNARD.— Señor Presidente: me congratulo de que el señor Diputado Fernández Chaves haya establecido la veracidad de mis afirmaciones en cuanto a no introducirnos en ningún tema jurisdiccional.

Con respecto a lo que ha expresado acerca de la paternidad -que no voy a discutir; tengo siete hijos y no necesito más-, simplemente quería señalar que en la oportunidad en que se resolvió invitar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia yo sugerí invitar también al Fiscal de Corte, lo que no fue aceptado por la Comisión. De manera que no fue en la sesión que se mencionó sino en la anterior, y al señor Diputado Fernández Chaves le consta que es verdad.

Muchas gracias.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Señor Presidente: en realidad, habría preferido no referirme a esta cuestión. Lamentablemente, creo que ha derivado en consideraciones que nosotros habríamos preferido que se reservaran para cuando, en su debido momento, este asunto fuera tratado por el plenario, no de modo tangencial como se ha hecho sino de manera profunda y con todos los elementos de juicio disponibles, entre ellos el pronunciamiento de la Comisión competente.

En primer lugar, en cuanto a las características de la media hora previa, me afilio a todo lo que ha dicho el señor Diputado Díaz. Debo decir también que ésta no es la primera vez que se dice algo polémico en una media hora previa, y que si bien todos debemos extremar cuidados en nuestras expresiones y en los temas que enfocamos en esa oportunidad -como bien se ha dicho aquí, es una magnífica tribuna para subrayar o poner en evidencia la importancia de determinados asuntos-, lo cierto es que muchas veces nos hemos sentido tentados a responder algunas afirmaciones que se han hecho en el ejercicio de esa facultad.

SEÑOR MICHELINI.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: es cierto que, muchas veces, en la media hora previa se han escuchado expresiones polémicas; inclusive, acerca de algunas de las más inocentes puede tenerse más de una opinión.

Planteé la cuestión de fueros porque, en definitiva, se hace un juicio sobre el trabajo de una Comisión. Lamento que se haya pasado a tratar temas tan delicados de modo tangencial, pero lo cierto es que me pregunto qué pasaría si a través de la media hora previa de todas las sesiones hacemos una evaluación del trabajo de las Comisiones. Creo que ello no nos permitiría desarrollar normalmente el trabajo de la Cámara. Todos los días las Comisiones que se reúnen toman decisiones opinables y polémicas. Entonces, yo apuntaba a ese aspecto y, por ende, si bien es cierto que el debate transcurrió por carriles que no planteé, quería precisar por qué hice ese cuestionamiento en tanto se trata de un aspecto importante que quería resaltar. Por supuesto, descuento la muy buena intención del señor Diputado Bergstein en su trabajo parlamentario.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— La Mesa quiere aclarar al señor Diputado Ronald Pais que le restan doce minutos de su tiempo, pero como se acerca el momento en que debemos entrar en la media hora final, sólo podrá hacer uso de la palabra durante nueve minutos.

Puede continuar el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— En segundo término, creo que las expresiones del señor Diputado Bergstein han sido muy explícitas en cuanto a que su intención fue plantear, como él definió, una reflexión jurídica que no obstante tuvo otras derivaciones que motivaron que entráramos a un tratamiento tangencial de un asunto que hoy es motivo de consideración en la Comisión respectiva.

En tercer lugar, en el decurso del debate se han hecho algunas afirmaciones relacionadas con disposiciones constitucionales y reglamentarias y con la actuación de las propias Comisiones. En este sentido, a nosotros nos gustaría dejar alguna constancia. Entendemos que a pesar de que se ha citado reiteradamente el artículo 240 de la Constitución de la República, dicha disposición no es aplicable en absoluto al caso que nos ocupa. Esa es la primera constancia que nos gustaría dejar. ¿Por qué decimos esto? Porque, en nuestro concepto y en nuestra interpretación, el mencionado artículo de la Constitución establece una facultad del Presidente de la Suprema Corte de Justicia y no una facultad de la Comisión parlamentaria. Se refiere a la facultad del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de ser escuchado, para hacerse oír en aquellos casos que establece el propio artículo, que señala: "(...) participe de sus deliberaciones cuando traten de asuntos que interesen a la Administración de Justicia, pudiendo promover en ellas el andamiento de proyectos de reforma judicial y de los Códigos de Procedimientos". Reitero: ésa es la facultad que establece el artículo 240 en la sección y el capítulo referidos al Poder Judicial.

En todo caso, una Comisión sí puede invitar a la Suprema Corte de Justicia para su mejor asesoramiento en virtud de lo que establece el artículo 133 del Reglamento. Pero también tiene sus límites, puesto que ese artículo establece: "Las Comisiones se asesorarán en la forma que lo estimen más conveniente, pudiendo invitar a los funcionarios públicos y a particulares para que concurran a sus reuniones, cuando fuere pertinente, a fin de oírlos, o recurrir a los servicios de la Asesoría Técnica de la Cámara".

A pesar de que nosotros no integramos la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, algunos compañeros del sector tuvieron la gentileza de sugerirnos que concurriéramos a una de las reuniones y en ese momento manifestamos que nuestra duda radicaba en si esa invitación era pertinente en base a lo que establece el artículo 118 de la Constitución de la República. Dicho artículo se refiere genéricamente al pedido de informes y establece qué es lo que no será objeto de pedido de informes. Siempre que un asesoramiento requiere que se pidan informes, alguien podría sostener genéricamente -y ésa es nuestra afiliación jurídica- que este artículo limitaría la posibilidad de invitar a la Suprema Corte de Justicia cuando estuviere involucrado algo que

se relacione "con la materia y competencia jurisdiccionales del Poder Judicial", como para nosotros claramente ocurre en este caso.

Entonces, a pesar de que este asunto debería ser motivo de una exposición cuando venga al plenario, queremos adelantar nuestra opinión y dejar la constancia en el día de hoy, porque es cuando se está analizando el tema.

En cuarto lugar, varias de las expresiones de los señores Diputados fueron vanos esfuerzos para hacer pininos, para no entrar en el fondo del asunto, pero a nuestro juicio sí ingresaron al fondo del tema.

Cuando aquí se hace un juicio de valor relacionado al mérito o al demérito que puede tener el hecho de que el Fiscal de Corte sea conocido o no, de alguna forma se ingresa al fondo del asunto, aunque no sea el tema de fondo jurisdiccional, sino el que tiene a su cargo la Comisión.

Cuando se hacen referencias a la denuncia o a las expresiones de la doctora Canessa en el expediente, también se ingresa al fondo del asunto. Cuando un Diputado habla del debido proceso, también se ingresa al fondo del asunto. Me alegró mucho que el señor Diputado Fernández Chaves haya aclarado con qué alcance se pronunció esta expresión porque, desde el punto de vista jurídico, es algo muy preciso y tiene una connotación jurisdiccional.

Quiero dejar constancia de que aquí no estamos ante ningún proceso. En todo caso, la Comisión está tratando de asesorarse para luego asesorar al plenario sobre un punto determinado. Se podrá entonces ejercer las facultades constitucionales respectivas, pero aquí no estamos realizando un proceso.

Este es un punto que entiendo conveniente dejar en claro.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Señor Presidente: simplemente deseo repetir al señor Diputado y a la Cámara que nosotros no hemos sido quienes intentamos -ni siquiera tuvimos la voluntad política de hacerlo- traer este tema al plenario. De ninguna manera; lo hemos analizado en la Comisión como debe hacerse.

Coincido con el señor Diputado Ronald Pais en el sentido de que nos estamos asesorando, y nada más. Eso es lo que está haciendo la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Esto no reviste otro carácter que el de tomar conocimiento directo de los hechos.

Así comencé mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR MICHELINI.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: cuando el señor Diputado Fernández Chaves, en la Comisión, utilizó el término "proceso", fui yo quien le aclaró que no estábamos ante un proceso. Ante esto, él respondió que estaba utilizando el vocablo en sentido amplio y genérico, y no en sentido estricto jurídico-procesal.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Señor Presidente: culminando esta intervención, me parece que vamos a hacer bien si dejamos que la Comisión termine su trabajo.

Como se ha dicho antes, teníamos la opinión respecto a que por razones de oportunidad y conveniencia no debía hacerse la convocatoria al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Sin embargo, se ha realizado una votación y la mayoría dispuso otra cosa. Creo que hay que ser respetuosos de las mayorías; que hay que dejar trabajar a la Comisión; que hay que dejar que comparezcan las personas invitadas y que la Comisión termine su dictamen para que podamos analizar este tema en profundidad, abordándolo en una forma diferente, completa, serena y con una discusión en profundidad -lamentablemente, hoy la hemos dado en una forma muy oblicua-, con tranquilidad y con todos los elementos al alcance de la mano y de nuestro juicio.

Muchas gracias.

MEDIA HORA FINAL

20.— Plan de emergencia sanitaria en apoyo de las personas en situación de calle

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra la señora Diputada Barreiro.

SEÑORA BARREIRO.— En estos últimos minutos de la sesión, haciendo uso del derecho establecido en el literal B) del artículo 51 del Reglamento de esta Cámara, no quisiera dejar pasar un minuto más sin expresar la satisfacción que me ha producido la rápida y eficaz respuesta dada por el equipo convocado por la Intendencia Municipal de Montevideo a la situación a la que se ven enfrentados muchos conciudadanos que sólo tienen la calle por hogar en estos días en que nuestra ciudad enfrenta una ola de frío extremo y persistente.

Todos nosotros hemos tenido en estos días preocupación por la penosa situación por la que atraviesan ancianos, mujeres y niños que pernoctan en las calles, y otros que habitan en condiciones indignas de todo ser humano, situaciones que si bien ya son graves de por sí, evidentemente se ven agigantadas por la inclemencia del tiempo, como lo demuestran las siete personas que murieron de frío en diferentes puntos del país.

Esta acción emprendida por la Intendencia Municipal de Montevideo no resuelve la raíz de esta problemática, pero sí ayuda a atenuar o a prevenir consecuencias irreparables en estas vidas en total desamparo.

Este plan de emergencia sanitaria, que ha sido denominado "Frío Polar", es una demostración de que cuando hay voluntad política sustentada por nobles sentimientos de solidaridad se pueden encontrar soluciones efectivas y oportunas; y se pudo porque se actuó de la única forma en que se debe encarar este tipo de situación: apostando a la coordinación interinstitucional y a la solidaridad, sentimiento que afortunadamente todavía abunda en nuestra gente.

Por ello es que quiero manifestar mi total reconocimiento a esta iniciativa de la Intendencia Municipal de Montevideo, apoyada por las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Salud Pública, así como destacar el compromiso de las organizaciones de la sociedad civil y de uruguayos anónimos que brindaron sus esfuerzos mancomunados para contribuir a la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de estas personas, aunque sea temporalmente.

Es de destacar también que estas organizaciones de la sociedad civil que ahora están colaborando en esta tarea, pero que vienen trabajando desde tiempo atrás, reunidas en la parroquia de Lourdes con la señora Edila Berta Sanseverino, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Junta Departamental de Montevideo, están tratando de formar una red de solidaridad para coordinar un programa de acción a largo plazo. Asimismo, la Comisión de la Tercera Edad de la Intendencia Municipal de Montevideo se encuentra abocada a elaborar respuestas integrales y más duraderas, como podrían ser albergues, lugares de permanencia que integren una propuesta de reinserción de la población atendida al resto de la sociedad, en coordinación con las Organizaciones No Gubernamentales que se preocupan por la problemática.

Asimismo, me congratulo porque este plan de emergencia será mantenido por la Intendencia Municipal de Montevideo durante todo el mes de agosto, lapso que creo suficiente para encontrar soluciones más permanentes, apelando a la colaboración de todos: el Gobierno Nacional, las Intendencias y la sociedad civil.

Para ello quiero exhortar al Gobierno Nacional a que instrumente acciones tendientes a solucionar definitivamente esta denigrante situación a que se ven sometidos hombres y mujeres, jóvenes y ancianos, y hasta niños, no solamente porque nuestra Constitución lo ordena sino también porque el más mínimo sentido de solidaridad indica que no es posible que siga habiendo uruguayos que se vean obligados a sobrevivir en esas condiciones.

Estas palabras quieren ser un llamado de atención a todos nosotros, Representantes Nacionales, así como a todas las instituciones del Estado para que se elabore en forma rápida un plan de emergencia que empiece a recorrer el camino hacia una solución definitiva de las situaciones de extrema pobreza.

Principalmente, quiero que la versión taquigráfica de estas palabras sean enviadas al señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle, segura de que serán tenidas en cuenta, ya que ha demostrado que no es insensible a las secuelas que dejan en una sociedad tragedias como ésta.

También solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Comité de Crisis Interministerial, a los señores Intendentes de todo el país, a las Juntas Departamentales de todo el país, a las Fuerzas Armadas -concretamente al Batallón de Ingenieros Nº 1-, a la Dirección de Salud y Políticas Sociales de la Intendencia Municipal de Montevideo, a las Comisiones de la Mujer, de la Juventud y de la Tercera Edad de la Intendencia Municipal de Montevideo, al Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, al Ministerio del Interior y a la Comisión Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza, de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Treinta y cuatro por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Solicito que se rectifique la votación, porque yo no he votado afirmativamente por entender que se trata de una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

— Treinta y cuatro en treinta y cinco: **Afirmativa.**

21.— Levantamiento de la sesión

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar.

(Se vota)

— Treinta y tres en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 59)

Dr. WASHINGTON ABDALA
PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván
Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/00 - Central de Impresiones Ltda.